

PARA GRADOS ACADÉMICOS DE LICENCIADOS (TERCER NIVEL)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **ESTEBAN VLADIMIR LÓPEZ ANDRADE**, C.I. **1711763563** autor del trabajo de graduación intitulado: **“ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES Y VENTRILOQUÍA EN EL ECUADOR: ANÁLISIS DE LA OBRA DE ANDRÉS GUERRERO”**, previa a la obtención del grado académico de **SOCIOLOGO CON MENCIÓN EN CIENCIA POLITICA** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 11 de octubre del 2012-10-11



Esteban Vladimir López Andrade

C.I. 1711763563

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

FAULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

SOCIÓLOGO CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS.

**“ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES Y VENTRILOQUÍA EN EL ECUADOR: ANÁLISIS DE LA
OBRA DE ANDRÉS GUERRERO”**

ESTEBAN VLADIMIR LÓPEZ ANDRADE.

DIRECTOR

PROFESOR WERNER VÁSQUEZ VON SCHOETTLER.

QUITO, 2012

ÍNDICE

	Páginas
Introducción	1
<i>CAPÍTULO I: ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES.</i>	7
PRIMERA PARTE: Nacimiento de la “república-colonial”	11
El inicio del Estado-Nación.	11
La invisibilidad aplicada al indio.	13
El discurso como estrategia paternalista.	14
La postura de los liberales en torno al indio.	16
El Estado protector y el inicio de la representación ventrilocua.	20
SEGUNDA PARTE: El indio como simple sujeto.	21
El indio ante los ojos del blanco-mestizo.	21
La figura y raza del indio.	26
TECERA PARTE: Leyes, autoridades y el tributo.	30
Autoridades del tiempo y el espacio.	30
Recaudadores del tributo y agentes municipales: la degradación de la jerarquía étnica y la extinción del cacicazgo.	31
Mandos modernos: tenientes y alcaldes.	33
¿Nueva justicia?	35
CUARTA PARTE:	
La identificación: El sentido común sobre las normas jurídicas.	37
La queja de los ciudadanos.	41
-Enlace I-	42
Estrategias estatales: la división del territorio y más autoridades.	46
-Enlace II-	48
-Enlace III-	49
Con la igualación surgen nuevas pugnas entre los blanco-mestizos.	50
-Enlace IV-	50
El sentido común sobre las normas jurídicas.	51
-Enlace V-	52

El Ventrílocuo, el escriba y la transcritura.	54
-Enlace VI-	55
<i>CAPÍTULO II: VENTRILOQUÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES (Otavalo, siglo XIX).</i>	58
PRIMERA PARTE: La imagen simbólica y física de la protección indígena.	60
La condición del indio.	60
El papel del protector de indios y el germen de los tinterillos.	63
Los registros del protector de indios en Otavalo.	66
La imagen simbólica y física de la protección indígena.	68
Las leyes en la voz de los burócratas.	71
SEGUNDA PARTE: EL TINTERILLO	73
Un actor difícil de descifrar.	73
Caracterización del tinterillo.	76
El tinterillo y sus detractores.	79
El archivo histórico: los convenios, estrategias y la representación del tinterillo.	80
El péndulo entre lo local y lo nacional.	83
Los escenarios locales.	84
El escenario nacional.	85
El papel del investigador.	86
TERCERA PARTE: La administración de poblaciones: desde una perspectiva moderna.	87
La ciudadanía en el siglo XIX.	87
La labor de interpretar los archivos.	89
Una vieja tradición.	90
La España colonial moderna.	91
<i>CAPÍTULO III: CARTOGRAFÍA ANALÍTICA DEL PENSAMIENTO DE ANDRÉS GUERRERO.</i>	93
<i>CONCLUSIONES.</i>	125
<i>BIBLIOGRAFÍA.</i>	130

RESÚMEN

El pensamiento social de nuestra nación ha tomado a la hacienda para distintos estudios. Los cuales han marcado una guía sobre la concepción de la hacienda. Pero es motivador entender cómo a través de la historia y de las distintas pesquisas ejecutadas, la hacienda se edifica como un sistema en el pensamiento de Andrés Guerrero. La indagación se propone brindar una amplia explicación de los estadios dentro del trabajo de Guerrero, que es una labor profunda a diferencia de tantos autores que hicieron su aporte en razón de éste tema y satisfacer el interés del cómo en nuestro país se da la construcción del sistema hacendatario basados en los estudios de Guerrero. La relevancia de investigar el tema planteado procura mostrar a la sociedad ecuatoriana, cómo la hacienda se transforma en un sistema que se desarrolló en el siglo XIX. Para que en este mismo sentido, la ciudadanía pueda entender del porqué un caso empírico –como lo fue el sistema hacendatario- logro levantar temas de estudio para el entendimiento de un sistema de dominación.

Palabras claves: Administración de poblaciones, transcritura, ventriloquía y ciudadanía.

ABSTRACT.

Our nation`s social thinking has taken the hacienda for distinct studies, developing a guideline for a definition. But it is motivating to understand how through history and several inquests, the hacienda builds itself up as a system in Andres Guerrero`s thinking. The present work pretends to bring a wide explanation of the different phases within the work of Guerrero, that has been deep and powerful, not like others that have alleged to make contributions in this subject, also it is pretended to satisfy the interest in how the hacienda system was built in our country, based on Guerrero`s work. The relevance in studying this subject is to show the Ecuadorian society how an empiric case, such as the hacienda, was able to raise various topics for studying although it was based on the XIX century.

Keywords: Population management, transcritura, ventriloquism and citizenship.

Poeta que me guías, mira si mi virtud es suficiente antes de comenzar tan ardua empresa.

Dante Alighieri, *El Infierno*.

A Ximena y Patricio.

Agradecimiento.

A mis padres: en infinita gratitud por su apoyo incondicional y por ser la piedra angular en mi vida. Mi reconocimiento por su guía y ser la luz cual astro Inti en los páramos de nuestra serranía, que siempre invita a pensar en un mañana mejor.

Para mi Ángel-a- que se marchó anticipadamente.

A Gabriela: compañera de lucha y factor preponderante para la ejecución de éste proyecto.

A Werner Vásquez, gran maestro pero sobre todo gran ser humano que me brindó su apoyo y amistad a largo de la elaboración de la disertación.

Para mis familiares y amigos que están dentro de mis órganos vitales-sentimentales, gracias por su aliento, nombrarlos sería injusto, a lo mejor por ahí se me olvida alguno y el propósito de estas letras son para representar mi emoción entre párrafos.

No olvidar que la principal motivación de mi tema, tiene su origen en el campo, donde el indio ara su hambre y la niebla lo cobija.

INTRODUCCIÓN.

El modelo de hacienda que provino de Europa en el siglo XVI por motivos de la Conquista española, acarreó un sistema de ordenamiento económico, social y agropecuario. Empero, una vez instalado dicho tipo de organización, las grandes extensiones de latifundios empezaron a cobrar autonomía en su forma de administración. Es decir, para el siglo XIX en la serranía ecuatoriana se rompió el molde y las haciendas existentes empezaron a forjar una dinámica que contrastó con las formas establecidas del sistema colonial. Eso sí, la estructura de la hacienda ecuatoriana fue edificada con un fuerte lastre colonial, en el sentido que, los procesos de esclavitud que los conquistadores aplicaron a las poblaciones nativas de América Latina no se abolieron del todo, aún, posterior a procesos reivindicativos como la Independencia en 1809 y mucho menos con la declaración de la República en 1830. El Ecuador que se enorgullecía por haber roto las cadenas de la opresión de la Corona Española, no supo manejar el destino de la nación que buscaba destrozarse un pasado penoso y de explotación. Así, en 1830, el país proclamaba un gobierno democrático y de igualdad para todos sus pobladores, pero, el tema trascendental en el contexto detallado, fue que, los indígenas no quedaron registrados en ninguno de los gloriosos capítulos de los cambios en pos de una ansiada prosperidad.

Si bien es cierto que, todo cambio no tiene consecuencias adyacentes, las innovaciones que se practicaron en la naciente República del Ecuador, resultaron en una serie de cambios en las normas jurídicas que beneficiaron a los intereses de la clase denominada blanco-mestiza, quienes por poseer cierto estatus y condición económica se vieron favorecidos por factores políticos. Así, a través del tiempo, el denominado tributo de indios, que era un impuesto que debían pagar los indígenas y, resultó ser un arbitrio que devino desde la Colonia y que ni Simón Bolívar, en su ilusión grancolombiana, logró eliminar, puesto que, dicho impuesto se coló durante todos los períodos de la historia hasta mediados del siglo XX. El tributo fue el factor preponderante para que la esfera privada en el Ecuador en compromiso con el Estado, sacara el mejor provecho, de hecho, los señores feudales asumieron pagar a las arcas estatales los impuestos de cada indio que formaban parte de sus latifundios, y, a cambio, el Gobierno

daba plena soberanía a los hacendados para actuar según correspondía sobre sus territorios incluyendo al campesinado que era parte de sus tierras.

Ante la situación descrita, surge el interés de esta investigación, para comprender la dinámica del sistema de hacienda consolidado en la serranía ecuatoriana, en base a los estudios realizados por Andrés Guerrero acerca de la hacienda serrana. ¿Por qué Andrés Guerrero?, Guerrero es uno de los principales académicos en profundizar el tema de la hacienda, en el sentido de explicar y exponer la estructura hacendaria. A lo largo de su trabajo, supo adentrarse mediante sus investigaciones, en cada uno de los factores que conformaron la clase aristocrática feudal y su lógica económica que influyó en la dinámica social. La labor de Andrés Guerrero muestra cómo se afianzó el engranaje del sistema de hacienda que se expandió a lo largo del siglo XIX e inclusive existió en el siglo XX.

Es necesario mencionar que es significativo el aporte realizado por Guerrero para con las Ciencias Sociales, pues, la interdisciplinariedad que maneja el autor, ha logrado que en sus estudios se conjuguen Sociología, Historia, Antropología y Economía, esa amalgama de elementos brindan un mejor panorama sobre el tema de la hacienda. Resulta importante el aporte de algunas corrientes en las investigaciones, en efecto, los vínculos entre ramas científicas supone un diálogo orgánico donde los conocimientos terminan por nutrirse unos a otros. Sin duda, la conjugación entre disciplinas que ha logrado el autor a lo largo de sus indagaciones, permite entender la conformación del sistema de hacienda desde todos sus componentes. Andrés Guerrero es un científico del sistema de hacienda, su trabajo ha sido continuo, razón por la cual, es oportuno dar cuenta de cómo ha sido tratado el sistema de hacienda, cómo el autor aborda el tema y cómo elabora su marco teórico. Para así, examinar la forma en que el científico construye su obra, pero analizándola desde una perspectiva sociológica.

La intención de la disertación apunta a exponer las contribuciones de un desarrollado trabajo sobre el sistema de hacienda. Presentar los aportes de Andrés Guerrero sirve para conocer la sociedad hacendaria del siglo XIX, pero a su vez, la sociedad actual, ya que, dentro de la

ardua labor del autor existen dos momentos claves, el primero es el siglo XIX donde el sistema de hacienda se afirma, y, segundo, la movilización indígena de 1990, la misma que marca un hito para la población indígena. Dichos estadios imprimen la línea de estudio que caracteriza a Guerrero.

La obra global de Andrés Guerrero sobre el sistema hacendatario, logra consolidar mediante la suma de sus textos una sólida estructura teórica-investigativa para las Ciencias Sociales; y sin dudar, *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura* es un libro que representa la base de su trabajo empírico y configura una guía para el pensamiento social del Ecuador sobre el fenómeno de administración de poblaciones indígenas, marcando una pauta sobre la discusión del sistema hacendatario ecuatoriano a través de la historia. Como se mencionó anteriormente, el trabajo de Guerrero tiene una arquitectura entre la narración histórica-antropológica, una construcción teórica en torno al sistema de hacienda y la investigación.

En este orden de ideas, se procura identificar los estadios en los cuales el autor, elabora una suerte de categorías que van dando forma al modelo y la obra específica que distingue a Andrés Guerrero. Pero esta especificidad sobre la dominación étnica instaurado por el sistema de hacienda con estructura colonial, se la irá estudiando a lo largo de la presente disertación, para así, analizar las formulaciones teóricas planteadas por Guerrero concerniente al sistema hacendatario de la serranía ecuatoriana. *Administración de poblaciones*, es la principal referencia, ya que, es un compendio de escritos ejecutados por el autor, que van desde, los elaborados al inicio de su carrera, y, además, cuenta con dos capítulos contemporáneos donde hace un razonamiento sobre la administración de poblaciones existente en la actualidad, para mostrar que aún persisten rezagos del sistema de hacienda. Es un texto que, en general, abarca muchos años de arduo trabajo investigativo, donde se identifican las etapas que el autor ha atravesado a lo largo de su carrera. Se puede decir que Andrés Guerrero en *Administración de poblaciones*, consigue exponer los períodos en los que su producción conceptual fue dando forma a la madurez de su pensamiento. Por tanto, todos los registros históricos que se señalan

en el libro son el esfuerzo global de largos años de una elaboración conceptual, y, que ha configurado la particularidad de su obra en general.

Ante la situación planteada, el presente estudio consta de dos etapas. La primera está compuesta por los capítulos I y II respectivamente, en los cuales se hace un recorrido sobre el trabajo de Andrés Guerrero, y se detalla la manera en que el autor desmenuza el sistema de hacienda del siglo XIX y XX de la sierra central ecuatoriana. De esta manera se registran las categorías que Guerrero trabaja y, también, identificar los autores en los que se basa para levantar su marco teórico. Para así, proceder a explicar el razonamiento que Andrés Guerrero aplica en sus investigaciones. Este proceso ofrece la oportunidad de conocer una parte fundamental de lo que se ha dicho de la hacienda como sistema de dominación. A su vez mostrar los objetivos que se plantean para la investigación como: a) Examinar las formulaciones teóricas planteadas por Andrés Guerrero concerniente al sistema hacendatario de la serranía ecuatoriana, b) Describir la construcción del sistema hacendatario desde el pensamiento del autor seleccionado, c) Registrar una lectura íntegra de la obra de Andrés Guerrero, y, d) Identificar dos momentos básicos de la obra de Guerrero.

En el primer capítulo se estudia lo que Guerrero identifica como Administración de poblaciones, cómo se estructura dicha administración y la dinámica que ella trajo. Se comprende como las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales funcionaban acordados los convenios que pactaron entre la esfera pública y la privada. También el rol del indio dentro de la administración de poblaciones, pues, el indígena al ser la principal pieza de la dinámica del sistema de hacienda, tuvo una participación activa pero a la vez muy opacada por el proceso de ciudadanía que se intentaba construir. La ciudadanía fue el elemento que coadyuvó para que la raza* india sea invisibilizada durante un siglo y medio. En el primer capítulo se toma en cuenta procesos de levantamientos indígenas como el de 1990, para marcar una mayor referencia del papel del indio en la actualidad y contrastarlo con el pasado.

* Consciente que el concepto raza sociológicamente no tiene sustento, el término se lo utiliza para mantener el lineamiento de la propuesta de Andrés Guerrero, pues, en los libros de hacienda y los archivos históricos, a los individuos que formaban parte de la población indígena se les asignaba la etiqueta de raza indígena.

Así, se registra que hasta hace poco los indios eran un componente del país y que ante los ojos de los ciudadanos aún seguían siendo una existencia insignificante.

En el segundo capítulo, una vez comprendido el mecanismo del sistema de hacienda, se trabaja sobre una herramienta que utilizó la administración privada de poblaciones indígenas, lo que Andrés Guerrero categorizó como “ventriloquía”. La ventriloquía era el factor mediante el cual, el Estado “hacía hablar” [sic] a los indígenas. Es decir, los indios exponían sus quejas, demandas y demás, ante un burócrata denominado “protector de indios” quien era el encargado de redactar o transcribir en lenguaje de los ciudadanos lo que los campesinos precisaban, por tanto, el kichwa no era un idioma oficial y, las demandas debían estar en castellano para que los jueces puedan entender lo que solicitan. Este instrumento fue letal para la población indígena, dado que, se les impedía que se expresen en su propia voz y lengua. Simbólicamente fue una desdicha para una población que fue desplazada por su categoría de indios.

La segunda parte de la investigación conformada por el tercer capítulo, se plantea analizar las categorías que Andrés Guerrero produce a lo largo de su investigación. En base a la propuesta del autor que se repasa en los dos primeros capítulos, se ejecuta una búsqueda de las categorías que dan fortaleza a la construcción teórica de Guerrero. El mapeo de categorías tienen dos momentos: 1) identificar a los autores y sus propuestas, en los que Guerrero basa los postulados de su obra y, 2) explicar de qué manera Andrés Guerrero empata las categorías de su marco teórico con el análisis del sistema de hacienda. La cartografía de las categorías ayudará a tener una mejor perspectiva sobre el escenario en el cual el autor plasma su obra, sólo así, el presente estudio tendrá una mayor profundidad al momento de comprender cómo discierne el sistema de hacienda Andrés Guerrero.

En las conclusiones que el proyecto nos deja sobre el tema tratado, se explica de manera atinada los resultado que se han obtenido en base a la obra de Andrés Guerrero sobre el tema de hacienda, más allá de las discrepancias, explicar si un trabajo consecuente sobre la hacienda, ha permitido generar aportes efectivos al pensamiento social ecuatoriano, o,

sencillamente, ha sido un trabajo que a la final no representa una contribución específica sobre la dominación de los pueblos indígenas que se dio en el siglo XIX mediante el sistema de hacienda.

CAPÍTULO I

ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES.

*Las penas y las vaquitas, se van por la misma senda....
Las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas.
Atahualpa Yupanqui, El Arriero.*

El presente preámbulo pretende, entender cómo Guerrero procura discernir la explotación impuesta a los indígenas, en base a una contribución fiscal que alimentaba las arcas estatales. Lo que llama la atención al autor es que se retoma la tributación en un contexto donde nacía la República ecuatoriana (1830) pero que aún tenía los cimientos coloniales.

Así, resulta importante para la disertación realizar una breve biografía de Andrés Guerrero, ya que, es prudente conocer el por qué de su interés sobre el tema de hacienda.

Sobre la vida de Guerrero se conoce poco, radicado en el extranjero hace mucho tiempo. Sus estudios los realizó en Europa (París y Roma). Académico audaz con una mente brillante, que supo encontrar en la antropología el vínculo correcto para responder los cuestionamientos que brotaban:

Andrés Guerrero Barba

Realizó sus estudios en Francia, donde obtuvo los siguientes títulos: Sorbonne, Faculté des Lettres et Sciences Sociales, Paris; nivel: Licence ès Lettres en Sociologie (1967); Université de Paris-VIII, Vincennes; nivel: Maîtrise en Sociologie (1970); Ecole des Hautes Etudes en

Sciences Sociales, París: Estudios para un Doctorat de l'Université (1977) [...] Sus principales publicaciones incluyen temas de historia, antropología, sociología, ciencias políticas¹

Con los estudios efectuados en Francia principalmente, Guerrero inicia sus investigaciones en Ecuador en el año 1976, proponiendo un modo diferente para analizar la vida del campesinado, y de las poblaciones indígenas. Genera un planteamiento metodológico ajeno a las propuestas que se manejaban en el país, investigando con formas teóricas que incluían lineamientos antropológicos, sociológicos e históricos. Esa manera de incorporar varias disciplinas en sus estudios fue el cimiento que lo caracteriza como investigador, un lineamiento que lo ha mantenido a lo largo de su carrera.

Un activo apego con la población indígena, fue la pauta para indagar la explotación que ejercían los terratenientes. Las afectaciones humanas que sufrían los indios fue el incentivo que marcó su pensamiento.

De ahí que la mayoría de sus textos muestran inclinación sobre los problemas de los indios en el Ecuador.

La hacienda precapitalista en Ecuador 1976; Renta diferencial y vía de disolución de la hacienda precapitalista en el Ecuador, 1977; Los oligarcas del cacao (1890-1810);1980; Hacienda, capital y lucha de clases andina; 1983; Segunda edición 1985; Tenientes políticos y curagas: la ley del Estado y la ley de la costumbre, 1990; De la economía a las mentalidades: estructuras y conflictos agrarios; (compilación de artículos publicados con un inédito), 1991; La semántica de la dominación: el concertaje de indios; 1991; La desintegración de la administración étnica en el Ecuador. De 'sujetos-indios' a 'ciudadanos-étnicos': de la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990, 1993; Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la "pobre raza oprimida" a fines del siglo XIX (Ecuador) en: Blanca Muratorio (coord.): Imágenes e Imagineros. Representaciones de los Indígenas Ecuatorianos Siglo XIX y XX, Quito: FLACSO-Abya Yala, 1994; Equateur: discours et représentation

¹ Andrés Guerrero; El proceso de identificación: sentido común, ventriloquía y transescritura; Quito-Ecuador; FLACSO Sede Ecuador; Pág. 76

politique des indigènes, Problèmes d'Amérique Latine, 1996; The Construction of a Ventriloquist Image: Liberal Discourse and The 'Miserable Indian Race' in late 19th century Ecuador, 1997, De sujetos indios a ciudadanos étnicos. De la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990, 1998.²

Guerrero sin duda, a lo largo de su carrera como investigador ha forjado su imagen como uno de los principales referentes sobre el tema hacendatario y de la problemática de los indígenas. Sus escritos resultan pieza clave para conocer el proceso de dominación ejercida por los terratenientes. A lo mejor son datos fugaces los que se presentan, pero, se debe caer en cuenta que realmente lo que interesa es su obra y su vida como académico.

Y por otra parte, el proceso teórico que construye Guerrero en todos sus textos acerca del sistema hacendatario, de alguna manera, es un proyecto importante para las Ciencias Sociales en el Ecuador. Sin duda, su trabajo muestra una amalgama de sucesos particulares que ocurrieron alrededor de este tema, para así, consolidar una estructura histórico-socio-antropológica que diera cuenta del universo concreto que forjó el sistema de hacienda.

El autor tiende a utilizar un acumulado de procedimientos para descomponer la estructura y funcionamiento del discurso de la Revolución Liberal que influyó en los indígenas para sacarles provecho desde la instancia política.

La habilidad de investigación del autor se va a ir palpando a lo largo de este capítulo, pues, se centra en dos momentos precisos: en primer lugar, hace referencia a la movilización indígena efectuada el día miércoles 6 de julio de 1990, hecho que, dicho sea de paso, marcó un hito dentro de las movilizaciones sociales del Ecuador. Y, un segundo momento, al describir cómo la Revolución Liberal amparado en un discurso paternalista fue moldeando una imagen protectora para los indígenas, y cómo esto a su vez, generó aquella “ventriloquía”; categoría que acuña Guerrero para desglosar una explicación concreta sobre el discurso político que manejaron los liberales y que, posteriormente políticos contemporáneos seguían reproduciendo éste mismo discurso caduco que denotaba esa mentalidad hacendataria que se fue heredando, y termina concluyendo, que éste suceso –en referencia a la conferencia

² *Ibíd.* Pág. 76

realizada por el presidente Borja en 1990, hecho que transcribe esa imagen liberal del indio- es un lastre en la política de la nación.

También se hará una descripción detallada de la imagen del indígena que tenían los políticos blanco-mestizos, y que se filtró a través del tiempo por motivo de la mentalidad hacendaria, hasta la política contemporánea, analizando, asimismo, que se heredan esquemas mentales. Para demostrar lo mencionado anteriormente, se disgrega un discurso emitido por Rodrigo Borja en 1990, presidente quién en ése entonces enfrentó la primera movilización indígena de gran magnitud en el país, para éste caso, Guerrero reconstruye el discurso desde una visión simbólica dónde se demuestra que existe dos lados en la locución del presidente Borja. Por un lado, al indio se lo ve como una persona sin madurez, que son manipulables, y por la otra parte, traza una semblanza de dominantes, es decir, *una estrategia de condescendencia*, una actitud de tratar a los indios como a seres humanos. Guerrero determina en base a lo anteriormente explicado que, la “sombra” de la imagen del indio había separado a los políticos en las últimas décadas del siglo XIX y demarcaba las posturas ideológicas, las cohesiones sociales y los discursos legítimos y legitimantes.

Andrés Guerrero, tiene como referencia contemporánea a la movilización indígena de 1990, realiza un análisis extraordinario, una observación que a lo mejor se pasa por alto a simple vista, pero en la construcción metodológica de Guerrero esta arista es fundamental para su trabajo. Lo que el autor demuestra es que gracias a la paralización de los indios, ellos –los indígenas- aparecen tanto en el escenario político como en el social, es decir, es un momento en el que los indios tienen una aparición pública, marcan su presencia con la penetración del espacio público. La propuesta de Guerrero erige un panorama muy importante y trascendental, pues, detalla que más allá del golpe a la política, es un golpe a la sociedad ecuatoriana, debido a la irrupción en la dinámica social del ciudadano. El autor arguye que los indios en ese momento marcan un hito, en referencia a que encaran un agente social con discurso propio, abandonan los escenarios locales y logran mayor participación en la esfera pública, política y económica. Entonces, resulta preciso exponer que por sobre esta construcción que edifica

Guerrero se entiende que el discurso sobre el indio que emerge a finales del siglo XIX, proviene de un encubrimiento de los indígenas por la presencia de la sombra de la ciudadanía.

Este tipo de análisis convierte a la obra de Guerrero en pieza clave, ya que, el método de revivir momentos históricos precisos descifra cómo se consolida el señorío feudal que tuvo como piedra angular al sistema hacendatario, además, identifica que el Estado ecuatoriano oculta la existencia de una mayoría étnica disipando sus códigos y principios organizativos. Y es puntual en base a su reflexión teórica cuando revela que la población indígena siempre estuvo bajo los mantos de la ciudadanía. En este sentido, los indios no tienen corporeidad y el Estado los concebía como un objeto “intuitivo ausente” (en referencia teórica a Sartre) sólo existía los indios como los “naturales” que pagaban un tributo.

PRIMERA PARTE.

NACIMIENTO DE LA “REPÚBLICA-COLONIAL”

El inicio del Estado-Nación.

Después de esta breve introducción, se puede entender que el indio es para el Estado una categoría que se rige en base a un proceso de identificación y empadronamiento étnico. Ante la situación planteada, Guerrero se enfoca en la categoría “indio”. Y efectúa un razonamiento muy preciso para conocer quién es “indio”. Puesto que, resulta muy superficial valorar la definición que dictaba la ley ecuatoriana en 1851, pues, según esta, se etiquetaba a los indios en función de la descendencia por parte de padre o madre. Para la justicia ecuatoriana si una persona provenía de un antecesor indígena se lo consideraba indio. Pero, ante esta situación, emerge un razonamiento sobrio por parte de Guerrero y aclara que para el Estado más allá de la descendencia de la que proviene, el indio conjuga diferentes manifestaciones materiales y simbólicas. Y que una vez en base a estos procesos jurídicos, el Estado especifica derechos, obligaciones, autoridades y tierras. El autor prosigue con su exploración acerca de quién es

indio y cómo el Estado estratégicamente encasilla a ésta población (en referencia a la indígena) para seguir usufructuando de su trabajo. Consecuentemente se menciona que la tipificación apunta a un objeto censal, el empadronamiento de cada adulto, el Estado les reconoce una existencia personificada. A los efectos de éste, los indios personifican una renta fiscal importante, es decir, son un porcentaje considerable del presupuesto estatal. Aparece una población que significa cifras. Pero, para poder consolidar un padrón de indígenas tributario, es preciso contar con una burocracia.

El autor hace énfasis en que el Estado arma una arquitectura jerárquica de funcionarios que desciende desde los ministros en la capital –o en las ciudades más importantes-, hasta los caciques en las lejanas parroquias. De esta manera, Guerrero desnuda una forma de control financiero que se aplica indio por indio, valle por valle. En tal sentido, se logra distinguir la dinámica política del Estado, logrando que los indios pasen a ser parte del quehacer estatal, pues, las discusiones y decretos por parte de las autoridades gubernamentales y parlamentarias, empiezan a tomar en cuenta a esta *desgraciada raza*³. Debido a los antecedentes descritos, el Estado reconoce a los trabajadores de las haciendas, arma una figura jurídica y delega su poder administrativo a los patrones de indios.

Pero, ¿por qué se considera a la etnia indígena como desgraciada?, la respuesta es sencilla. Guerrero publica algunas ponencias parlamentarias realizadas por algunos políticos y a manera de comentario los políticos del siglo XIX aseveraban que el indio es un “individuo sencillo, sumido en la ignorancia, ociosidad y en la miseria [...] que es un humano que no logró su madurez y por esto es una raza desgraciada y son personas miserables”⁴. Debido a estas percepciones, Guerrero asegura que por éstas definiciones jurídicas, la política de Estado de aquel entonces consideró a los indios como gente que no estaba en condiciones de ejercer su derecho. Por este motivo, el Estado decidió representar a estas personas “en todos los asuntos

³ A continuación, las palabras o enunciados que se encuentren en cursiva son expresiones que Guerrero utiliza en su obra.

⁴ Escritos que eran parte de algunos instrumentos legales que se planteaban para proteger de los abusos que se generaban alrededor del cobro de tributo a los indios. Son formulaciones jurídicas que se hacían en la Secretaría de la Cámara de Representantes en Quito entre los años 1846 y 1849.

civiles o criminales que se promoviesen entre indígenas o contra ellos [...] se actuara por ellos y a favor de ellos”⁵.

No está demás decir que, se puede ir vislumbrando el ingenio de Guerrero para dismantelar los procesos de dominación étnica amparada en un sistema judicial que servía para los intereses del Estado y la hacienda. Ya, en el párrafo anterior, se puede apreciar el proceso de *ventriloquia*, este tema se lo especificará más adelante. Así, el Estado opera a favor de los indios, pero es importante aclarar que ante la República, los indígenas no tienen presencia ni voz. Resulta importante observar cómo Guerrero crea su esqueleto metodológico. Pues el autor en base al estudio de las construcciones lógicas simbólicas de la nación del siglo XIX consolida su marco teórico basado en el contenido de fondo, la práctica política para con los indígenas. Y esto se entiende cuando el autor explica claramente que el Estado cuando los reconoce como *miserables* los interviene. Y esta descripción es digna de valorar, porque, éste proceso (se detallará más adelante) llamado administración de poblaciones indígenas, posee un entretejido encubierto, pero Guerrero logra penetrar el blindaje del pilar fundamental de la dominación étnica estatal-hacendaria para exponerlo con claridad y sencillez.

La invisibilidad aplicada al indio.

Para este apartado se debe comprender que la realidad, tanto pública como privada, continuó organizada gracias a la desmembración de la población indígena. La organización social citadina a la cual se hace mención, se vio marcada por estatutos que indicaban que los indios al *no practicar el español como lengua y menos como escritura*, quedaban al margen de la ciudadanía plena. Y es necesario citar un inhumano ejemplo que se remonta al año de 1857, espacio en que se desaparece de los registros del Estado a la población indígena. Pasan a ser parte de una identificación indefinida dentro del cuerpo jurídico político y son *sujetos indios del Estado*, aquí nuevamente denota esa corporeidad y pertenencia. Así, con estos

⁵ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones ventriloquia y transescritura. Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la “desgraciada raza indio”: Los indios tributarios del Estado nación (1830-1857); Instituto de Estudios Peruano, Lima; Flacso-Ecuador; 2010; Pág. 109.

antecedentes el Estado logra consolidar a los indígenas como personas *sujetas a una potestad administrativa, privada y cotidiana*. Es decir, en las zonas locales donde el indio reproducía su vida, su presencia física denotaba la existencia de un sujeto esclavo, pero hacia el área central o citadina, el indígena no existía. Vásquez en su artículo llamado *El oficio del ventrílocuo* describe la situación que se explica en el presente tratado. “Los indios/indígenas, por otra parte, a mediados del siglo XIX fueron puestos bajo administración privada de los grandes hacendados, quedando invisibilizados en el plano de lo público, pero no en la vida cotidiana”⁶.

El discurso como estrategia paternalista.

El autor toma como referencia a ciertos autores, uno de ellos, Nicolás Martínez, intelectual que denuncia las leyes laborales del concertaje, Guerrero lo cita: “Los indios son los verdaderos parias del Ecuador; no tienen derechos políticos y para ellos no se han escrito la Constitución y las leyes”⁷, la presente referencia expone sin duda la realidad por la cual atravesaron los indios. Pero Guerrero aclara que la denuncia de Martínez no esta hecha desde el campo de los sentimientos o la moral del indio, y mucho menos, ambiciona efectuar en la opinión pública una imagen.

Otra herramienta que utiliza Guerrero, es, presentar las propuestas de Pedro Fermín Cevallos, historiador del Ecuador quien ocupó cargos de Ministro, diputado y juez, entre los años de 1843-1883, un personaje que como se conoce tuvo mucha cercanía con el progresismo, y, Abelardo Moncayo quien fue parte del liberalismo alfarista pero más adelante se precisara con mayor especificidad la importancia del rol de Moncayo en la vida política y social del país. Es así que, el legado de Moncayo se enfocaba y denunciaba la explotación que sufría el indio y *la contienda política del momento para fabricar una imagen política*. Lo que se rescata del aporte de Moncayo, es que, el autor enunciado propone una “tarea-programa” para trabajar en los males que afectan al concierto de hacienda. En este sentido, Moncayo plasma en sus textos una denuncia frontal que apunta a la hacienda e Iglesia terrateniente y educadora. A diferencia

⁶ Werner Vásquez Von Schoettler; El oficio del ventrílocuo. CartónPiedra: Los entuertos de la interculturalidad, N° 30; 2012; Pág. 15.

⁷ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 133.

de Martínez, Moncayo apela a la emotividad simbólica, quiere que mediante los escritos que relatan la vida de los indios conciertos, el público lector se conmueva. Cabe agregar que Guerrero encuentra en los escritos de Moncayo la estructura de un discurso político que está enfocado en el indio, y quizás, esto cautiva a Guerrero para tomar en cuenta a éste autor que delata la dinámica del opresor y oprimido, y como agregado, los textos de Moncayo tienen un hilo conductor de tipo político que causa sensibilidad en los lectores.

En este aspecto, existe un relato basado en diálogos que fueron encontrados a lo largo de la investigación de Guerrero. Son datos que hacen referencia a la primera señal de la eliminación de la deuda por socorros, de una *libertad para el indio*, pero son discursos que en el fondo tienen un contenido estrictamente estratégico para los hacendados. Y nuevamente el autor muestra cómo las leyes que suponían una ventana hacia la libertad del indígena, sólo era un movimiento valioso para los hacendados, para así negociar con la corporeidad de los indios.

Se empezó a comerciar con las deudas que contraían los indios gracias a los socorros (ayudas económicas que daban los patronos a manera de favor para que los indios puedan cumplir algunas necesidades) de esta manera el indígena y su familia obtenía una deuda que era hereditaria, y debido a las leyes aprobadas, los terratenientes negociaban con el intercambio de indios, de esta manera, se tornó fácil adueñarse de indígenas para explotar su fuerza de trabajo. Y lo que se comprende en este punto, es que, nunca interesó la libertad del indio y lo que se plantea es un completo control de los trabajadores por un patrón de conciertos. Estos acontecimientos se ven afirmados por la caracterización que antes se explicó, pues ahora se logra entender lo que los políticos determinaban y se la puede conjugar en una interrogante: ¿Qué puede hacer un indio libre, si el indio es en sí “hombre niño, un ser estático, que jamás alcanzara una etapa de madurez”⁸? La respuesta es la imagen del indio ante la jerarquización social de la época en mención. El perfil del indio se caracterizaba por *ser inestable y errática*, generalizada por un *imaginario* de gente que: “se conocía porque se frecuentaba a diario, por haciendas contiguas o negocios comunes [...] Y constituía por excelencia el restringido grupo de ciudadanos, en una sociedad donde el conocimiento y definición de referencia primaban en la noción

⁸ Andrés Guerrero; *Administración de poblaciones...* Op. cit; Pág. 116.

de persona”⁹, de esta manera se justifica el control sobre la vida de la población indígena. Esto se lo puede exponer gracias al estudio de Guerrero quién hace un miramiento sobre la metodología de las estrategias políticas, por ejemplo, la multiplicación de provincias y cantones con el propósito de crear más espacios burocráticos que respondía a los intereses particulares.

La postura de los liberales en torno al indio.

Como penoso antecedente de la “desgraciada raza indígena” siempre estuvo presente la imagen del concertaje y todo lo simbólico que con éste arrastraba. El concertaje era un convenio arbitrario por parte del hacendado que promovía con el indio, que se daba debido a una deuda adquirida por parte del indígena, al cual se lo obligaba (a él y toda su familia) a trabajar vitaliciamente en la hacienda por un ínfimo pago que, en el mayor de los casos, no recibía porque se lo descontaba del compromiso contraído con el terrateniente. El concertaje como se puede entender, era la herramienta clave que transformaba al indio en un objeto de negocio, pero lo inaudito de todo fue que, con la deuda obtenida, toda la familia heredaba el saldo pendiente con la hacienda, así que, el pago no se eliminaba si el principal de la estirpe fallecía, la esposa e hijos tenían que cumplir con su trabajo para pagar el contrato hecho con el señor feudal. Pero, por sobre todo, el concertaje era el vínculo que ligaba a la Iglesia y los patrones de las haciendas. Todos estos factores mencionados, fueron denunciados por Moncayo, quien fue Ministro de lo Interior en el gobierno del general Eloy Alfaro en 1898. Por estas particularidades los liberales y ante tanta explotación sobre la población indígena acuñan la consigna “¡Abajo pues el concertaje, campo al trabajo libre!”. Abelardo Moncayo enfocó gran parte de su aporte en el problema del concertaje, de esta manera:

Bautizamos con este nombre concertaje el acto atroz, diariamente ejecutado ante un tribunal y con intervención de la ley, mediante el cual queda sellado un hombre con marca eterna esclavitud; barbaridad que nadie siquiera advierte. La abdicación de la libertad, enajenamiento de la voluntad y la inteligencia, la muerte, pues, de la personalidad misma, tal es el concertaje.

⁹ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 112.

Algo peor que la caza o trata de negros en África es el concertaje: es la degradación sistematizada de una porción inmensa de hermanos nuestros, con nosotros nacidos y consagrados a nuestro bien; es la condenación legal de toda una raza al embrutecimiento; y por la frialdad misma con que se la ejecuta, el concertaje es el más alevoso de los asesinatos, el del de un infeliz. Y el concertaje no es solamente un infortunio aislado: trae consigo la esclavitud de la mujer, de los hijos, de toda la parentela de la víctima; ello implica abominable parricidio¹⁰.

Resulta oportuna y obligatoria esta larga cita, pues, Moncayo escenifica en sus escritos una crítica seria, equilibrada, juiciosa y prudente del contexto inclemente que escenifico el concertaje en la serranía ecuatoriana. Es preciso contar con la visión de un actor que pudo apreciar el contexto específico de una actividad atroz que estuvo abalada por normas jurídicas y que sirvió de resguardo para que la economía de clase particular, de la Iglesia y la del Estado asegurasen la acumulación de capital.

En tal sentido, se compara las soluciones que ofrecen Cevallos y Moncayo, cada uno en referencia al tema de la explotación: por un lado Cevallos cree que un proceso de blanqueamiento racial de la población del país traerá como consecuencia un progreso civilizatorio y, en contraparte, como cita Guerrero a Moncayo quien arguye que, el progreso de las poblaciones se pueden producir gracias a “una migración inteligente y robusta [que] convierta en realidad nuestras esperanzas”¹¹ son, sin duda, propuestas diferentes para una salida a las ataduras de los abusos étnicos. De esta manera, se puede digerir cómo el gobierno liberal basado en las propuestas de Moncayo convirtió las sugerencias del autor en políticas de Estado. Así, aparece en la palestra política un Estado protector para con los indígenas que buscaban una mejoría en la vida social.

Las propuestas de Moncayo se van plasmando en la realidad del Ecuador, en el momento en que se reglamenta una jornada laboral, la prohibición de servicios gratuitos y principalmente la

¹⁰ Abelardo Moncayo; El Concertaje de Indios; Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador; Pág. 5.

¹¹ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 144.

libertad de pagar la deuda y abandonar al patrón. Con acontecimientos como éstos parecería que se iba esbozando una realidad diferente para los indios, pero nuevamente la pelota sólo cambió de cancha, y el juego resultó ser el mismo. El liberalismo pasó a ser la voz del oprimido.

De esta manera, se entiende que con el liberalismo se crea un nuevo orden simbólico, donde el Estado liberal es el que representa la voz del indio, generando una posición monopólica, y, además, sumado al conflicto con la Iglesia, la Iglesia salió vencida y tuvo que “competir; negociar y colaborar” con el Estado para que se cambie el proceso de escolarización en los indios y así construir una nación ecuánime. Ahora bien, es preciso entender que la Institución eclesiástica contaba con un empoderamiento en las zonas periféricas gracias a un devenir histórico, en tal sentido, Cevallos en su trabajo histórico rescata algunos de los artículos de la legislatura de 1831, pero el de nuestro interés es el siguiente:

En la sección de Garantías, hallamos dos artículos recomendables por su originalidad, y porque prueban el atraso de nuestros pueblos. [...] El (art.) 68: <<Este congreso nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas (indios) excitando su ministerio de caridad a favor de esta clase de inocentes, abyecta y miserable>>¹²

Por dicho motivo, para los liberales, la imagen de un Estado protector en las relaciones laborales, tendía sobre el escenario un nexo entre el indio y el Estado; así, el conflicto entre el Estado y la Iglesia aumentó, debido a los intereses que estaban de por medio. Sin duda, el hecho que más conflictos le generaron al proceso liberal, fue el llevado con la Iglesia, por todo lo que comprendía una disyuntiva con la esfera clerical, en este contexto lo describe Pareja Diezcansoco:

Uno de los aspectos que demandó (en referencia a Eloy Alfaro) su particular atención fue el redefinir las relaciones del estado ecuatoriano con la iglesia. En 1899 expidió la nueva Ley de Patronato, según la cual: se buscaba una nacionalización del clero, en el sentido de que

¹² CEVALLOS FERMÍN Pedro; Selecciones de Resumen de la Historia de Ecuador: Tomo IV, Capítulo II; Biblioteca Virtual Universal; 2006; Pág. 351.

propendiera al engrandecimiento de la patria, desde el cumplimiento de sus fines específicos, toda disposición pontificia no podía promulgarse ni ejecutarse sin la aprobación del ejecutivo: los representantes del Papa no podían ejercer su jurisdicción sin la autorización del gobierno; el Arzobispo y los Obispos debían presentar promesa de ley para ejercer sus cargos [...] Sin embargo, algunos liberales no quedaron satisfechos con estas reformas, buscaban medidas más radicales; pero Alfaro estaba consciente de que la revolución aún era débil, de que las proposiciones hechas ya serían suficientes para levantar la animadversión hacia el gobierno y de que era indispensable un clima de paz para hacer levantar al país¹³.

Y así fue, durante el proceso laico de los liberales, muchos seguidores alentaban por un Estado independiente, sin relación con la Iglesia, pero brotaba un inconveniente en el ámbito cultural, pues los párrocos eran los únicos maestros encargados de la educación de los indios. En ese sentido, emanó una complicación ¿Cómo arrebatarse la custodia que ejercían los religiosos sobre los indios? Una incógnita que resultó difícil de resolver en el sentido que:

El sacerdote y la Iglesia -a más de la defensa de sus propios intereses terrenales son mecanismos que permiten el control y la reproducción ideológica del sistema [...] La función ideológica de la Iglesia es determinante para el funcionamiento del feudalismo americano, muchas de las imposiciones sociales y de las obligaciones materiales de los productores de la riqueza serían impensables si no consideráramos lo central de la religiosidad en el mundo andino. Los sacerdotes europeos reemplazan -en la religiosidad andina- a los shamanes, con la diferencia de que: mientras estos últimos coordinan la relación con lo sagrado para regular la normatividad social, los primeros utilizan esta relación para reproducir estructuras de control y dominio simbólico¹⁴.

En suma, la pugna que se dio entre la Iglesia y los liberales, en el escenario periférico, es decir en el campo mismo, en los grandes territorios feudales, fue a lo mejor la única contienda

¹³ Alfredo Pareja Diezcanseco; Breve Historia del Ecuador Tomo II: Capítulo VII La revolución Alfarista; Quito – Ecuador; LIBRESA; 1996. Pág. 58

¹⁴ Wladimir Sierra; Heterogeneidad Estructural: Lectura sociológica de José María Arguedas y Jorge Icaza, Capítulo I, Segunda Parte, La Iglesia y la manipulación de lo sacro; Berlín-Alemania; Freie Universität Berlín; 2002; Págs. 38-39.

que Alfaro dejó pendiente, por la razón que, los curas nunca dejaron de ser una imagen de trascendencia simbólica y de influencia en el sistema de hacienda.

Por todo esto, los aportes de la obra de Moncayo para la Revolución Liberal, resultan indispensables para conocer con precisión la explotación que sufrió la raza indígena, pues, la contribución de Moncayo “constituyó un campo simbólico que los liberales instituyeron en uno de los tableros centrales de la escena política oficial”¹⁵.

El Estado protector y el inicio de la representación ventrilocua.

Como se explicó en el tema anterior, la Revolución Liberal engendrada en el Estado, asumió el papel protector del indio para construirlos como ciudadanos. Pero se precisa hacer una cuestión ¿Cómo lograr una comunicación directa entre los poderes públicos con la población indígena?, en este sentido, el Estado observa aún con cierta carga peyorativa y se demuestra que los discursos mutan de ideología, esto se explica, pues en la misión protectora encomendada para con los indios, Guerrero cita un decreto en el cual el Estado se expresa aún como que “la desgraciada condición de la raza indígena debe ser aliviada por los poderes públicos”¹⁶, sépase entender que es una mención de un decreto efectuado en la Revolución Liberal en 1895.

Ante lo descrito, se puede dar respuesta a la pregunta que se efectuó en el anterior párrafo, señalando que: la manera de lograr una comunicación fue tener un canal de vínculo directo entre el Estado y la población indígena, para así, influenciar por medio de una imagen protectora que tenía el Estado, e inaugurar una estrategia que fortalezca la comunicación; y esta estrategia fue la *ventriloquía*. Es aquel hecho en que los indios si bien muestran sus denuncias y exponen sus ideas, aparece el papel de un mediador estatal quien plasma en base a la lógica blanco-mestizo la voz del indio. Para Guerrero este hecho es atroz, pues degrada al indio y también engendra un proceso de opresión. Proceso que sirve de interfaz (como

¹⁵ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 147.

¹⁶ *Ibíd.* Pág. 148.

conexión) y pone en marcha el dispositivo político de representación que transmite el reclamo verbal, y este fue el mecanismo que influyó en el desmembramiento simbólico de la población indígena. Pero el papel de las personas ventrílocuas también tiene una carga especial, pues ésta persona conoce el entorno y la dinámica en la cual se desenvuelve cada población indígena.

Antes de finalizar es importante mencionar que: “reglamentó la ventriloquia en las relaciones de indígenas con el aparato de justicia. Para protegerlos, los declaró ecuatorianos cubiertos por “el beneficio de amparo de pobreza”, una variante de la antigua condición de miserables”¹⁷. Con esta cita se puede hacer referencia a lo que Guerrero menciona acerca de la herencia de pensamientos que se filtran, cuando se hace mención al discurso emitido por Borja en 1990, si bien son dos momentos distintos, pero se puede leer entre líneas que el discurso tiene el mismo esqueleto a pesar de la diferencia de los contextos.

Con estas referencias se concluye esta sección, especificando que las figuraciones mentales se siguen filtrando por las hendiduras del tramado social, político y económico. Y que a pesar que la Revolución Liberal promulgaba un trato digno y un acercamiento hacia la población indígena, las prácticas terminaban siendo las mismas.

SEGUNDA PARTE.

EL INDIO COMO SIMPLE SUJETO.

El indio ante los ojos del blanco-mestizo.

El continuo enfoque que da Guerrero a las relaciones entre el Estado y los indios, permite procesar y entender una explotación ejercida por parte de los terratenientes para con la población indígena con total beneplácito estatal. En este sentido, el autor revela que apenas al

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 154.

primer año de consolidación de la República, es decir, en 1831, se crea un reglamento de concertaje. Este conjunto de cinco artículos aseguraba cierta autoridad para que los que eran considerados ciudadanos patrones de hacienda, retengan a la población indígena en sus propiedades, lo que se conoció como “condición adscripta”.

Ante lo descrito, la creación de un reglamento para el concertaje, respondía a intereses estratégicos entre el Estado y los hacendados; dando mayor legitimidad a la administración de poblaciones. Empero, resulta interesante el análisis que presenta el escritor de esta obra, pues, cree importante observar cómo la administración de la población indígena se perpetró por fuera de todos los parámetros legales, espacios donde los beneficios privados fueron nutridos gracias a la explotación étnica, mediante estrategias, las cuales respondían al sentido común que se daba entre las relaciones entre indios y ciudadanos. Los acontecimientos que se dieron, estaban abalados por normas jurídicas que no eran leyes pero que sí se las aprovechaban para crear muchas prácticas estatales.

En efecto, y por todo lo anteriormente descrito, se puede vislumbrar que la adscripción se convirtió en una condición social para los indios que pertenecían a cierto “espacio de poder privado” como lo dice el autor. La adscripción por lo general fundaba su accionar en un compromiso económico que adquiriría el indio con el terrateniente, deuda que se podía ajustar una vez al año, y también la deuda sólo se la podía cancelar en trabajo, ya que, no existía argumento legal para saldar la cuenta en dinero. El reglamento del concertaje era irregular, se puede entender que los estatutos permiten una libre potestad a los hacendados, y con esto al mismo tiempo se instituye en el imaginario hacendatario que los indios conciertos son parte de la “propiedad privada”, gracias a éstas circunstancias se consideró a la población indígena una mercancía, la cual, se la podía intercambiar, comprar e incluso heredar. Guerrero expresa un ejemplo en su escrito, mismo que hace referencia a que en Quito, cuando una hacienda estaba por venderse, en las escrituras se anotaban los datos de la cantidad de conciertos, nombres y montos de los compromisos económicos de cada uno. Este ejemplo, denota la privatización de la administración de indios y la “dejación” que tenía el Estado en este tema de la adscripción.

Pero esta libertad que dio el Estado a los hacendados tiene un argumento donde confluyen intereses. Por una parte lo único que interesaba al gobierno era que los terratenientes debían responder por los tributos de sus conciertos que están registrados en los libros de hacienda, y, a cambio, los latifundistas tenían plena soberanía en sus territorios y obviamente por sobre su población indígena. Población a la cual se la veía como la suma de simples sujetos que no tenían corporeidad, eran vistos como herramientas que servían sólo para la faena.

Ahora bien, empezó a surgir un inconveniente con respecto al cobro del tributo, debido a que, gracias al pleno señorío con el que gozaban los hacendados, no se permitía el ingreso de los “cuartarenteros”¹⁸ a las haciendas salvo una vez al año, para que no influyan con la producción de la hacienda. Ante dichos sucesos, el Estado toma la decisión que se encarcele a los indios libres que no pagan el tributo, pero con la particular característica que a los indios conciertos no se los puede detener, y que sí existiese alguna deuda se deberá dirigir estrictamente hacia el dueño de hacienda, para así exigir el pago de la deuda. Sobre esto último, Guerrero recalca “mientras el común de los indígenas (los sueltos) puede ser encarcelado, los conciertos están resguardados por su estatuto de sirvientes de hacienda, es decir, de adscritos”¹⁹. Pero acaso, ¿Era bueno tener una condición de adscrito con una hacienda para no ser procesado por deudas con el Estado?, la respuesta es compleja, pues, si bien no los podían detener por pertenecer a una hacienda, por otro lado, la subyugación y explotación étnica que existía dentro los espacios privados tenían ingredientes que hacían de la existencia del indio miserable, pero miserable no por la categorización que dieron los legisladores al considerarlos una población incapacitada, sino, por las pésimas condiciones de vida que los terratenientes daban a los indios. Así, se puede comprender que la población indígena, sea libre o adscripta, siempre fue explotada bajo normas jurídicas con plena influencia colonial que el Estado republicano legitimó.

¹⁸ El cuartarentero, era un empleado súbdito, encargado de cobrar los tributos a los indios libres, pero, en ocasiones, los indios que tenían deudas al saber que éstos subalternos no tenía oportunidad de ingresar a las haciendas, se escondían dentro de las propiedades de los terratenientes para no pagar el impuesto.

¹⁹ *Ibíd.* P 257.

Para continuar con el tema del cobro de las deudas a los conciertos; existían indios que se escondían en las haciendas para huir del pago de las mismas, motivo por el cual se complicaba la relación entre los terratenientes y el Estado, puesto que, las personas encargadas de realizar el cobro a los indígenas al ser funcionarios estatales no tenían permiso para ingresar a las haciendas, y en vista de una gran ausencia de indios, surgió la idea que los empleados y los patrones de los feudos ayudaban a esconder a los deudores, y, como no se podía encerrar ni a mayordomos ni mucho menos a los dueños de las propiedades por la simple duda que se ayudaba a los adeudados, entonces, mediante decretos, en un primer estadio se propuso intervenir por sobre la finca e inmuebles, pero existió mucho recelo para ejercer esta instrucción y posteriormente se hizo uso de la fuerza militar para ingresar a las haciendas con el afán de perseguir a los incumplidos. El uso de la milicia, empezó a ser repetitivo en ocasiones particulares, el autor indica que la usanza de los militares se hacía presente en las haciendas para seguir usufructuando de la fuerza de trabajo del indio, en casos como la construcción de carreteras u obras estatales.

En base al tema del beneficio estatal del trabajo de los indios para obras públicas, se trae a colación un extracto de la obra de Jorge Icaza, un novelista que supo plasmar en su literatura la realidad del indígena en lo que se consideró la *novela indigenista*. Su obra cumbre *Huasipungo*, logró escenificar la realidad y la dinámica de la hacienda serrana ecuatoriana, donde quedan plasmados la explotación, los juegos de poder y la vida del indio concierto. Se rescata un fragmento de la obra en mención, donde un personaje que encarna a la imagen latifundista (Alfonso Pereira) se ve increpado por Míster Chapy, quién representa la imagen del capitalista extranjero que invierte en el país y quien exige la construcción de un carretero para contar con un mejor acceso a la hacienda Cuchitambo, propiedad de Pereira:

En esa época el único que tuvo narices prácticas fue el Presidente García Moreno. Supo aprovechar la energía de los delincuentes y de los indios en la construcción de la carretera hacia Riobamba. Todo a fuerza de fuate... ¡Ah! El fuate que curaba el soroche al pasar los

paramos del Chimborazo, que levantaba los caídos, que domaba rebeldes. El fueete progresista. Hombre inmaculado, hombre grande²⁰

El ingenio de Icaza exteriorizó la problemática de los indígenas, sus novelas fueron un factor preponderante sobre la esclavitud a la cual los indios estaban sumidos. Su trabajo evidenció cómo el señorío feudal actuaba violentamente sobre sus peones. En estos parámetros se debe entender a la obra de Icaza. Así lo describe Antonio García:

La *hacienda* que aparece en la novelística de Icaza, no es sólo una estructura de propiedad de la tierra y economía de empresa (explotación de recursos físicos, ordenación laboral, tecnología extensiva, grandes extensiones superficiarias), sino *un sistema de vida* que penetra todos los poros de los huasipungueros, los allegados, los partidarios, los gañanes, los peones de frontera, sobre los que se ejerce una potestad señorial: comprende, además, el poblado mestizo, que lo abastece de jornaleros eventuales y se nutre con el arrendamiento de tierras, la aparcería y la sustitución de la antigua “tienda de raya”[...] Esta estructura [hacendataria, que Icaza interpreta] ha resistido siglo y medio de historia republicana y de proscripción legal de la servidumbre, expresando el poder político de la aristocracia latifundista y el estado de la absoluta inmersión de la masa campesina²¹.

En base a las consideraciones antes explicadas, se tomara la referencia de Jorge Icaza, para tener una perspectiva desde la literatura que nutra a la investigación.

Finalmente, Guerrero indica que no solamente la administración privada de la población indígena fue la única estrategia que utilizó el Estado naciente, también, empezó a expandir, es decir, una ampliación estatal, una “reduplicación” de parroquias y cantones; y como consecuencia de esto, esencialmente la creación de nuevos puestos burocráticos en manos de jefes y tenientes políticos. Herramientas de poder que acrecentaban los intereses particulares y como lo arguye Guerrero “la extensión del Estado en el territorio y entre las poblaciones desplaza en la balanza el peso de la administración étnica hacia lo privado y lo local de los

²⁰ Jorge Icaza; Huasipungo; Buenos Aires – Argentina; Editorial Losada; 1953; Pág. 16.

²¹ Antonio García; Sociología de la novela indigenista; Quito – Ecuador; Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana; 1969; Págs. 40-41.

hacendados y, ante todo, de los vecinos ciudadanos y las municipalidades de los pueblos. No conduce mecánicamente a un fortalecimiento del ámbito público estatal”²².

La figura y raza del indio.

Durante la lectura que se da a la obra de Guerrero se puede percibir la influencia de los postulados de P.F. Cevallos. En especial en la índole de raza, pues, es una categoría que se la manejó desde distintas perspectivas durante el siglo XIX y XX. Los Gobiernos daban un trato diferente a lo que hacía referencia a raza. Se presentaran dos ejemplos, en un primer momento Cevallos advierte:

La raza redimida sólo es la misma española, antes conquistadora, sin otra diferencia de haber sido europea la del siglo XVI, y americana y mestiza la de la actualidad. El blanco, el mestizo, el cholo, el mulato, el negro; todos, cual más, cual menos, todos han participado de los beneficios de la Independencia y del comercio libre con los pueblos de la tierra. ¡Sólo el indio, descartado apenas hace treinta años, ha seguido y sigue todavía caminando entre brazas y zarzales! Sin duda, a ellos, a los pobre indios, es a quienes deben referirse estas santas palabras de Jesucristo: No contéis con los frutos, pues no es el que siembra, y otro el que siega. Si hubiera en el mundo alguna causa capaz de justificar la repetición de las Vísperas sicilianas, tal vez no se hallaría otra más cabal que la causa de los indios²³

El criterio de Cevallos muestra esa pizca de anfibiología, el historiador insinúa que los indios como raza esta deambulando en el limbo, sin dirección, y que por su condición están condenados a la desgracia. Y, en un segundo momento, lo denominado raza también tuvo disonancias en el proceso liberal de Alfaro como lo describe Mercedes Prieto en su investigación *Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895- 1950*, indica:

²² Andrés Guerrero; *Administración de poblaciones...*Op. cit; Pág. 261.

²³ Pedro Cevallos Fermín; *Selecciones de Resumen de la Historia de Ecuador: Tomo VI, Capítulo X*, Págs. 465-466; Biblioteca Virtual Universal; 2006.

Varios liberales renombrados replicaron con la construcción de una imagen de los indígenas como miembros de una raza degenerada, desafortunada y abyecta, al borde de la esclavitud. En esta perspectiva, eran precisamente las condiciones de la raza indígena las que impedían la igualdad de oportunidades para los indios; para los liberales, la desigualdad era una realidad manifiesta que requería la protección estatal de los indígenas²⁴.

Las dos perspectivas citadas muestran que a pesar de los diferentes contextos políticos y sociales, lo que se denominaba raza indígena siempre implicaba una índole de condena y olvido. Mostrando que la costumbre de marginalidad era parte de la lógica social y política, gracias a la influencia de la Colonia.

De esta manera, la raza, es una de las categorías que puede traer muchos inconvenientes dentro de una investigación en general. Por sobre esto, Guerrero advierte que para poder definir o entender la raza, es obligatorio enfocarse en *lo profundo, sublime y sagrado de un ser: su alma*. Y que en el pasado, cuando los políticos emitían un criterio acerca de la raza “*sencillamente eran representaciones mentales transmitidas de generación en generación entre la población blanco-mestiza, alimentadas y ratificadas con experiencias cotidianas*”²⁵. Aquí, se puede comprender que debido a las prácticas cotidianas e inconscientes, se fraguó la semilla para la reproducción de costumbres que se extendieron a otras generaciones, arrastrando procesos con carga ideológica y política. Con esto, se puede entender el porqué ubican al indio en el centro del discurso, y era sencillamente para fragmentar el campo simbólico, ya que, el indio era la justificación para injertar contiendas, y, posteriormente determinar fuerzas entre partidos. Entonces, resulta claro entender que, era básico para los políticos determinar las fuerzas en una sociedad, la cual, tuvo una estructura colonial donde todos vivían del indio, es decir, el trabajo del indio sostenía toda la estructura de poder económico, político y social. Alimentado por un discurso que dejaba latente una clara opinión en que el indio resultaba la causa principal para que el Estado ecuatoriano prorrogue un desarrollo y así lo describe Manuel Espinoza Apolo:

²⁴ Mercedes Prieto; Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950: Capítulo I: El concertaje y la raza india; Quito – Ecuador; FLACSO Sede Ecuador – Abya Yala; 2004; Pág. 46.

²⁵ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 140.

En consecuencia. Se afirma un conjunto de prejuicios en contra del indio, debido en gran parte a la ideología de la modernización, que concibe al indio como obstáculo para el progreso y, por tanto, causa de la desgracia nacional. Discurso que alimenta en la vida diaria la discriminación contra quienes portan la marca indígena²⁶

Es clara la exposición de Espinosa, quien afirma que para los políticos del siglo XIX e inicios del XX, la raza indígena era el mal que retrasaba una marcha dirigida hacia el progreso. Pero lo que se debe entender, es que el uso de la categoría raza, es monopolizada para marcar y englobar específicamente a los indígenas diferenciándolos de los blanco-mestizos. Y es que, el problema de fondo es la raza, lo que sentencia a aquella desgraciada población. En este mismo sentido Mercedes Prieto en su trabajo *Liberalismo y temor*, una obra que muestra al indio ecuatoriano en los períodos desde 1850 hasta 1950, dando ilustraciones de la vivencia del indígena en una etapa que resultó difícil para dicha población. Es necesario mencionar que la siguiente cita se la refiere como un análisis efectuado por la autora en testimonio a Agustín Cueva, y es interesante palpar cómo Prieto coloca en atmosfera, la crítica de Cueva sobre la postura europea en torno a la que ellos entendían sobre la raza:

Cueva enfatizaba en la noción de una raza derrotada fundada en un relato histórico, pero se distanciaba de Espinosa al retratar a los indígenas como poseedores de capacidades para alterar sus condiciones. Argumentaba enfáticamente contra el concepto biológico de raza. Consideraba una paradoja que las ideas modernas que abogaban por la igualdad y libertad humana, construían, al mismo tiempo, barreras raciales irreductibles que dividían a hombres y naciones. Los intelectuales racistas temían la mezcla de los pueblos, un temor que para Cueva no tenía sentido debido a que no existían razas puras en el mundo contemporáneo. El mestizaje era, según Cueva, parte de la evolución humana en todos los lugares.

Lo que impresionaba a este autor era no sólo que los intelectuales europeos habían desarrollado ideas racistas, sino que también lo habían hecho los pensadores de América Latina, en Argentina y Perú, y presagiaban la degeneración de la “raza americana”. Este pensador emprendió en una revisión sistemática de las características fenotípicas más sobresalientes

²⁶ Manuel Espinosa Apolo; Jorge Icaza cronista del mestizaje: mimetismo e identidad en la sociedad quiteña; Quito – Ecuador; Crear Gráfica Editores; Abril 2006; Pág. 19.

observadas por los pensadores racistas —color de la piel, forma del cráneo y tipo de pelo— con el propósito de combatir el racismo biológico²⁷.

La referencia creada por Prieto, establece un vínculo para entender cómo se percibe desde afuera a la raza indígena, y de esta manera, se entiende la concepción del por qué los ciudadanos blanco-mestizos con influencias extranjeras, proponían que si realmente la meta era construir una República, para y dé ciudadanos, resultaba necesario manejar y excluir a la raza que por su condición biológica estaba destinada a la barbarie.

Y en una analogía antagonista a las propuestas por los blanco-mestizos del siglo XIX y XX, Cueva arremete contra los ideales de los políticos. Porque para el autor, la condición de raza no debía ser factor sobresaliente para disponer de la existencia de una población nativa del país e incluso del continente. Cueva arguye que todas las poblaciones pasaron en su momento un período rustico y lo relata de la siguiente manera:

Cuando los españoles descubrieron y trasladaron sus hogares a estas tierras hoy ecuatorianas hallaron, no una raza en estado de completa barbarie, sino un pueblo que andaba decentemente por el camino de la única civilización asequible en ese período histórico de asilamiento, de cultivo de las fuerzas propias, período igual al que un día recorrieron las naciones hoy más cultas del planeta²⁸

Las ideas de Cuevas refutan las argumentaciones de las normas jurídicas que enmarcaban a los indios como bárbaros e infantiles por su condición de raza.

²⁷ Mercedes Prieto; Liberalismo y temor...Op. cit; Pág. 46.

²⁸ Agustín Cueva; El problema de las razas y los factores étnicos de nuestra civilización, Revista Sociedad Jurídico-Literaria, Tomo XVIII; Imprenta de la Universidad Central; 1917; Pág. 94.

TECERA PARTE.

LEYES, AUTORIDADES Y EL TRIBUTO.

Autoridades del tiempo y el espacio.

El cantón Otavalo resulta para Guerrero, el sitio preciso donde él como investigador, pudo tener un acercamiento preciso con los distintos procesos que atravesó el sistema de hacienda en nuestro país, puesto que, el Otavalo del siglo XIX tuvo un contexto marcado en ese entonces, por el fervor de la Independencia que arrastró distintos ingredientes que fueron generándose en referencia a un naciente sistema político que veía luz durante el siglo señalado. En efecto, lo que Guerrero explica a lo largo de la obra es que si no se logra comprender el encubrimiento étnico, no se puede entender el sistema político del siglo XIX. Y por ende, no se puede discernir el propio armado del Estado nación.

Para el autor -que posee una visión hermenéutica-²⁹ es esencial poner atención sobre el tributo de indios y el manejo que se dio a dicha obligación impuesta por la ley, pues, por medio de la recaudación del tributo -ésta carga monetaria de origen colonial-, el Estado naciente generó alrededor de estos impuestos, dispositivos que creó un cambio simbólico en las jerarquías sociales establecidas hasta aquel momento, inclusive dentro de los indígenas. De todo esto se desprende el interés de encontrar los mecanismos encubiertos de dominación y explotación étnica bajo una democracia representativa/participativa que se estaba edificando.

²⁹ Los estudios de Andrés Guerrero se caracterizan por la interpretación de los documentos y archivos. Esta es la principal base de las investigaciones efectuadas por Guerrero, gracias a la corriente hermenéutica describe al Otavalo del siglo XIX. Hermeneuta en el sentido que, procura dar un análisis del fenómeno hacendatario que no es palpable a simple vista, debido al encubrimiento de la ideología dominante que consolidó una opresión sobre las poblaciones indígenas. Con una gran capacidad, expone la dominación étnica institucionalizada en la época Republicana con un influyente devenir colonial. Todo esto asentado, en los relatos, libros de haciendas, registros de las tenencias políticas y archivos históricos.

En tal sentido, se vuelve primordial desmenuzar el sistema de dominación que construía el nuevo Estado ecuatoriano edificado sobre un modelo de dominación colonial. En el cual, la República tenía inconvenientes sobre la forma de control de la recaudación del tributo de indios, pues, este impuesto consolidaba la explotación del trabajo de los indígenas. Por lo tanto, se revela que *“el tributo ordenaba no solamente la reproducción material de la minoría étnica, sino también su reproducción biológica y cultural”*³⁰. De esta manera, la importancia de los caciques para ejercer el cobro del tributo se vuelve trascendental. A causa de esto, el Estado distingue a los caciques en dos momentos: en primer lugar les ofrece una legitimidad conferida por el reconocimiento del Estado nacional y, en un segundo momento, la representación de los intereses de la comunidad indígena.

Cuando el Estado brindaba cierta legalidad a los caciques, ante los ojos de los integrantes de la comunidad, estos representantes pierden cierto grado de importancia, debido a que, dentro de las comunidades se deja de reconocer a los caciques como autoridades y sobre todo, como personas que puedan representar a los indios frente a las instituciones de la nueva República. En el sentido en que los caciques, al responder a los intereses de la República, servían para facilitar el cobro del impuesto de indios, estos actores ya no tenían plena disposición para representar las preocupaciones de la comunidad. Razón por la cual, dentro de las colectividades indígenas se resquebrajaba su estructura organizativa, en éste caso de las comunidades otavaleñas.

Recaudadores del tributo y agentes municipales: la degradación de la jerarquía étnica y la extinción del cacicazgo.

Para Guerrero, la construcción del sistema económico y simbólico de la hacienda tiene su rígida estructura en el cobro del tributo, además que el Estado contemplaba a los caciques como empleados que le servían, pues, eran intermediarios entre la comunidad y la institucionalidad estatal, simples delegados, cobraban el tributo y distribuían tierras

³⁰ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 25.

garantizando la posesión de los comuneros. Por las consideraciones anteriores, el mencionado conjunto de responsabilidades con las que contaban los caciques, es muestra clara que para el Estado eran actores imprescindibles, así:

Los caciques son, en principio, tanto los mediadores como los garantes inmediatos de ambos (para la comunidad indígena y el Estado). Entonces, bajo la configuración comunal, el tributo no es tan solo una relación económica y política de tipo estatal. Integra vínculos que sostienen todo el andamiaje jurídico-político interno de legitimación de las parcialidades y articula ese andamiaje con el Estado³¹.

El principal dato que se recoge es del año 1857, en la ciudad de Ibarra por mandato legislativo se extingue la contribución personal de indígenas. Esto trajo como consecuencia menos conflictos entre los actores que se han venido mencionando, pero con la particularidad que los caciques seguían ejerciendo sus prácticas cotidianas incluso cuatro años posterior a la eliminación del cobro del tributo. En función a esto, el Estado moviliza su estrategia y considera a los indígenas como “*socios*”³² que pertenecen un espacio de tierra en común, estas consideraciones cambian la mentalidad en general. Con estas etiquetas que utiliza el Estado se reconocen nuevos actores que son relevantes en la estructura piramidal de la hacienda. Visto de esta manera, en la base, se empieza a reconocer al alcalde con una capacidad jurisdiccional que se refiere a la división y adjudicación de parcelas de la comunidad.

El recorrido sobre los archivos de los juicios de Otavalo, sirve para contrastar momentos específicos; primero: cuando aún el tributo de indios estaba vigente *la ley de la costumbre* resolvía los conflictos que se generaban por la disputa de tierras, empero, en un segundo momento, cuando el tributo se elimina, los litigios sufren cambios, que se basa en la creación de “nuevos empleados” que son términos que se inventa la semántica republicana en aquellas épocas...

³¹ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág.74.

³² La República con la transformación que planteaba en el siglo XIX y posterior a la derogación del tributo, generó cambios en la terminología y en la simbología que se dio durante el desarrollo del nuevo Estado, de esta manera, el grupo de comuneros pasaron a ser reconocidos como copropietarios que poseían tierra en común, por ende socios

Términos que, dicho sea de paso corresponde a la lógica de un Estado de tipo democrático representativo³³. El autor muestra dentro de su estudio, que existen diferentes momentos en los juicios que se entablaron a los blanco-mestizos, y que el Estado generó tácticas para sacar el mejor provecho ante las demandas que emprendían las comunidades indígenas.

Analizar el uso de nuevos términos dentro de la lógica de un Estado democrático, interesa para comprender la dinámica política, económica, social y cultural que desarrolló el sistema hacendatario. Y, posteriormente con el avance de su estudio exponer el proceso de administración de poblaciones indígenas que el Estado concedió a la esfera particular. Los cambios que se seguirán analizando a lo largo del texto permitirán entender cómo las transformaciones perpetradas por el Estado en el caso del presente capítulo, convirtieron a los caciques en actores que ya no constituían mucha importancia, forjando un nuevo organigrama estatal. Aquí, Guerrero denota un caso específico en el cual un antiguo cacique se autodenomina “curaga”, término que expresa degradación, y, así, el autor arguye que el proceso que fue germinando el Estado logró la tan ansiada dominación étnica, en la República. Para la narración de Guerrero este acontecimiento marcó el triunfo del encubrimiento de los cambios de mentalidad, de los cambios sociales y de la explotación.

Mandos modernos: tenientes y alcaldes.

La dominación encubierta por la institucionalidad del Estado ecuatoriano, se divisa cuando el Estado precisa de la ayuda de los caciques para el cobro de excedentes comunales pero a su vez va amputando el poder y las jurisdicciones que poseían los caciques, penetrando de esta manera la simbología étnica en las comunidades indígenas y de paso modificando el comportamientos de los indios. En efecto, en un momento, el Estado muestra importancia en el acto ritual del nombramiento del cacique gobernador (la práctica consuetudinaria de la elección del cacique tenía un peso simbólico importante dentro de las creencias ancestrales

³³ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág.81.

indígenas), para posteriormente sacar provecho de las prácticas tradicionales y de a poco convertirlas en actos banales y paganos.

Acontecimientos como el relatado, resultan prácticas estratégicas del Estado que le permitió expandir su frontera y tener más control sobre las poblaciones indias. En tal sentido, la posesión de tierras y el pago del tributo, eran dos instituciones sociales y simbólicas, cuya articulación definía quién era un comunero con plenos derechos y quién no. Además de dicha articulación proviene la producción de una considerable documentación sobre algunos temas importantes, en particular de las decisiones que tomaban los caciques y gobernadores en las parcialidades. Así, tomando en cuenta los juicios que se abren en la acción de cada uno de los actores dentro de las parcialidades, se distingue la injerencia que tenían los tenientes políticos en el dominio de la territorialidad étnica, esto se generaba debido a que los caciques en conjunto con los tenientes políticos tenían a cargo la potestad de decidir sobre los conflictos por los litigios de la posesión de tierras.

La elaboración del escenario donde convivían caciques y tenientes, nos muestra sin duda, que los tenientes políticos son la extensión del Estado por tener una mayor proximidad con las prácticas consuetudinarias de la población indígena. Así, vale rescatar dos niveles del marco explicativo de Guerrero: 1) que el teniente político responde al Estado siendo parte de las prácticas de los indígenas y, 2) muestra que el teniente político es el eslabón que une a los sujetos que se encuentran en conflicto social (Estado-pueblo indígena) dentro del nuevo proyecto estatal, pues, se resuelve el inconveniente de cómo conocer el *idioma, los códigos simbólicos, las “racionalidades” indígenas y hasta conociera de primera mano, gentes, lugares y rituales en las parcialidades*. De esta manera el autor distingue que el Estado como aparato, tuvo la tendencia de monopolizar burocráticamente el espacio³⁴, logrando ampliar su jurisdicción hasta envolver las últimas instancias de la vida social. Las tierras que administraba el Estado eran dirigidas por ciertas clases sociales blanco-mestizas, y es, precisamente, con este hecho que se excluye a los indígenas. Estas medidas son las que

³⁴ Entiéndase “espacio” como las parcelas o el terreno que poseían los indígenas en las haciendas que se encontraban en los cantones. Y una estrategia que utilizó el Estado fue que, empezó a multiplicar los cantones y las parroquias para crear una mayor división administrativa.

“inauguran un funcionamiento diferente del sistema político republicano con respecto al gobierno colonial”³⁵. Por este motivo, el cantón Otavalo quedó dividido en la quinta parte de lo que era y a su vez, aparecen en el escenario nuevas autoridades como los alcaldes.

Con la expansión del Estado se accedía a generar vínculos por medio de intercambios sociales entre ciudadanos e indios para sacar provecho de lo económico, simbólico y sanguíneo. Como se puede notar, Guerrero usa la categoría ciudadanía para marcar una diferencia entre las personas “blanco-mestizas” los cuales gozaban de los derechos que promulgaba el ser ciudadano, y a su vez, indicar que los indios a pesar que existió una igualdad ciudadana para todos los pobladores de la República, los indígenas no eran considerados iguales ante los ciudadanos blancos, de esta manera, el Estado instauró una frontera simbólica que se expandió a través de los siglos. Engels escribe:

Además, en la mayor parte de los Estados históricos los derechos concedidos a los ciudadanos se gradúan con arreglo a su fortuna, y con ellos se declara expresamente que el Estado es un organismo para proteger a la clase que posee contra la desposeída. [...] Lo mismo sucede en el Estado feudal de la Edad Media, donde el Poder político se distribuyó según la propiedad territorial. [...] Sin embargo, este reconocimiento político de la diferencia de fortuna no es nada esencial. Por el contrario, denota un grado inferior en el desarrollo del Estado³⁶

¿Nueva justicia?

El Estado fue muy permisivo con los tenientes políticos al brindarles un *conjunto de atribuciones que desborda claramente las letras de las leyes*. De esta manera, resultó un acierto el hecho que los funcionarios estatales que se encontraban ubicados en los bordes más cercanos a la población indígena tengan apoyo jurídico para aplicar las medidas necesarias para ejercer una función administrativa que beneficie a la República. Puesto que, con el transcurso del tiempo, los funcionarios burocráticos fueron expandiendo el ejercicio de sus

³⁵ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág.34.

³⁶ Federico Engels; Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado; Editorial Latina; Págs. 172-173.

funciones pero mostrando una cara opaca del funcionamiento estatal al momento de efectuar vía oral, la totalidad de las acciones de los funcionarios en mención. Creando atribuciones jurídico-políticas a los blanco-mestizos, fue germinando una tolerancia por parte del Estado para con las jerarquías étnicas. Estos sucesos explican la nueva lógica estatal que se empieza a colar en la dinámica social de los indígenas que los empujaba a buscar una apelación en la justicia del Estado cuando no estaban conformes con los dictámenes de los caciques, filtrando los propios indígenas, la justicia estatal dentro de su *territorialidad étnica*, este fue un golpe simbólico para la estructura de las comunidades indígenas.

De esta manera, se muestra cómo el Estado se implanta y expande en el espacio y entre los habitantes. Para comprender el proceso de extensión (geográfica y social) de la República, el autor usa la categoría *habitus* de Bourdieu, sociólogo francés que gran parte de su trabajo lo enfocó a explicar cómo las creaciones simbólicas y culturales son pilar fundamental en la reproducción de las jerarquías sociales. En este sentido, Bourdieu compara al espacio social con el espacio geográfico como lugares donde se seccionan los territorios. Y las interacciones que se dan dentro de estos espacios:

Procuran una satisfacción inmediata a las disposiciones empiristas, [...] esconden las estructuras en que ellas se realizan. Es uno de los casos donde lo visible, lo que es inmediatamente dado, esconde lo invisible que lo determina. Se olvida así que la verdad de la interacción no está toda entera en la interacción tal como ella se ofrece a la observación³⁷.

Entonces, se identifica a las interacciones que se generaban en el entorno de los espacios periféricos, como relaciones que marcaban cierta distancia, y a su vez, un reconocimiento donde se configuraron estratificaciones sociales gobernadas por el señorío feudal. De esta manera, la categoría *habitus*, permite entender los procesos sociales que se daban dentro de las prácticas del quehacer diario que les eran natural a las personas blanco-mestizas, y, en efecto, obtenían pleno gozo que confería el Estado naciente a cierta parte de la población, generando cambios en los procesos judiciales y en los comportamientos de las personas que se

³⁷ Pierre Bourdieu; Cosas Dichas: Espacio social y poder simbólico; Barcelona-España; Editorial Gedisa; 1993; Pág. 130.

consolidaban en una jerarquía étnica y que bendecían el proyecto republicano, y que, a través de la historia se consolidaron en cargos públicos. Bourdieu explica que

Las disposiciones adquiridas en la posición ocupada implican una adaptación a esta disposición, [...] son las que, en las interacciones, conducen a las personas a mantenerse en su lugar “modestamente” y a las otras a “guardar distancia”. Estas estrategias, hay que decirlo al pasar, pueden ser perfectamente inconscientes y tomar la forma de timidez o arrogancia³⁸.

El análisis de Bourdieu permite entender cómo los comportamientos se heredan inconscientemente debido a las prácticas diarias, y, específicamente en el tema del sistema hacendatario, cómo la dinámica hacendataria respondía al interés del capital económico, logrando recortar los espacios sociales para erigir jerarquías que fueron protegidas por los funcionarios y las normas jurídicas República.

CUARTA PARTE

LA IDENTIFICACIÓN: EL SENTIDO COMÚN SOBRE LAS NORMAS JURÍDICAS.

El estudio que realiza Andrés Guerrero sin duda, conjuga un trabajo interdisciplinario valioso, en ese sentido, el razonamiento del autor brinda detalles únicos acerca del sistema de hacienda ecuatoriano. El investigador, explora desde muchos horizontes (histórico, antropológico y sociológico) el desarrollo y la dinámica de la hacienda como sistema y el vínculo que entretejieron el Estado y terratenientes, direccionado principalmente por los intereses de clase basado en una dominación estatal, asentado en orígenes coloniales.

³⁸ *Ibíd.* Págs.131-132.

Ahora bien, en esta sección desarrolla la propuesta teórica acerca de la *administración de poblaciones*, que la define como: aquel manejo que dan los particulares por sobre los grupos considerados incivilizados (la población indígena). De esta manera, se advierte que esta administración se la hace en base a una categoría principal en la obra de Guerrero; “la ciudadanía”. La categoría es utilizada para explicar el soporte que dio sentido a la dominación étnica que se ejerció en el siglo XIX. Si entendemos bien, en base a lo que se ha explicado del autor, la ciudadanía se convirtió en un problema, especialmente para las naciones que tienen raíces coloniales muy acentuadas. Debido a que, los ciudadanos anulaban a una población minoritaria que no contaba con mayor participación económica, social, cultural y mucho menos política.

Para ahondar sobre el tema de la ciudadanía que trabaja el autor, se cree oportuno plasmar la voz de Guerrero como investigador, de esta manera, nos remontaremos a una entrevista realizada por Felipe Burbano en el año de 1997 para la revista Iconos en la cual menciona el tema de la ciudadanía y su lastre:

Tú has hablado recientemente de una ciudadanía post-colonial ¿Pretende de alguna manera esa noción enfrentar este problema?

Al hablar de ciudadanía post-colonial estoy hablando de que el proceso de construcción de la ciudadanía en el Ecuador lleva la impronta de una relación de fuerzas, de administración de las poblaciones indígenas por quienes se reconocen como ciudadanos. Lo que está cuestionado hoy en día es la formación histórica de una ciudadanía como una relación de fuerza con las poblaciones indígenas, pero no la noción misma de ciudadanía. Entre los ciudadanos, que son los civilizados, hay este reconocimiento de igualdad y derechos, que les permite dirigirse de igual a igual. Los indígenas no tienen ese reconocimiento de igualdad.

Pero la modificación de la correlación de fuerzas lleva implícita una modificación de los sujetos mismos del conflicto, ¿entonces son otros sujetos que están en la disputa?

Claro, es otro sujeto indígena el que participa en la escena pública. El sujeto indígena del pasado, desapareció, digámoslo así. Esto nos lleva al tema de la "frontera étnica" en el cual estoy trabajando actualmente. Hay que buscar los lugares de la producción del blanco mestizo y del indígena. Estos lugares son campos de dominación, de fuerza, campos que van a establecer, a través de matrices de clasificación binaria, significados de la diferencia en término de inferioridad. Son matrices de percepción que van a permitir establecer el juego de fuerzas y crear este campo productor del blanco mestizo y del indígena. En un lugar público y en el mercado de trabajo "el otro", la diferencia, va a hacer usada como juego de fuerzas para rechazar "al otro" como inferior. La frontera es una frontera entre ciudadanas y no ciudadanas, entre blancos mestizos y los demás. Uno podía haber pensado que en los años 60 Y 70, al romperse la hacienda y el control del pueblo blanco mestizo sobre sus poblaciones indígenas - los "indios propios"- los indígenas accedían de hecho al espacio de la igualdad ciudadana, que es el espacio público. Pero nos encontramos que 105 migrantes que salen de las comunidades y acceden al mercado de trabajo, que van hacia las ciudades y se integran en el trabajo informal, cuando llegan no son tratados como iguales por la población ciudadana, son indios.

Les persigue la "frontera étnica"

La frontera les persigue como su propia sombra, y les persigue en el sentido de que por donde pasan se vuelve a crear la correlación de fuerzas de la dominación, porque la dominación está en este caso vinculada con esta matriz binaria de clasificación de las poblaciones. Nos volvemos a encontrar con que hay una formación histórica post-colonial de la ciudadanía, porque no estamos hablando de la ciudadanía en términos de lo jurídico estatal, sino de las matrices de percepción; entonces la ciudadanía aparece construida con asociación a una matriz binaria de clasificación³⁹

Es importante contar con la "voz" de Guerrero, para que el análisis posea ingredientes frescos sobre el autor. Así, se puede palpar cómo Andrés Guerrero marca la connotación de la ciudadanía del siglo XIX con acaecimientos actuales, es en este sentido que, al escuchar su expresión el estudio sobre la *administración de poblaciones* se la orientará desde el contexto

³⁹ Andrés Guerrero; Se acabaron las formas ventrílocuas de representación: Iconos, Revista de Ciencias Sociales N° 1; FLACSO – Ecuador; 1997; Pág. 64.

histórico y sociológico, que es en la manera en la que da cuenta Guerrero. Lo que plantea el autor es, construir un tejido entre lo histórico y lo sociológico para así, explicar dos problemas que cree primordiales en el proceso de la *administración*: 1) obedece al ámbito conceptual neta y precisamente en referencia a “la necesidad de examinar una variante paradójica de la ciudadanía”⁴⁰ y, 2) “la escritura de una historia sobre la ciudadanía, concebida en la específica acepción de una relación cotidiana, que no es solo de igualdad sino de subordinación”⁴¹.

Empero, para lograr el análisis anteriormente descrito, es necesario, prestar atención a dos coyunturas precisas, entre 1843 y 1857, en estos contextos se dan factores históricos que son períodos precisos para comprender el proceso de ciudadanía. Una iniciativa estatal, que dejaba por fuera de toda participación del acontecer social a la población indígena, percibiéndolos como algo que es externo, no eran *ciudadanos legítimos*.

Para lograr una comprensión plena del marco teórico que Guerrero va moldeando hay que tener claro que se basará en lo que él denomina “*enlaces*”, categoría que va a utilizar para comprender los momentos que sostienen *el hilo narrativo de las coyunturas históricas para anudar temas conexos*, esto, en función a la representación política de los indígenas, población que es la que interesa al autor. Los enlaces “*Los concibo como “intervalos”, una suerte de conmutadores de dirección, de disyunciones, una línea de pensamiento que se bifurca y permite alcanzar a otros temas pertinentes*”⁴². En este sentido, se debe entender a la categoría ciudadanía como un microcampo de fuerzas entre los actores sociales en la esfera pública y en el mercado. Y que, fue necesario “descolocar la noción de ciudadanía de su pedestal que la significaba como de esencia legal y un vínculo social centrado en el Estado, ... para recolocarla en el marco de las estrategias cotidianas e inmediatas de poder entre las poblaciones”⁴³.

⁴⁰ Andrés Guerrero; *Administración de poblaciones...* Op. cit; Pág. 163.

⁴¹ *Ibíd.* P 163.

⁴² *Ibíd.* P 163.

⁴³ *Ibíd.*, p.167.

La queja de los ciudadanos.

Juan José Flores en base a una profunda crisis por la que atravesaba el Ecuador en 1843 (este período es el primero de dos momentos que el autor va a trabajar, como se anticipó en la introducción, el segundo es en 1857) solicitó, durante un discurso ante todos los parlamentarios, que Ecuador tenía una crisis profunda y se debía tomar medidas urgentes para salir de aquel problema. Ante esta situación, Flores propone que se cobrara un tributo general a todos los ecuatorianos, (cabe señalar que el tributo sólo se cobraba a la población indígena). Para el contexto que se esboza, el presidente denuncia que las personas que gozan de todos los derechos ciudadanos, en referencia a la población blanco-mestiza, no colaboraban en nada para el mantenimiento del Estado. Y es por medio de esta decisión que se generalizó el principio de igualdad ciudadana entre toda la población del Ecuador, es decir, entre los indígenas y los ciudadanos. Por el dictamen de Flores, se fisuró la estructura de la dominación española que se heredó en la construcción de la República. Régimen que soñaba con robustecer una sociedad de libres e iguales, pero como Guerrero lo indica sólo eran posturas que nunca se plasmaban en la realidad de un Estado naciente con lastre colonial.

El decreto de “tributos de blancos” generó una reacción muy particular, y se lo relata de la siguiente manera: *“estalló un suceso que, visto hoy en día, es decir, desde la perspectiva que nos ofrecen las categorías ya constituidas de los sistemas nacionales del presente, se asemeja a una paradoja histórica. Una rebelión violenta incendió la región más poblada”*⁴⁴ Esta sublevación (irónicamente como lo concibe Guerrero) fue realizada por los blanco-mestizos, quienes se oponían a cancelar el tributo, ante este suceso, el presidente Flores ordenó que el ejército extinga los inconvenientes, obviamente hubo resultados penosos y destrucción. Y, ante la queja y los desmanes ocasionados por los “blancos” el tributo fue derogado, para que, únicamente la población indígena siga contribuyendo con el impuesto en mención.

⁴⁴ *Ibíd.*, p.172.

-Enlace I-

Con respecto al primer enlace y como ya se ha aclarado, estos enlaces se los utiliza para crear un hilo conductor a través de los distintos hechos históricos que influyeron en la participación política de la población indígena. Significa entonces que, el primer enlace se lo construye en base a la categoría de ciudadanía, aclarando que la categoría citada en el siglo XIX apenas tenía su nacimiento como producto de la revolución estadounidense y francesa. Y que en el siglo en mención, apenas se podía concebir qué significaba y representaba la ciudadanía en pleno. Se menciona esto, como motivo suficiente, por que, en el Ecuador la ciudadanía se la pensaba con demasiadas ambigüedades. Sencillamente se aplicaban los significados (de la categoría ciudadanía) en función del quehacer diario y de lo que principalmente se derivaba del sistema de *habitus* de los grupos de criollos⁴⁵.

Además, se suma el hecho que la palabra “ecuatoriano” pasa a ser parte de los textos semioficiales, se entiende, que al *ciudadano* o *ecuatoriano* se lo empieza a utilizar uno como sinónimo del otro, para distinguir a las personas “blanco-mestizas”. Se convierten éstos términos en una categoría de jerarquía que se utilizaba antes del nombre por ejemplo: el ciudadano (Cdn. En abreviación) Jorge González; en los escritos oficiales donde aprecian especificaciones como la citada se entendía que la persona en mención no era indígena. Guerrero describe estos acontecimientos para mostrar que debido a los acontecimientos mencionados la categoría de ciudadanía se vuelve más abstracta y que los derechos sólo se los da a grupos específicos dejando de lado a los demás, en este caso la población indígena. Recordando que, para aquel tiempo, para ser ciudadano se debía no ser analfabeto, tener propiedades, ser hispanoparlante e inclusive se tomaba en cuenta la pigmentación de la piel.

⁴⁵ Entiéndase criollo según la definición de la R.A.E.: *Dicho de un hijo y, en general, de un descendiente de padres europeos: Nacido en los antiguos territorios españoles de América y en algunas colonias europeas de dicho continente.* Pero para los trabajos de Andrés Guerrero, el criollo era la persona que compartía un mismo círculo social entre blancos, civilizado y sensible a la gesta de la Independencia. Para Guerrero el criollo forma parte de la camada que se denomina “blanco-mestizo”

Un dato importante que se logra capturar dentro del análisis, es que en ese tiempo las mujeres blanco-mestizas no eran consideradas ciudadanas, pero no siempre resultó un problema, pues, las mujeres blanco-mestizas se veían acogidas por el Estado al ser parte de familias terratenientes criollas o del círculo que rodeaba a éstos. Concluye el autor éste enlace, aseverando que, la clasificación de la ciudadanía en base a las consideraciones anteriores que se redactó, estaba estructurada por los concesos naturales del mundo de los ciudadanos blancos, y, esa clasificación fue nutrida por la dinámica social diaria que se ejercía en aquellos momentos.

Para el siguiente paraje, se retoma el suceso sobre la rebeldía de los blanco-mestizos que se opusieron al pago de un tributo que sólo se ejercía sobre la población indígena. En este mismo orden y dirección, se entiende que para los blanco-mestizos que han sido parte del nuevo Estado, les resulta ofensivo el pago del impuesto que los ponía como pares o en iguales condiciones con los indígenas, puesto que, con la acción de pagar un tributo sobreentendían (sobre todo los blanco-mestizos pobres) que eran parte de un proceso de homologación y se declaraba una igualdad universal. Cabe agregar que, la clase más popular de los blanco-mestizos siempre sirvieron a los intereses del Estado, y se reconocen como no indios, pero entender por sobre todo, que los blancos pobres siempre fueron parte de los “subalternos”, empero, visto en contraste con los indios, estaban dentro de *los grupos dominantes de origen colonial*. En este aspecto, se sostiene que a pesar de que los blanco-mestizos pasan por parte de la población dominante, el autor hace énfasis en que el quehacer diario los delataba, que las experiencias diarias de vida creaban el vínculo y la proximidad con la población indígena. Por estos motivos eran más fuertes las estrategias simbólicas y materiales para marcar un distanciamiento (físico y simbólico) de los indios, este distanciamiento se puede entender con la propuesta de Bourdieu:

Las distancias espaciales -sobre el papel- coinciden con las distancias sociales. No sucede lo mismo en el espacio real. Por más que se observe casi por todas partes una tendencia a la segregación en el espacio, las personas próximas en el espacio social tienden a encontrarse próximas –por elección o por fuerza- en el espacio geográfico, las personas muy alejadas en el

espacio social pueden encontrarse, entrar en interacción, por lo menos en forma breve e intermitente, en el espacio físico⁴⁶

De esta manera se comprende que, a pesar de las distancias o las fronteras sociales que configuraba la dinámica hacendaria, en el espacio de la vida cotidiana existía una relación directa entre los terratenientes, curas, tenientes políticos, es decir, los personajes blanco-mestizos con los indígenas quienes eran el pilar de la reproducción económica feudal. Para este punto se puede nutrir también del aporte de José Bengoa Cabello, historiador-antropólogo chileno que en su estudio sobre el sistema hacendatario en América Latina sentencia

“La Hacienda es en cierto sentido, una microsociedad que tiende a funcionar autónomamente. Si nos remontamos en lo que ha sido el campo en todos nuestros países hasta hace diez años o veinte años, nos encontraremos con que las comunicaciones con el medio urbano eran escasas y difíciles [...] Frente a esta situación la Hacienda asumía un conjunto tal de roles que suplían el conjunto de la vida social, estructuraba una sociedad rural completa”⁴⁷.

En los marcos de las observaciones anteriores, ya con el decreto del Arancel de Derechos Parroquiales se definen “cuatro clases de poblaciones: 1° los que antes eran europeos, 2° los que se denominan montañeses, 3° los indígenas y 4° los esclavos y libertos”⁴⁸. Estos decretos para identificar a las poblaciones, servían de referencia para ubicar a las personas en un rango para que pagase su respectivo Arancel, pero, en base a estas estratificaciones el autor identifica que se dejó de lado a los *mestizos*. Sobre esta omisión Guerrero explica que, existió una orden por parte del Concejo de Ministros el cual estipulaba distintos decretos, entre los cuales se concluye que “sirva de regla general que todo mestizo que se halle sujeto a pagar la contribución personal de indígenas, corresponde a la tercera clase (es decir a la de los indígenas)”⁴⁹ con esta norma, todas las personas que tenían como abuelo a un indígena eran

⁴⁶ Pierre Bourdieu; Cosas Dichas: Espacio social y poder simbólico; Barcelona-España; Editorial Gedisa; 1993; Pág. 131-1324.

⁴⁷ José Bengoa; La Hacienda Latinoamericana: Capítulo Tercero, Análisis descriptivo del sistema de hacienda, Hacienda y Sociedad; Quito – Ecuador; Ediciones CIESE;1978; Pág. 67

⁴⁸ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág.179.

⁴⁹ *Ibíd.* Pág. 180.

parte de los mestizos y por ende, tenía la obligación de pagar el impuesto y por consiguiente, formaban parte de la población indígena. Las normas jurídicas eran contradictorias y llenas de una incoherencia burocrática.

A los efectos de esto, se puede entender la rabia de los blanco-mestizos para ejercer su presión sobre la República, pues luchaban para que el Estado no los convierta jurídicamente en indios. Ante esto, el proceso de jerarquización que realizaba el Gobierno, se lo determinaba por el hecho que cada individuo tenía su propia dinámica y que actuaba bajo distintos principios de clasificación e identificación, y sobre esta base, el Estado también tuvo su funcionamiento en un marco judicial y una lógica que enmarcaba a los ciudadanos además de normar las relaciones que se daban dentro de él. Así, el Estado necesitó de la creación de identificaciones para reconocer a cada persona en “su identidad” y de ahí nace el trato a las distintas poblaciones de la República. En tal sentido, el Estado ecuatoriano manejaba la categoría ciudadanía desde una perspectiva colonial y de ninguna manera como se concebía en Occidente, es decir, una igualdad universal para todos los pobladores.

A todo este proceso, le acompañaba un suceso de modificaciones en las distinciones simbólicas. Esto lo explica el autor argumentando que, las personas que no eran indios y que por necesidad se veían obligados a trabajar en las haciendas, automáticamente sólo por el hecho de ser trabajadores de hacienda, quedaban adscritos al latifundio y de paso como era conocido en aquel tiempo, su familia también pasaban a ser parte de las propiedades del terrateniente. En estos casos se observa claramente que el Estado convertía a los ciudadanos blanco-mestizos pobres en indígenas, con total respaldo jurídico. Se registra entonces que, la República al reubicar a los blancos pobres en la categoría de indios, atentó contra la ciudadanía que en ese entonces tenía una importancia principalmente en lo racial, social y de civilización.

En síntesis, el concertaje fue el factor base para la dominación étnica, la deuda que adquiría el indio sirvió desde la Colonia hasta la República para sacar provecho de una población que siempre estuvo como sostén de una dinámica de control étnico.

Estrategias estatales: la división del territorio y más autoridades.

A lo largo de éste texto se examina el proceso de construcción de ciudadanía que estudia Guerrero. En el presente apartado se expone que, en la Independencia existió cierto porcentaje de la población que deviene “ciudadanos” y otro porcentaje no tiene una especificidad, en palabras del autor, no tienen corporeidad son simplemente “sujetos” como se lo indicó anteriormente. De esta manera, los procesos de auto identificación de cierta población como “blancos”, marca la frontera en el hecho que se delineaban los parámetros del ciudadano del sentido común y se generó una línea entres los miembros legítimos de la República y los “sujetos”. Pero lo que Guerrero explica con fascinante especificidad, es que, durante el primer censo que se ejecuta en 1779 en el país, con la autodenominación de “blancos” se empieza a generar un imaginario que los *ciudadanos* son la representación oficial de la República y éste censo se vio legitimado por la publicación efectuada en el período oficial, hecho que marcó una arista importante, pues, los lectores del diario (que dicho sea de paso, sólo eran los “blanco-mestizos”)confirmaban que el país se iba clasificando por territorios, pueblos y ciudades, provincias y demás. Este acontecimiento es fundamental en la construcción de la República, debido a que, se va haciendo concreto el hecho de una nación como territorio nacional.

Los resultados que dejó el censo de 1779 son claros y enunciaron que el país existía un “41% de blancos, 52% indios, mulatos libres 4%, mulatos esclavos 1%, negros libres 1% y finalmente los esclavos negros 1%”⁵⁰. Resultados en mención, son para Guerrero un “hecho creador de demografía y geografía imaginaria, en este contexto se da una construcción colectiva de esquemas mentales de clasificación de los ecuatorianos blanco-mestizos”⁵¹. Acto como el citado influyó por ejemplo que en 1947 se dictaran “instrucciones”⁵² para crear *inter pares* entre los *ciudadanos*

⁵⁰ En Andrés Guerrero Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura: “Padrón hecho el año de 1779 del número de almas con distinción de sexos, estados, clases y párvulos que habitan en esta provincia de Quito”, serie Empadronamientos, ANE. Pág. 188.

⁵¹ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 190.

⁵² En 1947 durante el censo general realizado en Otavalo se dio instrucciones para reconocer la raza de las personas. Raza: Anotará [el enumerador] “Blanca”, cuando vista la indumentaria que ordinariamente acostumbramos y tenga la piel rozada o blanca; “Mestiza”, cuando observe que ha habido cruzamiento con la

blancos y la población indígena. Con estas instrucciones se va demarcando la creencia *entre sí*, es decir, los blancos conocían y sabían quienes son blancos; reconocimiento que no requería definición gracias a las denominadas instrucciones. Guerrero con ironía, expone que los blancos fueron quienes en 1830 fundaron el Parlamento y que, estos mismos personajes se atribuyeron la representatividad del pueblo. El punto de quiebre que acontece con los sucesos que analiza el autor, es que, gracias a esta clasificación y con plena identificación de los indios se vuelve necesario-para la República- ejecutar un proceso “civilizatorio” para con la población desfavorecida.

Con la Independencia el indio se convierte en un “espacio en blanco”, ya que, se ubicaba en tierras de nadie, era un ignorante, desfavorecido, *miserable* y con la ley de Igualación dictada en 1857 al indígena se lo *desdefine*. Sólo el blanco-mestizo era el único referente para la República.

El proceso de dominación de las poblaciones indígenas se daba en diferentes contextos (en referencia a lo urbano y rural). Se detalla que en los centros urbanos no estaba presente ese espacio simbólico que representaba la hacienda en los espacios rurales, pero surge un ejercicio de poder privado que aplican los ciudadanos en el ámbito público, esto se entiende de la siguiente forma, que los ciudadanos que tenían de sirvientes a indígenas “libres” practicaban una administración de una población como “cosa pública y asunto privado”⁵³.

Para marcar la diferencia con la descripción anterior, hay que comprender que, con el paso de la Colonia a la República, la hacienda no dejó de tener un poder autónomo sobre las poblaciones indígenas y que además, en este proceso de transformación republicana el sistema hacendatario se consolidó con mayor fuerza en lo político, económico y cultural. Esto se entiende, cuando el Estado dio vía libre para que el patrón ejerciera plena soberanía sobre su territorio. Se debe comprender con lo que se explica, que la hacienda poseía un control sobre las tierras y por sobre las poblaciones que se asentaban en ellas. Estos acontecimientos del

indígena; “Indígena”, cuando vista de indio y sea el quichua su idioma materno. Estas eran las instrucciones generales para los enumeradores, quienes eran las personas encargadas de hacer el censo.

⁵³ *Ibid.*, p.197.

cambio en las administraciones que se funden en el país, son la causa principal para que Guerrero tenga un interés máximo por sobre otros temas, y además el autor advierte que la hacienda es el vector entre el Estado y los confines indiscernibles de lo público y privado, donde se da origen a la dominación de poblaciones.

-Enlace II-

En el presente enlace, Guerrero asume el papel de historiador y relata que los documentos que se brindan sobre la hacienda son importantes para el trabajo de la persona que estudia la historia del sistema hacendatario, pues estos hechos de contar con documentación no se repiten con ninguna otra forma de poder consolidado.

Los documentos, hojas de vida, relatos que dejó la hacienda son instrumentos que sirven de mucho al historiador para dar molde al ejercicio de poder que se manejaba dentro de la hacienda. Par así, “entender la entrega de soberanía que hace el Estado a la esfera particular”⁵⁴. Es fundamental conocer estrategias, intereses, vínculos que el sistema hacendatario forjó.

Por sobre esto se expone que, para el historiador se vuelve complicado asimilar con plena precisión, y, que a pesar de los estudios de campo y de la ayuda de la antropología es complejo el hecho de dictaminar fehacientemente los sucesos acontecidos en el siglo XIX y XX. Es un factor muy importante el cual no se debe dejar pasar por alto, pues la justificación que realiza Guerrero en éste aspecto marca una arista fundamental dentro de su trabajo.

Posteriormente en éste enlace, con la igualdad de toda la población que se dio por causa de la eliminación del tributo en 1857, surgen dos procesos que se funden entre sí; el primer proceso hace referencia a que la extensión universal de una igualdad que se proporcionó en la naciente República no cambió la dinámica política y social, y, el segundo proceso es que, los

⁵⁴ *Ibíd.* Pág. 197.

terratenientes aprovechan el proceso de universalización de las poblaciones para zafar del pago al fisco por la posesión de indios.

Como resultado de la eliminación del tributo, el Gobierno si bien reconocía a la población indígena como parte integrada a las demás poblaciones, estaba implícito que los indígenas, al ser una “raza miserable” estaba subordinada al Estado y que éste los representaba en lo jurídico y político. Por éste motivo, el Estado debió buscar la manera para entablar una relación con los indios generando una organización burocrática con codificación legal para sojuzgar a ésta población. Además de esto, el Estado se veía en la obligación de crear redes con las haciendas para el cobro, pues, las haciendas aún seguían pagando la contribución personal de indígenas, y debido a esto, el sistema hacendatario creó su propia red de incorporación, mantenimiento y reproducción de indígenas.

Se cierra el presente enlace con el hecho que la igualdad universal sólo dio facultades a la esfera particular, es decir, se generó una expansión de la dominación, pues como se conoce, existió un dominio público-estatal y que con la igualdad, los intereses de los blanco-mestizos entran en el juego de la administración de poblaciones.

-Enlace III-

Con la participación de la esfera particular en la puja por la administración de poblaciones se entiende que “no existieron instrumentos jurídicos de la igualdad ciudadana a ninguna población”⁵⁵, y que, el Estado no hizo lo que se precisó para ver a quiénes se excluye y cómo se puede hacer, empero, ¿El Estado no tuvo las herramientas necesarias para consolidar un proceso justo de igualdad?, o sería prudente preguntar ¿Acaso no le interesó utilizar los medio correctos para configurar un cuerpo que ejerza una correcta administración de poblaciones? Por los hechos que se dieron se puede entender que no tuvo ningún interés en hacer las cosas correctamente, debido a los beneficios particulares, pero, con la precisa investigación que se seguirá ejecutando se espera que estas incógnitas sean despejadas.

⁵⁵ *Ibíd.* Pág. 204.

Con la igualación surgen nuevas pugnas entre los blanco-mestizos.

La igualdad por la eliminación del tributo, generó nuevos espacios dentro del quehacer de los blanco-mestizos, donde se disputaba el poder. En estos espacios, se encontraban presentes los indios, pues, como se precisó anteriormente, en el área urbana los indígenas son parte de la vida diaria de la gente “blanca” (como sirvientes, empleadas domésticas e inclusive para servicios sexuales como lo menciona Guerrero) y que en éstos campos de pugna de poder se forjaba una relación de inter pares. Esto se entiende en el sentido que, la gente blanca-mestiza pugnaba por la posesión de indios dentro de una esfera republicana, pues cabe recalcar, en aquella época incluso existía un reconocimiento simbólico-social para la gente “blanca” que tenía acceso a los indígenas.

Como consecuencia de la abolición del tributo, lo que ocurre es que, la República se desentiende de la administración de las poblaciones, cediendo a la esfera privada el control sobre la población indígena con el antecedente que debido a la costumbre lo privado tiene mayor efectividad en la intervención sobre la vida diaria de la población indígena.

-Enlace IV-

La preocupación sobre cómo el historiador puede consolidar un estudio en base a los archivos o la memoria del Estado, le resulta inquietante al autor. Para esto, se indica que después de 1857 en los textos oficiales de la República empieza a desaparecer la palabra indio o indígena, he ahí el porqué de la intranquilidad del autor. En el orden de las ideas anteriores, resulta complejo el estudio por efectuar en el tema del sistema de hacienda, debido a que, después del año 1857, se debe interpretar ciertos aspectos en los cuales la igualdad ciudadana que se suministró a toda la población, borra de los registros estatales a la palabra indio. Entonces, se precisa elaborar un análisis acerca de referencias ambiguas de las palabras como ciudadanos o “sujetos”, que crean un alto grado de dificultad para esbozar un contexto histórico preciso cuando existen demasiados “*espacios en blanco*”.

La universalización de la población arrastró una ampliación de derechos ciudadanos, pero sólo en aquellos poblados periféricos aún por el quehacer diario y el escenario, se encontraba las palabras como “indios o indígenas”, es más, estaba muy instaurado en el diario vivir, que inclusive en las cartas del municipio, en informes de las sesiones de consejo y demás, todavía se usaban dichas categorías. Estas son codificaciones que brotan de las estrategias cotidianas de dominación sobre los indios.

Guerrero indica que en las periferias donde lo público-estatal apenas tiene existencia, la dinámica que existía no respondía a los parámetros que dictaba la instauración de la República y que en estos espacios, los archivos hablaban por sí solos y como lo dice el autor es dónde las categorías y las jerarquías vuelven a emerger.

El sentido común sobre las normas jurídicas.

Al asumir una nueva administración de poblaciones, con una aparente igualdad entre habitantes, surgen dos procesos a raíz de la comunicación entre diferentes niveles del Estado; y estos son: el de la *descodificación*: hace referencia a las leyes y ordenes que llegaban desde la capital hacia los espacios periféricos, y devienen actos como el llenar los espacios en blanco en función a la dinámica que se ejercían en las áreas rurales, donde el sentido práctico se antepone y es guiado por la jerarquización mas no por la lógica de la organización estatal, las leyes se aplicaban según la conveniencia de los blanco-mestizos o en función de los poderes locales. Y un segundo proceso, la *codificación*: proceso inverso o de rebote si se lo quiere entender así, pues surge el inconveniente de los documentos que se realizaban desde los espacios periféricos y que debían llegar al Estado, y que durante la fase de subir peldaños (esto se entiende en el sentido que, desde el área rural los informes transcurrían un proceso de escalada entre las autoridades, es decir, el informe levantado en un espacio específico debía seguir a su inmediato superior, hasta llegar a la capital) y en éste transcurso el lenguaje escrito de quien realizaba el texto era prácticamente un habla del quehacer diario de aquellos lugares periféricos, ante esto, el Estado asigna lo que la ley dicta en base a los principios universales. Pero durante los lapsos de descodificación en base a la codificación que efectuaban en cada

paso los burócratas, queda plasmado como lo discierne Guerrero, una nueva forma de administración de poblaciones dónde “interviene una dialéctica entre el sentido común y la lógica de la ley”⁵⁶.

-Enlace V-

A esta altura se puede comprender que la República permitió un gobierno privado de poblaciones, pero, no fue el primer momento donde se aprobó este tipo de acontecimientos, puesto que, el sistema de hacienda tenía una modalidad privada de un control sobre la población indígena. Lo que se debe comprender es que, la hacienda contó con una estructura sólida que constituyó sus propios códigos simbólicos dentro de un espacio físico, creó ritos, elaboró registros, además, tenía sus mecanismos de control. Por estas condiciones, el sistema de hacienda es un tema primordial de estudio para comprender como brotan los procesos de dominación sobre las poblaciones indígenas.

La hacienda gracias a la influencia que aplicaba al Estado y todo su sistema político, logró consolidar una autonomía en el transcurso del siglo XIX. Esto llevó a que el sistema hacendatario sin reparo alguno tenga la libertad de ejercer soberanía sobre su territorio con autorización del Estado. Para identificar la fuerte organización que edificó el sistema hacendatario, Guerrero hace énfasis en instituciones como el compadrazgo, los lazos entre blancos e indios, rituales de santos. Prácticas simbólicas donde existe una relación entre lo público-estatal pero que beneficia a los intereses particulares.

Ahora bien con la igualdad y la eliminación del tributo hubo ciertos cambios y consecuencias que se dieron:

- Se puede entender que con la ampliación de los derechos, los indígenas ingresan en una suerte de *desdefinición*. Esta categoría se la puede entender como un

⁵⁶ *Ibíd.*, p.211.

“ocultamiento”, porque el Estado se desliga de la administración de la población indígena dejando en manos privadas el control de la mencionada población.

- La administración privada de poblaciones tiene una injerencia muy fuerte y marcada en el ámbito político, económico y cultural. Los particulares tienen un solo interés y es el acceso a los indios y todo lugar donde exista “zona de contacto” entre *ciudadanos* e indios. Es decir, lo particular va expandiendo su dominio a las calles, plazas y lugares públicos.
- Las tácticas que se plantean en el campo de juego donde se disputa la dominación va creando “espacios definidos” que fueron factores de los fundamentos de la República para los considerados *ciudadanos*. Naciendo la idea que se debe convertir a los indios en *ciudadanos*.
- El Estado al dar vía libre a la administración de poblaciones en manos de los particulares, se quita de encima muchas cargas administrativas con referencia a la población indígena. Esto se entiende en el sentido que el territorio privado se encargaba de llevar un sistema de control, el Estado se desligó de toda función operacional. Y, además, se debe entender que en los espacios privados de dominación existió prácticas insaturadas de dominio, practicas que devienen y son reactualizadas durante siglos. Y como lo dice Guerrero aquellas prácticas “son saberes en acto que se plasman en los intercambios de la vida diaria, en lo que es entre inter pares *ciudadanos*”⁵⁷.
- Con el proceso de dominación privada, se comienzan a dar conflictos entre indios y blancos (entiéndase que estas discusiones eran sólo entre hombres) y como lo indica el autor aún estos conflictos eran parte del aglomerado simbólico del proceso de dominación. Esto lo explica al mencionar que por medio de la violencia se ubica la dominación en el terreno de la afectividad intersubjetiva.

Finalmente, con la administración de poblaciones privadas se generó un problema ambivalente en el sentido de lo político. Es decir que, cuando no existe una marcada frontera entre lo político y lo privado, se origina un péndulo que transitaba en los dos campos mencionados,

⁵⁷ *Ibíd.*, p.217.

pueden existir situaciones x que incumben a lo político estatal, pero, que se lo manejaba desde lo privado o que ésta misma situación x se desplace de un lado a otro, o sencillamente se desvanezca. Se explica que se pudieron dar acontecimientos que eran de interés particular y que era considerado no político, y que dicho suceso puede penetrar en el aspecto público y como consecuencia se convierte en un asunto político. Después de los razonamientos anteriores, se deduce que la frontera entre lo público y privado desaparecía, puesto que, se dependía de las coyunturas que se daban en los conflictos. El autor concluye argumentando que, cuando los conflictos entre indios y ciudadanos se los solucionaba en el acontecer privado, estos mismos hechos en la esfera política no eran nada más que hechos aleatorios.

El Ventrílocuo, el escriba y la transcritura.

En un sistema donde los indígenas son excluidos surgen inconvenientes como el de encontrar vías de comunicación entre el Estado y la población de indios. En este sentido, el Estado a más de olvidar la existencia de las poblaciones en mención tampoco le convenía de mucho dejarlas de lado. Motivo por el cual, resulta importante prestar atención a los conflictos que se generan en las áreas periféricas donde los problemas que brotaban, compendian el espacio de lo que es político en la vida diaria, porque, el Estado necesitaba del acceso a los indígenas para su funcionamiento y como se daba una administración de poblaciones privada, los terratenientes dependían para el quehacer diario (económico y de servicio domestico) de la raza miserable.

Por sobre esto, existe en los registros históricos que ciertos conflictos que se generaron a causa de la dominación étnica se lograron filtrar entre la barricada que distanciaba a lo particular de lo público-estatal, creando hitos en la atención que el Estado se vio obligado a dar, tratándolas como asuntos políticos donde las instituciones estatales aplicaron mucho cuidado.

-Enlace VI-

En el sexto enlace el autor se formula hacer un salto en el tiempo, para así, en base a las paralizaciones indígenas suscitadas en el año de 1990 y 1994, conceptualizar en un primer momento cómo desde el año 90 los indios se categorizan a sí mismos como una “población indígena” y dentro del escenario global del país se convierten en un actor político. Pero se debe entender que se utiliza el término “población” en singular porque todas las “poblaciones” se condensan en una sola comunidad, es decir, en un solo conjunto de reclamo por todos los campesinos, indígenas y pobres urbanos como lo describe el autor.

Con las marchas y la penetración de los espacios públicos, el pueblo indio propone un diálogo directo con los ciudadanos y principalmente con el Estado. Por lo tanto, la paralización efectuada en 1990 crea un hito en la historia del país, y ésta aseveración es plena, debido a que, el discurso de los indios se enfoca en que la explotación en general del pueblo ecuatoriano debe terminar, lo increíble de aquel estadio de paralización fue que la demanda de los indígenas evocaba a que se debía terminar con la lógica de la explotación a los menos favorecidos del país, una exigencia global, una petición que velaba por los intereses de todas las personas que sufrían el dominio, en palabras de Guerrero, los indígenas “no se restringen a los intereses corporativos”⁵⁸. Además que también se exigía un reconocimiento a las “nacionalidades” y las lenguas que son parte y conforman el país.

Con todas estas demandas, en el escenario político los indios encarnan a los explotados, motivo por el cual confían su discurso a la intelectualidad y dirigentes, personalidades que siempre tomaron en cuenta a los indígenas como un pueblo que palpó la dureza de la opresión y esclavitud.

Los acontecimientos que se traen a colación, son importantes en el sentido en que, desde aquellos sucesos y con las demandas que exige una población olvidada como la de los indios, genera un “shock” en el imaginario colectivo de la ciudadanía, pues con estos hechos, se

⁵⁸ *Ibíd.*, p.223.

hacen presentes aquellas poblaciones que nada más se sabía que existían, pero no más. La presencia física de los indígenas en la atmósfera capitalina, generó un impacto simbólico al irrumpir espacios físicos de la esfera particular y público-estatal. Lo que quiere determinar Guerrero, es que, sin duda, los acaecimientos de los años 90 y 94 son “un punto de quiebre en la historia de la República”, debido a que, los seres que se los consideraba “miserables” e “inexistentes” se ubican en la palestra político-social.

Ahora bien, sobre los escritos que contienen los problemas, las demandas y conflictos que la población indígena hacía a las autoridades estatales. Para el historiador fundado en los documentos del siglo XIX, puede entender que las “solicitudes”⁵⁹ que se redactaban no siempre tenían una concordancia semántica ni un orden en la redacción, es decir, desde una perspectiva gramatical estos escritos no poseen un cuerpo coherente de redacción para la comprensión de quién escribe y quién relata o habla en la solicitud.

En este sentido, se entiende que la persona que escribe cumple una función, pero el autor realmente no sabe que papel juega el intermediario, concretamente, el escribiente.

El escriba, persona que se encarga de redactar las solicitudes, es, sin lugar a duda, el actor que creaba el vínculo perfecto en la relación de *inter pares* en el tema de demandas y quejas que efectuaban los pueblos indígenas, pues, conocía la realidad de los lugares periféricos y éste a su vez era conocedor de las normas jurídicas.

Para el Estado, el escriba o ventrílocuo, representa un factor muy importante con una construcción muy profunda. Razón por la cual, el autor advierte que en un primer momento, el ventrílocuo al momento de redactar “hace hablar” a un “sujeto”, por lo general las personas que iban donde el escriba eran los caciques; entonces, se debe entender que la persona que imponía una demanda seguía siendo un *no ciudadano* que cómo ya se ha advertido carecía de voz en la esfera pública. En relación con este último, el escriba resumía la solicitud en un

⁵⁹ Las solicitudes eran las actas donde se escribían los problemas que aquejaban a los indios y que se las dirigía hacia las autoridades pertinentes.

lenguaje comprensible para la burocracia estatal. Y en un segundo momento, éste ventrílocuo, dentro del juego, domina las reglas jurídicas del Estado pero a la vez es un *ciudadano* conocedor del quehacer diario de los “sujetos *no ciudadanos*”. Guerrero lo describe de la siguiente manera: “El escriba es un ciudadano para el Estado y en la vida diaria, el sentido común inter pares lo identifica como tal, es, desde luego, una persona no indígena”⁶⁰

Es importante remarcar que el ventrílocuo tenía comprensión total de las leyes, razón por la cual, al momento de escribir las solicitudes sabe específicamente que frase y que relato usar para que la persona quién reciba el acta pueda discernir sin mayor inconveniente la solicitud que se imputa. A toda esta actividad el autor la denomina *transescritura*, dicho específicamente por el autor:

redacta la solicitud en una forma concordante a lo que exigen los rituales estatales [...] se ingenia un discurso apropiado al objetivo de la representación, y, [...] decide a qué instancia y a cuál funcionario concreto y preciso se debe encomendar la solicitud; [...] escoge los argumentos más eficaces[...] (la intervención del ventrílocuo en el proceso de transescritura, creaba una historia distinta), en el recorrido desde el “más allá” indígena hasta alcanzar lo político ciudadano, cambia no solo la forma sino el contenido⁶¹.

La descripción de la función del escriba, resulta importante dentro del presente estudio, pues, éste actor reorganizaba lo que el cacique demandaba y también conocía los intereses locales porque en su pasado tuvo un cargo en su instancia local.

Se concluye afirmando que el ventrílocuo, realizaba una transformación de los conflictos y de los discursos, en el preciso momento cuando las “solicitudes” surgían en el acontecer público.

⁶⁰ *Ibíd.*, p.228.

⁶¹ *Ibíd.*, p.229-230.

CAPÍTULO II

VENTRILOQUÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES (Otavalo, siglo XIX).

Sin careta? qué; hasta ella tiene su pudor: velo del concertaje son los tales Reglamentos. En ellos no aparecen en toda su deformidad las monstruosidades y hediondecas que le caracterizan; allí no aparece la esclavitud forzada y gratuita de la mujer y de todas las parentelas del concierto; allí no aparece los brebajes horripilantes, las flagelaciones diarias, las torturas a lo Santo Oficio; allí no aparecen los priostazgos ni los pendones, las servicias al cura y los pongos para los curanas; allí no aparecen en infernal mezclanza lo repugnante, lo puerco, lo bestial, marcas distintivas, entre tanto de la infeliz indiada, corrompida adrede por el blanco.

Abelardo Moncayo, *El Concertaje de Indios*.

En éste capítulo se pone en el escenario el contexto sobre el cuál los indígenas (a los que se les consideraba que provenían de una “clase miserable”) tienen que lidiar con la ambigüedad a la cual eran sometidos en el aspecto de su definición de “sujetos”. El autor considera importante que se identifique, que la población indígena atravesó una serie de redefiniciones jurídicas. Y sobre todo, en 1857, año en el que definitivamente se elimina la contribución de indios, y, que ésta población queda igualada ante los demás ecuatorianos. Desde el año citado, el Estado adopta a los indios y los representa por intermedio de los “protectores indígenas”, personas que eran ventrílocuos y que tenía conocimiento en áreas jurídicas y políticas. Éstos “protectores” se encargaban de ejecutar las “solicitudes” que se dirigían a las instancias burocráticas del Estado según correspondía.

La lógica de la administración de poblaciones que se dio en el Ecuador responde a distintas influencias que devienen de los procesos históricos por los que atravesó la nación. Uno de

ellos es: la edificación de ciudadanía como proceso constructivo del Estado nación, que trató de simular una acaecimiento europeo y que en sus métodos se concibió una administración étnica privada. De este antecedente surge la crítica del autor, al momento de indicar que el Ecuador al ser un país periférico no supo simular coherentemente (más que correctamente) un suceso que marcó la historia del país. El hecho de no adoptar el concepto de ciudadanía, acarreó anacronismos durante los procesos políticos, económicos, sociales y culturales; que conjugaron espacio de poder donde lo que se ponía en juego era la dominación étnica. Dicha dominación repercutió en la tergiversación de la tan anhelada ciudadanía que se proponía construir, debido a que el Estado, al conceder la administración de poblaciones a la esfera privada, crea una relación desemejante (entre blancos e indios) en un espacio “*desdefinido*”.

En tal sentido, existen dos momentos que adoptó el Estado en referencia a la administración étnica. En un primer estadio, se entiende que el manejo que proporcionó el Estado a la población indígena lo hizo como un hecho público -en este contexto se debe entender que esta conducción está sentada sobre las bases coloniales- y en un segundo período, que posterior a la eliminación del tributo de indio ocurrida a mediados del siglo XIX, la relación de los indios con el Estado cambia. Pero este segundo momento se ve atravesado de una particular situación, en la cuál el Gobierno delega la administración de las poblaciones indígenas (más adelante se analizará la dinámica de la administración de poblaciones) a poderes locales y en este contexto aparece la Iglesia formando parte de una triada de dominación: Estado-Iglesia-Hacienda.

Posterior al estudio de la dinámica de la administración privada de la población indígena que realiza Andrés Guerrero, se propone descifrar el rol de un funcionario que empieza a tomar protagonismo después de la eliminación del protector de indígenas en 1854. El “tinterillo”, personaje del cual no existen registros precisos de su ejercicio, motivo por el cual se genera incertidumbre acerca de éste actor (el tinterillo) pues, de los pocos registros que se tienen en los archivos, se entiende que también por su condición de clase, muchas veces jugaba a su favor para liberarse de lós jurídicos, porque, en el siglo XIX los tenientes políticos y demás autoridades los observan como entes perniciosos para los intereses particulares. El análisis es

concreto al momento de decretar que: “*los tinterillos, en su condición jurídica y su capacidad efectiva de ejercer de ciudadanos, actuaban de interfaz de esas conmutaciones triangulares de un decir extrañado: de la palabra de los no ciudadanos, los indígenas*”⁶².

Es decir, el tinterillo es conocedor de las redes sociales donde se desarrollaban las pugnas entre indios y ciudadanos, éste al gozar del beneficio de ciudadanía tenía mayor injerencia en los procesos legales, a manera de colofón; en la relación de *inter pares*, los indios una vez extinto el protector de indígenas, con el tinterillo tenían cierta ventaja al contar con una persona legal ciudadana que obtenía buenos frutos en las querellas, pero, a fin de cuentas hablaba por los indios en una lógica estatal.

PRIMERA PARTE.

LA IMAGEN SIMBÓLICA Y FÍSICA DE LA PROTECCIÓN INDÍGENA.

La condición del indio.

El Estado ecuatoriano al retomar la contribución personal de indios, le surgen dos inconvenientes. Por una parte, brota nuevamente la discriminación para con una población específica, contraponiéndose a los ideales de igualdad que promulgaba el Estado naciente. Y por otra parte, el problema de la dirección a las categorías jurídicas reformadas por la República.

Ante las situaciones descritas, los legisladores encontraron una solución, y categorizaron a los indígenas como “miserables”. Especificando esta idea, Guerrero explica que “es una población incapacitada para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas y que, por esta razón,

⁶² GUERRERO Andrés; Administración de poblaciones ventriloquia y transescritura; Los silencios del archivo y sus fantasmas: los tinterillos y el historiador (la representación de indios por ciudadanos) Pág. 324; Instituto de Estudios Peruano, Lima; Flacso-Ecuador; 2010.

requerían de la protección del Estado”⁶³. Ante esta situación, el decreto de miserables crea una suerte de “desdoblamiento de la ciudadanía, es decir, una prolongación y, al mismo tiempo, un reverso de la igualdad”⁶⁴. De esta manera se puede interpretar que, los indios no tenían acceso a todos los derechos que sí gozaban los ciudadanos.

En efecto, se fueron generando distintas pugnas en los espacios periféricos donde los protectores de indios defendían a la población miserable. Motivo por el cuál, el Estado tomó la decisión de eliminar dicha protección, argumentando que no podía existir tal función pues atentaba en contra de las concepciones democráticas. En relación con esto último, se pasa a considerara a los indígenas como inferiores en los aspectos económicos, legales y políticos; y se prosigue con el cobro del tributo.

Posteriormente, y para ser específico, el año de 1854 deja sucesos muy importantes para la historia. En el mencionado año, se empezó a identificar a las personas para marcarlas por filiación materna. Debido a esto, los curas eran encargados de categorizar a los niños que se bautizaban, es decir, cada sacerdote debía especificar en el acta de bautizo si el niño era blanco, mestizo, indio o negro. Con éste acto, se pudo hacer un mapeo de las comunidades y enumerar a las poblaciones según sus categorías. Éste hecho desde una visión moderna, se la puede empatar con un censo, así, el Estado podía ver el crecimiento de una población. Con toda esta serie de herramientas de poder, se iba confirmado el control sobre la población indígena. Y lo que se logró consolidar fueron procesos que identificaban y clasificaban a las poblaciones indígenas, para poder someterlas. Generando espacios propicios para la administración de poblaciones, pero, estas situaciones de gerencias étnicas, el Estado se las encarga al ámbito particular.

Además, se conoce que la República concedió plenos derechos a las personas que abonaban el tributo de sus conciertos, para ejercer el manejo sobre la vida de los gañanes que vivían en la propiedad de las latifundistas que se hacían cargo del impuesto, esto se explica de la siguiente

⁶³ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág.244.

⁶⁴ *Ibíd.* P 244.

manera: el terrateniente que asumía el pago al fisco del impuesto que debían hacer los indígenas que vivían en su hacienda, gozaba con la venia del Estado y tenía la condición para disponer como mejor le parezca de la vida de sus indios. Siendo éste acontecimiento, la raíz de una obligación eterna por parte del indio ante el hacendado, como ya se explicó, la deuda inclusive la heredaba su familia, pues, la mujer del indio muerto y sus hijos, no tenían la oportunidad de abandonar la hacienda y asentarse en otra, porque de darse la huida de los indígenas existían castigos serios porque el escape sólo perjudicaba a la hacienda y a su producción. Es necesario entender que ante los sucesos relatados, el patio central de la hacienda ocupa un lugar preponderante y específico, pues, era el sitio donde el patrón simbolizaba la imagen de autoridad, y, era quien operaba los calendarios de producción, las fechas de rituales religiosos y ejercía los castigos a quienes intentaban fugarse o evadían las deudas que contrajeron sus antecesores.

El patio central de la hacienda, tenía un peso simbólico importante en la lógica del sistema hacendatario, porque, adquiría mucha influencia en la cosmovisión de los indios. Guerrero lo describe así:

En el centro del patio central, donde confluye la gente pero no permanece, domina una cruz de piedra erecta, de unos tres metros de alto asentada en un zócalo con gradas. En la sierra, el patio o “plaza de hacienda” era y sigue siendo –aunque en menor medida- un espacio de adensado ejercicio del poder. Lugar de reunión de los “indios propios” para los rezos de la matinal “doctrina” y la misa semanal; sitio de promulgación de justicia (la “justicia de patio de hacienda”) y de ejecución de los castigos luego de “correr el padrón de la gente” (me refiero a los acialazos sentenciados por el patrón y asestados por el mayoral, el trabajador tendido en el suelo, boca abajo y frente a la cruz, con el poncho recogido); puesto de administración donde se vocean las ordenes de trabajo; punto de encuentros jerarquizados entre el patrón, sus “sirvientes” (mayordomo y mayores) y los trabajadores. A la vez arquitectónica y

simbólicamente, es un espacio semicerrado, a medio camino entre el patio privado y aquel de la troje, lugar proscrito para los indígenas en el trajín cotidiano⁶⁵

El papel del protector de indios y el germen de los tinterillos.

Como se conoce, la Revolución Liberal fundó reformas en los temas de educación, religión (separación Estado–Iglesia, y, la incautación de los terrenos pertenecientes a dicha Institución considerados aportes para la nación) y unidad nacional a través del ferrocarril. Principalmente los proyectos alfaristas provocaron en los ecuatorianos una mayor preocupación sobre el debate en lo concerniente a la relación entre lo político y lo religioso, tema que nunca tuvo mayor interés. De la misma manera, dentro del discurso liberal como se anticipó en el primer capítulo, se tenía presente una inclinación de beneficio para con la población indígena, tomando una postura paternalista. Lo que se quiere mostrar es que, la imagen de Alfaro engendró un peligro para el centralismo de los terratenientes y principalmente la inclinación que mostró el Gobierno liberal para regularizar la situación de los indígenas era la mayor preocupación que representaba el liberalismo en contra del feudalismo. Se debe entender que para Alfaro el tema de protección englobaba temas de un mejoramiento de la condición de vida de los indios, además del derecho al acceso a una defensa jurídica. La discursividad de los liberales daba incitaba a golpear las estructuras del sistema de hacienda. Mercedes Prieto en su estudio, explica:

los liberales reintrodujeron la noción de la protección por parte del gobierno central, como una estrategia para construir la igualdad social. Sin embargo, al hacerlo, los liberales aceptaron (y reforzaron) la condición de inferioridad de la raza india, al tiempo que transfirieron al gobierno central la responsabilidad de supervisar la igualdad, fundamentalmente a través de regulaciones legales —respecto a contratos de trabajo, educación, fiestas e impuestos — [...] Los decretos de Alfaro dibujaron los límites del campo discursivo liberal respecto a la raza indígena o india [...] El discurso de Alfaro diferenciaba entre indígenas alfabetos y analfabetos y les otorgaba

⁶⁵ Andrés Guerrero; La semántica de la dominación: el concertaje de los indios. La representación en el patio de hacienda; Ediciones Libri Mundi; Primera Edición; 1991; Págs. 17-18.

varias entradas al sistema político. Imaginar una estructura legal para la representación de los nativos era, sin embargo, un proceso complejo debido principalmente a que no se los veía como un grupo homogéneo: algunos eran ricos y relativamente civilizados, otros atrasados y pobres; algunos vivían en pueblos y ciudades, otros en el campo⁶⁶.

A razón de la cita, se puede entender que el escenario resultaba complicado, en el sentido que no se podía construir una imagen precisa sobre el indio y la protección que urgía dicha población. En tal sentido, es significativo remarcar que el proceso liberal buscaba una protección más de fondo, a diferencia de los diferentes Gobiernos, quienes sólo brindaban una protección banal por parte de los burócratas encargados de representar al indígena en litigios.

Es así que, durante el proceso de investigación, en los archivos notariales del cantón Otavalo se encontró muchas de las narraciones que hicieron los protectores de indios, funcionarios que se encargaban de escribir (o encargados de la transcripción como lo plantea Guerrero) las demandas de los indígenas que eran dirigidas a las autoridades.

Al momento de analizar el término de “protectores”, se establece que, ellos fueron personas que tenían una gran noción sobre las leyes, en este sentido, el autor precisa que configuraron la imagen de unos “modernos abogados” para los indígenas. Pero, lo que se recalca en base a éste tema es que, los distintos cambios que devenían desde la época colonial nunca dejaron de ver a la población indígena como un grupo de miserables que precisaban de una protección estatal, y, los protectores fueron claro ejemplo de aquel paternalismo que ya se explicó anteriormente.

Con las prácticas coloniales que estaban enquistadas en la República, los poderes (central en manos del Estado y periférico en manos de las haciendas) utilizaron mecanismos de dominio para consolidar en base a normas jurídicas una efigie “proteccionista”, mediante la cual, aparecía el Estado como ente protector de la población indígena, y que, encargado a manos de

⁶⁶ PRIETO Mercedes; Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950: Capítulo I: La Revolución Liberal y la protección de indios, Pág. 44; FLACSO Sede Ecuador – Abya Yala; Quito – Ecuador; 2004.

los protectores de indios el aparato gubernamental se mostraba con cierto interés por esta raza desfavorecida.

Los protectores como ya se ha mencionado, conocedores del aparato jurídico republicano, representaban ante el Estado denuncias que tenían los indios. Lo que Andrés Guerrero critica de esta “defensa”, por parte de estas personas, es que, sin duda, nunca se plasmaba en la redacción lo que realmente el indígena quería denunciar o expresar. Pues, la labor específica del protector era de “*transescribir*”, empero, en este proceso el protector edificaba un discurso más concorde para las autoridades burocráticas que iban a recibir las denuncias, es en este proceso, lo que el autor considera que existe una “estrategia de representación”. Representación en el sentido que el protector tenía conocimiento de los intereses que estaban de por medio, además, que era una persona que conocía a los individuos por su posición social, pero, sobre todo que sabía del lugar tanto físicamente como de las fuerzas coyunturales. Por lo anteriormente descrito, el protector jugó un papel fundamental, y no es sólo aquella persona que relata las quejas de una “raza miserable”, debido a que, mediante la ventriloquia influía en los espacios de poder, tanto público como privado.

Al mismo tiempo que los protectores tomaban una posición en el campo de poder, el ejercicio de protector de indios, empezó a ser ejercido por ciertos políticos e inclusive por hacendados, personas a las cuales se los conocía peyorativamente como “tinterillos” o “pendolistas”.

En relación con este último, ¿Cuál era el beneficio de ex funcionarios públicos o terratenientes en representar a los indios que ellos mismos explotaban?, y, ésta acción sólo denotaba una sencilla estrategia de poder, es decir, al ser considerados estas personas como ciudadanos, la posición social que tenían y con sus intereses particulares de por medio, se puede entender que, en las “solicitudes” que redactaban creaban un discurso donde generaban efectos políticos o jurídicos, que beneficiaban a la esfera privada. Ante la aparición del tinterillo y la labor del protector de indios, en un momento se tuvieron dos tipos de protectores: unos como escribas públicos y otros que representaban a la esfera privada.

Los registros del protector de indios en Otavalo.

En referencia a los juicios que Guerrero pudo examinar, fueron los pertenecientes al cantón Otavalo y facilitados por el Instituto Otavaleño de Antropología. Se identifican dentro de su estudio, que existieron dos tipos de litigios. El primero es el escrito, aquel acto jurídico donde el protector de indios y por medio de la transcripción los indígenas planteaban una demanda ante el Estado. Y, segundo, los procedimientos verbales, eran actos donde el indígena asistía a la oficina del teniente político (en las querrelas verbales el teniente político desempeñaba el papel de juez parroquial), se escuchaban las demandas, se solicitaba la presencia de testigos y en base a lo relatado el funcionario decretaba su sentencia. De esta manera, se contempla que existieron diferentes actos rituales entre los dos procesos judiciales; y como se lo ha descrito anteriormente, el escriba realiza un discurso que facilitaba el accionar de un juez y que por lo general tenía un contenido muy específico y con poco espacio al verdadero relato de los indios; y lo que concernía a los juicios orales, el autor sugiere (o especula en el mejor de los casos) en que a lo mejor, estos episodios orales, fueron los únicos fugaces espacios donde el Estado daba lugar para que los indígenas se pronuncien en propia voz y lengua, ya que, para la República naciente el idioma quechua no era nada más que “lengua ilegible” como lo sentencia en su obra el autor.

Lo que llama la atención, es que mediante estos dos tipos de actos jurídicos para establecer demandas, sólo se las ofrecía como maquillaje, en el sentido que, el Estado mediante el discurso de protector de una “raza miserable” ofrecía los medios para que la población indígena pueda mostrar sus mortificaciones y así, el Estado, por intermedio de sus funcionarios como los protectores de indios o tenientes políticos, distribuyan cierta justicia. Pero lo que el autor demuestra claramente ante los sucesos relatados es que, las solicitudes tanto escritas como verbales, respondían a una estrategia de poder que basados en tácticas judiciales, nunca trataron de dar soluciones a demandas que esbozaban los indios, dado que, los funcionarios burocráticos siempre actuaban y respondía ante los intereses estatales.

En relación al tema de los juicios que se ha venido describiendo, cabe señalar, un factor importante en toda la dinámica referida, y es que, al momento en que los indígenas iban por su propia voluntad a instaurar una demanda, ése es un hecho que por sí daba “cierto grado de confianza al acto de recurrir al aparato judicial”⁶⁷. Para esto, se debe comprender que los juzgados municipales donde el alcalde dominaba, se ejercían los juicios escritos, y, en la dependencia del teniente político se procedían los juicios orales. El autor al mencionar la confianza que tenían los indios en la justicia, expone una maniobra que ellos encontraron en las demandas o conflictos que manifestaban, para por intermedio de éstos, hacer conocer al Estado sus exigencias.

Ante este argumento, el Estado por intermedio de sus funcionarios encargados de los litigios (protectores y tenientes políticos) ya apuntaba con cierta maña a los aspectos de la vida indígena. Dado que en cada querrela siempre se generaba una ambigüedad donde no quedaba claro quién o qué era parte de la esfera pública o de lo privado.

Basado en los archivos, se especifica que los registros encontrados (si bien son pocos o no brindan toda la información) sirven de mucho para el investigador en el sentido que se puede vislumbrar el manejo de los juicios e inclusive generar hipótesis acerca de lo que no dice o muestra los archivos. Y que se vuelve necesario escarbar para tratar de encontrar un cierto orden que conduzca a una interpretación de los hechos. Que dicho sea de paso, los hechos a los que se hace referencia, apunta principalmente a las causas de los litigios, entonces, se recalca que los acontecimientos que daban vida a juicios eran parte del quehacer diario de la dinámica en las parroquias y cantones.

Sobre esto se genera una información primordial, mostrando que en un primer lugar los principales juicios se registraban por el despojo de tierra; en segundo lugar eran los casos en contra de los patrones y sirvientes a razón de: violencia, cuentas y tierra; y, finalmente, los procesos que se ponía entre indígenas, es decir, entre la misma población. Ante este lúcido estudio, lo que más se rescata es lo siguientes: 1) en todas las demandas planteadas siempre

⁶⁷ *Ibíd.* P 276.

aparecen como actores principales los caciques o principales autoridades de cada comunidad india, además, se anuncia que dentro de la población indígena existía también esa jerarquía étnica; y 2) gracias a las consecuentes demandas que planteaban los indios, en especial los que se aplicaban entre indígenas, sirvió para que el Estado expanda muchas atribuciones estratégicas hacia las áreas periféricas, pero lo que más llama la atención, es que, este suceso ocurrió por pedido de los mismos comuneros, aclarando que en ningún juicio aparece algún indio suelto ni mucho menos concierto.

La imagen simbólica y física de la protección indígena.

El sinnúmero de juicios que se imputaban, a parte de todos los actores o agentes sociales que intervenían en ellos, no permitía identificar el escenario por sobre el cual se manejaban los litigios, en otras palabras, el terreno de lo público y privado no era visible en las querellas que se formaban.

El Estado, representado en los protectores y tenientes políticos, creó un espacio en el cual se permitía a los indios aparecer en escena. Sin ningún papel dado, sencillamente como se menciona en el texto de Guerrero, representaban una corporeidad vacía, sencillamente ocupaban un espacio. Ante esto lo que el autor valora es que, los indios mediante el proceso que representaba entablar una demanda, van generando un “estrategia de resistencia” en función a las coyunturas. Lo explica de manera sencilla, y es, mediante los juicios, hacer público los conflictos que se dan en el quehacer diario de aquellas zonas periféricas donde su administración estaba encargada en manos privadas. Así, trataban de transformar las relaciones de intereses y además, exigir un mejor trato para la población explotada.

En consecuencia, todo tipo de juicios que se generaron fueron mutando las prácticas republicanas con lastre colonial, hacia nuevos cambios subjetivos republicanos pero en este caso con una institucionalización de los rituales.

El papel de protector de indígenas, a pesar de ser una función designada por el Estado, no siempre contaba con todo el respaldo que el resto de empleados estatales gozaban.

Para este contenido, se hace referencia a un suceso, donde se puede imaginar el contexto en el cual se desenvolvían estos funcionarios y además, cómo la posición social de ciertos empleados públicos era un *plus* para ubicarse dentro de las redes burocráticas de la República.

El suceso relata un acaecimiento que sin duda era muy repetitivo en los espacios periféricos, resulta que, una turba indígena molesta con el trato y los abusos cometidos por el arrendatario de un obraje, se junta para exigir un ajuste de las cuentas y reclamar un trato digno. Para que se desarrolle un reclamo debido, acuden a donde el protector de indios, mismo que escucha sus quejas y se movilizan hacia la casa del acusado. Esta breve narración demuestra que, durante esta manifestación, los indígenas movilizados por la ira y el enojo, perpetran los espacios considerados públicos de los vecinos; los indígenas se hacen presente mediante un acto político e irrumpen en un espacio simbólico y excluyente para la raza miserable como plazas y calles.

Es importante mencionar el episodio para comprender el análisis que esboza el autor. Porque, se marcan los actores, el espacio físico y de ahí entender los desenlaces que se dieron.

Posterior a esta revuelta indígena, en primer momento se dio un castigo a los indígenas; seguido de una encarcelación del protector de indios por permitir que invadieran un espacio que no les correspondía, además, de haberse presentado en casa del acusado que dicho sea de paso, era alcalde primero municipal y conocido entre las grandes familias de Quito; finalmente, a la persona sobre la cual llovían serias acusaciones, y que, por intermedio de la Corte Superior de Justicia se confirmó que existía uso de violencia, además de precarias condiciones de trabajo, motivos por los cuales se lo removió del cargo y también se le exigió el alejamiento a veinte leguas de la ciudad de Otavalo por el lapso de un año.

Descrito lo anterior, las consecuencias posteriores a las sentencias dadas para cada uno de los actores que fueron parte de este episodio. Existen dos consecuencias: la primera es que, la persona que rentaba el obraje y que fue acusado por los indios, al ser parte de un círculo social que influía en la capital de la República, al transcurso del año, este personaje volvió nuevamente a la ciudad de Otavalo e irónicamente fue nombrado concejal segundo municipal, esto, debido a la influencia y las relaciones de alianza. Personajes como el que rento el obraje, si bien, no eran de los más nombrados y reconocidos, tuvieron su fortalecimiento con la Independencia, se abrieron camino al pasar la mitad del siglo XIX, y, fueron beneficiados principalmente por el encargo que se dio a la esfera privada de la administración étnica. Cueva al referirse que la Independencia representó una mutación de autoridades; los personajes de gran injerencia pasaron a ser las nuevas autoridades reemplazando a los delegados de la nobleza española, en tal sentido plantea lo siguiente: “la independencia ecuatoriana no fue producto de una auténtica revolución popular, sino tan sólo de una exitosa insurrección de los marqueses criollos contra la Corona, que mal podía generar un proceso de descolonización interna”⁶⁸

Es así, que después de lo sucedido, para ésta persona no tuvo mayor resonancia lo acontecido en la pequeña revuelta indígena. Por el contrario de la segunda consecuencia, que tiene que ver con lo sobrevenido con el protector de indios, pues, este interlocutor llevó la peor parte, debido a que, fue encarcelado por unos días, seguido de su desplazamiento del cargo y que por sobre haberse declarado “pobre de solemnidad”⁶⁹ y demás apelaciones, nunca pudo recuperar su cargo.

A manera de colofón, éste episodio sirve para evaluar las consecuencias dadas. Lo que quiere demostrar el autor es que, el contexto de poder local y central influyó para que se de un trato diferenciado para con el autor de violencia contra los indios, cosa que no ocurrió con el protector, ya que no era de un perfil social importante ni su cargo público era de mayor peso. Y con esto se marca la diferencia, el hecho de ser el defensor de los indios implicaba cierto

⁶⁸ Agustín Cueva; El proceso de dominación política en Ecuador: La lucha por el poder en el Ecuador: Análisis Histórico; Quito - Ecuador; Letraviva - Planeta del Ecuador; Siglo XX 1988; Pág. 13.

⁶⁹ Significa que la persona que apela a éste estatuto, se lo debe reconocer como un ciudadano que no tiene los suficientes medios económicos para defenderse. Pero también, se lo podía interpretar como una estrategia para recibir un resarcimiento económico.

desamparo, pues, debía responder a los intereses de la aristocracia local y de la capital, razón por la cual su accionar estaba claramente limitado, a diferencia del titulado alcalde primero municipal, quien fue favorecido por el cargo que ocupaba, mas, siempre defendiendo sus intereses de clase, motivo por el cual siempre tuvo un escudo protector en las familias y políticos de Otavalo como de Quito.

Las leyes en la voz de los burócratas.

Los espacios (físicos que eran a la vez simbólicos) donde se llevaban a cabo los juicios eran principalmente las viviendas de los tenientes políticos quienes eran la segunda autoridad del Estado, con estos actos queda expuesto el hecho que, en un lugar privado se efectuaba actos públicos-estatales. Estos sucesos fueron parte de las rutinas de un Estado que de a poco se iba modernizando, con la firme intención de extirpar todo lo que tenga rasgos coloniales. Ante los cambios esmerados para consolidar una República de iguales, la dinámica estatal aún tenía alojado en lo más profundo de su entidad prácticas y leyes que devenían desde la Colonia, dado que, la función de protección de indios que se promulgaba en la República tuvo sus raíces incluso desde las Leyes de Indias que se encargaron de proteger a las poblaciones americanas y de las Canarias que estaban desapareciendo.

Posterior a esta leve introducción y gracias al camino que se ha recorrido sobre estudio de Guerrero, se identifica claramente que la condición de miserable tienen una fuerte connotación de inferioridad, y mucho más con el agregado de tener designado una persona para que resguarde los derechos de una población que no es capaz de velar por sus propios derechos ni intereses. Como se conoce, la función de “protector” (una persona letrada) a pesar de ser un puesto estatal, no tenía un apoyo necesario de las autoridades por el hecho de defender a los indios, en otras palabras, era un ciudadano que en los juicios se ubicaba del lado de los indígenas.

Los procesos que se realizaban en los juicios, tenían cierta carga de simbolismo debido a los ingredientes que eran parte: los actores, el espacio, la dinámica, la ventriloquía, la redacción

del acta, una participación muy efímera de testigos obligados a responder con respuestas sencillas, y un escribiente quien relataba de acuerdo a los juegos de intereses que están de por medio. Estos componentes eran parte de un ritual que dibujaba una realidad.

Realidad que se iba acrecentando, gracias a la creación de nuevas provincias y cantones, estrategia política que ya se expuso anteriormente. Maniobras que obligaban a imponer autoridades en los nuevos espacios geográficos que pasaban a formar parte de la República, de esta manera, se pudo expandir la burocracia (cargos públicos), se crearon leyes y sobre todo constituyeron de mejor manera la administración de poblaciones indígenas. Como un pequeño agregado que escribe el autor, el ciudadano utilizaba la palabra “indio” y el protector usaba la palabra “indígena”, dato que sirve como pauta y guía.

En todo el rito de los juicios, se va generando una “revolución cultural”, en referencia a los cambios que injertaba los ritos judiciales, pues, existe una participación voluntaria de los indios y de los ciudadanos. Y como consecuencia de esta modernización del Estado que antes se mencionó, se funda una dominación jerárquica de los ciudadanos por sobre los indígenas que eran considerados sujetos de la República.

Después de lo expuesto, se puede entender lo complejo de la función del protector, cabe decir que, éste funcionario en muchos casos tenía que moverse basado en estrategias para lograr una defensa para sus protegidos. Es más, basaba su defensa en las mismas consideraciones estatales proteccionistas, como apelar a que los indígenas no eran responsables de sus acciones ni concedores de sus derechos, para conseguir por intermedio de las leyes ciertos indultos para sus defendidos. El autor considera que eran tácticas de resistencia ante los ciudadanos, en éstos casos, el conocimiento que poseía éste empleado servía para que los indios lo busquen como un ventrilocuo, además, que se conjuga lo anteriormente expuesto en este apartado, el protector se ubica en un espacio ambiguo, en el sentido que es un ciudadano particular que tiene cargo público. Empero, acarreó secuelas como ser desplazado ante los hechos de que los ciudadanos de a poco se instauraban en los poderes locales y principalmente por la dejación estatal de una administración privada de poblaciones. Se observa claramente que la función de

protector arrastraba consecuencias perniciosas para su persona como agente social (ante los blancos era visto con cierto recelo) y cómo funcionario público.

Sin embargo, se reconoce la capacidad del funcionario para defender a una población utilizando su habilidad para crear un discurso asentado en la lógica judicial republicana para salvaguardar los intereses de la población explotada gozando (no del todo como se ha podido reseñar) con el amparo del Estado, y todo esto con plena visión de los intereses que se jugaban, pues, él era conocedor del espacio y del quehacer diario.

SEGUNDA PARTE.

EL TINTERILLO: UNA PRESENCIA AUSENTE EN LOS ARCHIVOS.

Un actor difícil de descifrar.

Con referencia al título de éste tema a tratar, se debe comprender que Guerrero utiliza la categoría *interfaz*: esta categoría ilustra el nexo físico y de funciones que se daba entre los tinterillos, sus representados y el aparato judicial, es decir, los tinterillos eran la conexión entre dos condiciones sociales: la de indio y la de ciudadano, fue el vínculo funcional entre lo público y lo privado, era enlace entre la narrativa indígena y el discurso estatal, y finalmente el lazo entre la periferia y la capital. Las conexiones que se daban alrededor del tinterillo son los interfaces a los que se hace mención al inicio del párrafo.

Con la obligada aclaración, es complejo identificar el entorno de éste actor, debido que resulta un problema para el historiador (y también para el investigador en general) dar una definición puntal sobre quién fue “el tinterillo” en base al contexto específico en el cual se desarrolló. Pues, existieron muchos factores que intervinieron en la labor de éste funcionario, que se lo consideraba un ciudadano que ejercía funciones judiciales, que actuaba ante la ley y que era conocido por las autoridades, es más, tenía relaciones con ciertas figuras políticas. Como se

puede suponer, estas acciones generaron molestias a muchos funcionarios, quienes los veían como ciudadanos que actuaba como abogado pero que nunca obtuvieron su título. En igual forma, por los intereses de poder que existían entre los hacendados y funcionarios, no era conveniente que los indios puedan acceder a una palestra, la cual le permita por medio del tinterillo hacer público los conflictos que se desarrollaban en la arena periférica. No era conveniente que el Estado descubriera ciertas denuncias que fastidiaban a los terratenientes y burócratas estatales. Ante esto, surgió la incompreensión por parte de los blanco-mestizos, al no entender porqué un ciudadano blanco defendía a los indios, e informando de paso al Estado los habituales problemas que eran privados. Molestaba a la clase empoderada de los indios, que exista entremetimiento en la forma de administrar los indios que eran de su propiedad y que colocaba a los ciudadanos como entes con peso simbólico, económico y social. Dado que, en la administración étnica que encarga el Estado a la esfera privada, los indios eran considerados simples mercancías de intercambio, al mismo tiempo que, el hacendado representaba una imagen paternalista y finalmente, que la posesión de indios tenía una impresión influyente en las relaciones de clase, conjugando un juego simbólico muy fuerte que caracterizó a toda la clase terrateniente.

Lo descrito anteriormente refiere a la dinámica social del sistema hacendatario, donde distintos intereses convergen en la administración de poblaciones indígenas. Son todos estos motivos los que generaron discrepancias y sobre todo cólera en los vecinos blanco-mestizos, quienes no entendían que un ciudadano pueda poner en peligro los beneficios que se usufructuaban de la raza india. Mucho peor cuando algunas demandas, tenían su resonancia en los aparatos judiciales estatales y se practicaba castigos a los terratenientes que ejercían violencia o abusos en contra de sus conciertos, en otras palabras, los problemas que eran del ámbito privado el tinterillo los convertía en actos públicos. Motivo por el cual algunos hacendados, se veían obligados a arreglar internamente con los indios para que, posterior a un acuerdo, indiquen al tinterillo que retire la demanda que instalaron. Como se puede entender, el papel de éste personaje tuvo mucha influencia en engranaje hacendatario.

Por estos motivos, hubo mucha presión para que toda persona que asumiera la función de tinterillo tenga la pena de encarcelamiento y que posterior a dicho acto se tenga mayor cuidado con su accionar. Empero, como se mencionó anteriormente, algunos tinterillos eran bien conocidos e inclusive con influencias políticas, y como dato adicional encontrado en los archivos, cierto personaje que desempeñaba la ocupación mencionada fue juzgado y declarado tinterillo con sentencia a prisión, pero, poco tiempo después bendecido por sus palancas se lo ubicó como responsable de la policía del cantón donde fue condenado. Este tipo de ejemplo es muy importante, en el sentido que muestra, el hecho de ser ciudadano, los vínculos con los que contaba influían en este actor para sacar provecho, ocasionando rajas en *el mundo del sentido común* que administraba la población indígena. Y nunca se pudo realizar una denuncia formal, porque en la ley de aquella época no tenía una definición para que se pudiera castigar a dicho personaje.

Después de lo descrito, surge una incógnita ¿Cómo actuaban los tinterillos con la atención que aplicaron las autoridades y hacendados?, resulta que se movían estratégicamente para tener una participación plena en cada litigio. Esto se explica de la siguiente manera: en un primer momento el tinterillo obtenía una autorización firmada por el indio que se la usaba como un poder legal, esta carta era razón suficiente para actuar legalmente en el juzgado; segundo, nunca firmaba en los documentos debido a que siempre encargaba que un testigo firmase en lugar de él o de los indios, eso daba como consecuencia a un tercer momento; y es que, el tinterillo se suprime de todos los documentos legales que eran parte del juicio. Razón por la cual Guerrero afirma que “se convierten en esas inasibles sombras pululantes que el historiador percibe en los archivos”⁷⁰. Con este último pronunciamiento, se comprende la complejidad que significa en la investigación estudiar al tinterillo, gracias a la invisibilidad que se supo dar en los archivos, acción que hace compleja la labor de adentrarse en su accionar, pues, como ciudadanos manejaron bien su condición para configurar la imagen jurídica de los indios.

⁷⁰ *Ibíd.* P 346.

Caracterización del tinterillo.

El tinterillo configura a criterio de Guerrero, un personaje que deviene durante el siglo XIX y mediados del XX con muchas significaciones.

El Estado ni sus funcionarios lograron contemplar lo que era este término de uso cotidiano en la lengua de los vecinos, burócratas e indios. Empero, mientras el tiempo transcurría y el accionar de estos actores se hacía más fuerte en los cantones, debido a los intereses en juego, los empleados estatales ahondaban en proyectar una imagen perjudicial a cerca de una persona que si bien era letrada, no tenía escrúpulos al momento de actuar, de esta manera, no le interesaba actuar con ética y sobre todo explotaba a sus clientes. Calificaciones como las citadas, eran parte de muchas de las cartas envidias por alcaldes, tenientes políticos y demás autoridades hacia esferas mayores del Estado, para que con estas premisas, las autoridades pertinentes ejerzan una persecución y castigo sobre cada ciudadano que practique esta función.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, lo que resulta importante es la raíz de la concepción hecha del tinterillo y del protector de indios. Sin duda, emerge un inconveniente para la administración privada de poblaciones. Se debe comprender que la función de los actores que se ha desarrollado a lo largo de la investigación de Guerrero, sea como fuere, perjudicaba el accionar de la dinámica hacendataria, estos personajes que fungían un oficio de defensores, se interponían con el libre actuar de los terratenientes y además de los vecinos blanco-mestizos que usufructuaban del trabajo y existencia de los indígenas. Esto causó mucha irritabilidad en los señores patronos de haciendas, debido a que, en muchas ocasiones los juicios se hacían eco gracias a la intervención de estos defensores, y esto traía sanciones provenientes desde las mismas autoridades en la capital. Además, al momento en que el Estado estratégicamente creaba nuevas provincias y cantones para expandir sus tentáculos de poder, los tinterillos también se reproducían con rapidez en los nuevos espacios geográficos creados.

Consecuentemente a lo detallado, y con la homologación de individuos (en referencia a la igualación ciudadana dictada en 1854) se entiende que se creó una suerte de “sistema ciudadano perverso”, esto, en relación al proceso de una construcción de ciudadanía que a cada paso separaba a los indios y de paso consolidaba una dominación. El Estado si bien reconoció a los indígenas como ciudadanos, éste acto los divorciaba del auxilio de un protector estatal, y, a su vez, se abre un espacio indefinido, un espacio donde no se abarcaba ni lo político ni lo jurídico, era el nivel de los no ciudadanos. En este sentido, el mismo Estado se desentiende de esta brecha, ofreciendo a la esfera particular la administración de poblaciones, donde se involucran muchas estrategias de poder. De esta manera el autor manifiesta:

ese espacio de excepción es obviamente una dimensión borrosa por imprecisa, [...] Consiste en que, en las negociaciones de los vecinos blanco-mestizos para disponer de los indígenas, el Estado desiste de sus atribuciones y las delega a los ciudadanos en su estatuto de particulares [...] los indígenas ya no existen, ahora son ciudadanos; por lo tanto, deben negociar en un plano de igualdad de relaciones laborales [...] como cualquier otro ciudadano; pero nosotros, los “ciudadanos naturales” (blanco-mestizos), sabemos que en la vida cotidiana no son iguales⁷¹.

Son los contextos señalados, los que llevan a Guerrero a etiquetar como “sistema de ciudadanía perverso” el proceso de igualación llevado a cabo por la República, pues, los indios seguían siendo ese “pliegue que no se integra en las delimitaciones de lo público ni de lo privado, sino en un ámbito tercero de indefinición o *desidentificación*”⁷².

Estos actos relatados, son los que alimentan esa imagen de funcionario temerario del cual hablaban las autoridades acerca de los tinterillos, es preciso entender el escenario político y jurídico donde se movieron estos personajes para comprender como se transmite una imagen construida a base de un “estereotipo simbólico”, que deambulaba en el quehacer diario de los ciudadanos.

⁷¹ *Ibíd.* P 361.

⁷² *Ibíd.* P 361.

Posterior al breve acercamiento al tinterillo, se comprende las diferencias entre el ciudadano que optaba por representar indios y del protector de indios. Pero consciente con su estudio, el autor, identifica que:

tinterillos no son funcionarios sino ciudadanos de a pie, que por su propia cuenta, en el ámbito del tráfico de su vida particular y por encargo de “gente ignorante”, ejercen de intermediarios de la representación ya sea como apoderados o escribiente [...] la categoría de “la gente ignorante” se refería en primer lugar (aunque no exclusivamente) a los indígenas y quizás a la población afroecuatoriana⁷³.

A pesar de dicha sentencia, se manifiesta la dificultad de analizar a un personaje que pasa desapercibido en los archivos judiciales, por las circunstancias descritas en el título anterior. Pues, el tinterillo, hacía su aparición en las afueras de todo el proceso legal, es decir, existía una pre negociación con las partes. Ante esta situación, los cambios que se originaron en el siglo XIX en el sistema político, influyeron en la problemática que envolvía la representación indígena. En primer lugar, se describe que el apareamiento de los tinterillos responde netamente a la construcción de la ciudadanía que se edificaba en la republica; segundo: el advenimiento de los “tinterillos” tiene plena vinculación con la dominación étnica además que se acrecentó posterior a la abolición del tributo de indios; y finalmente, los juegos estratégicos que brotaban una vez aparecido este ciudadano que defendía a los indígenas, estrategias que no siempre se concebían desde los parámetros legales del Estado, ni sólo desde lo público o privado, se establecían maniobras donde se conjugaba distintos parámetros de los antes mencionados.

Actos como los señalados se convierten en una forma antagónica a la manera de actuar por parte de los protectores de indios. Dado que, partían del hecho en que su función era plenamente reconocida por el Estado, es más, el Estado era el encargado de delegar un protector para cada zona específica, estos burócratas tenían libre función, recibían una paga estatal por sus servicios, debía presentar su diploma de instruido y principalmente las leyes se

⁷³ *Ibid.* P 351.

encargaban de precisar las funciones que debía ejercer. Agregado a estas condiciones, el protector era un funcionario que formaba parte de las redes básicas de las zonas periféricas, es decir, tenía una relación con los caciques y jefes de comunidades.

Una vez marcada las diferencias, se señala que el tinterillo usaba estrategias lóbregas en base a la manera de acercarse a su representado, y sumado a la negociación previa que realizaba entre la esfera particular y las poblaciones. Con esto se quiere marcar, que el tinterillo era un personaje que actuaba desde la previa de un juicio y culminaba su tarea en el momento que no dejaba huella alguna en los archivos.

El tinterillo y sus detractores.

A raíz de las muchas quejas de los alcaldes, gobernadores, jueces y tenientes políticos sobre el accionar de los tinterillos, el Estado configuró ciertas interpretaciones acerca del fenómeno que tuvo involucramiento en los juicios como representantes de los indios. Guerrero durante su investigación aduce que surgieron inconvenientes ante la significación que dio el Estado a los tinterillos, por tanto, el régimen construyó un discurso en base al tema de los tinterillos con una fuerte carga de dominación. Ante dicha situación, el autor explica que la imagen de estos defensores de indios se presenta como “contrainsurgente”, visto que, éste personaje se aprovecha de la inmadurez e infantilidad de la población india. Debido a esto, cuando los indígenas buscaban por su propia voluntad al tinterillo, siempre se concebían ante, durante y después de los juicios “estrategias de contrapoder” frente a la dinámica de las fuerzas locales, por esto también se lo denomina “contrainsurgente”.

Por demás, resulta una complicada labor para el historiador-investigador, buscar en los archivos una imagen concreta sobre el tinterillo, teniendo como antecedente lo oscuro de su imagen, en los archivos se dificulta la exploración sobre su movilidad entre las redes tejidas con los indios, por tanto, como lo etiqueta el autor es un “fantasma” que es conocido por todos pero que, la no presencia en los registros crea vacíos que pueden llevar al historiador a dejarse guiar por la intuición que le dicta la breve información existente sobre éste protagonista.

Culminando este tema, se determina que a razón de la ola de decisiones tomadas por parte del Estado hasta la actualidad⁷⁴, desaparece esa tercera esfera, que el autor la define como “desdefinida” (donde los indios no eran parte ni de lo público, ni de lo privado) y los indios toman postura; empiezan a defenderse a sí mismos, sin intervención de ventrílocuos, además, que comienzan a escoger sus propias autoridades para que los representen en las esferas políticas del Estado.

El archivo histórico: los convenios, estrategias y la representación del tinterillo.

Como se ha descrito, el tinterillo ejecutaba negociaciones con los indios antes, durante y después de los procedimientos judiciales para los que eran encargados. Entonces, es primordial comprender la manera en que se efectuaban las negociaciones, es decir, el juego previo que se daba entre el ciudadano y el espacio desdefinido que ocupan los indígenas.

Ante esta situación, se identifican lo que el autor denomina “*estrategias de acercamiento previas a la representación*”, las cuales son maniobras que tenían como meta conseguir un compromiso por parte del tinterillo para obtener una figura delegada ante el Estado, era una comunicación que generaba un acuerdo con el letrado ciudadano para desarrollar con mayor dinamismo las demandas jurídicas o políticas que se implantaban en los territorios periféricos, con el propósito que se difundían hasta la capital. Los indios conscientes de su condición de excluidos y dominados, distinguían que se alcanzaban mejores resultados cuando un funcionario ciudadano actuaba en los juzgados. Para lograr lo descrito, los indios necesitaban en un primer momento abandonar su espacio (comunidad, huasipungo) para ir hacia donde el tinterillo, hecho citado los conducía a una segunda etapa; los exigía aparecer en el ámbito privado, esfera en la cual se ubicaba el ciudadano que querían que los represente, para en un tercer momento, mediante la intervención de un letrado anhelaban que sus exigencias

⁷⁴ Se sitúa temporalmente, como referencia del siglo XIX hasta el siglo XX, pues, en la Constitución de 1998 ya se reconoce a las poblaciones indígenas y todo lo que comprenden como parte del Estado. Ante ese decreto, las organizaciones indígenas legítimamente contempladas se ubican dentro del escenario político.

consigan atención en los despachos judiciales, y de esta manera exigir que no se violen sus derechos.

Un factor importante que se daba en estas estrategias de acercamiento, era el hecho de vulnerar las condiciones restrictivas de exclusión impuesta a los indios, es decir, los indios atravesaban aquel contorno que separaba a los ciudadanos de los sujetos comunes para conseguir un defensor. Posteriormente los indios llegaban al acuerdo de que el tinterillo sea el mediador. Con dicha permisión, el tinterillo acomoda un discurso en el cual, se escucha a los demandantes, pero era un alegato elaborado con una lógica estatal y que en todos los casos las palabras que se plasmaban respondía a los planteamientos del discurso oficial, en este sentido, el tinterillo exponía en sus palabras lo que los indígenas expresaban en su lenguaje. Este factor enunciado sirvió para que los demás ciudadanos blanco-mestizos pudieran encontrar una vía de escape para lo que se configuraba alrededor de la dominación étnica. En efecto, los blanco-mestizos al instituir una imagen maléfica de los tinterillos, lograron colocar a dichos personajes como el eje del mal que avasallaba a los indios, argumentando que eran personas que se aprovechaban de la ignorancia de una raza desgraciada, creando entre los vecinos un discurso que se afianzó, y además como lo conceptualiza Guerrero se instituyó una imagen negativa de un ciudadano:

los ciudadanos “blanco-mestizos” hacen una proyección negativa de sí exteriorizados en un “otro” sí mismo, una imagen de espejo virtual e inversado[...] despliega una pantalla de proyecciones en la que los creadores del artilugio se purifican de toda mea culpa, puesto que los “males” son descritos, catalogados y trasladados la figura de un tercero, un “otro” sí mismo erigido en la víctima del sacrificio [...] esa misma proyección produce un efecto de reflejo por el que los ciudadanos se legitiman en el tráfico con los indígenas, constituyéndose en el “buen ciudadano”⁷⁵.

Lo que se demuestra es cómo las estrategias que usaban los ciudadanos buscaban siempre apartar la atención de la dinámica administrativa que se ejercía en las zonas locales.

⁷⁵ *Ibíd.* P 382.

Por otra parte, se hace referencia al compadrazgo como medio estratégico para generar vínculos con los patrones o los vecinos. De hecho, por medio de un compadre se podía obtener en una manera muy ínfima, cierto tipo de relación con los blancos que se movían en esferas de alto nivel social, así, de esta manera tener en el “compadre” una opción de ayuda, un lazo, una costumbre que se fue difundiendo habilidosamente entre los indios, de esta manera, se generó una práctica tradicional para inventar una conexión que sirva de ayuda en momentos específicos, a esto el autor considera un “parentesco ritual”.

La atención que obtuvo el tinterillo manifiesta claramente una participación marcada en las distintas esferas por donde se movía. Pero lo caprichoso de la investigación, es no poder obtener una definición concreta desde los archivos, muy poco o casi nada se plasmó en las hojas de los registros judiciales. Sencillamente, los comentarios o rumores que arrastró el viento a través del tiempo, permiten levemente entender de sus intervenciones.

Gracias a los murmullos, el autor sitúa un hecho que se pudo haber dado, y es que, pudo existir una jerarquía entre los tinterillos; esto podría haber definido en que causas (oral o escrita) actuaba un específico defensor. Si bien es cierto que, en una investigación no se puede jugar con la especulación que el mismo autor advierte, los argumentos en los que se basa Guerrero para señalar que pudo darse dicha jerarquía son que, cuando aún desempeñaban su función los protectores de indios, estos empleados al ser delegados por el Estado tenían que desplazarse entre los juicios orales y escritos; y posterior al año 1857 cuando se equipara a los indígenas con los ciudadanos, como ya se ha descrito, el Estado comisiona la administración étnica a manos privadas, motivo por el cual dentro de esta lógica privada existían ciudadanos tinterillos de diferentes jerarquías. Ante esta explicación, la propuesta de las escalas dentro de los defensores, cobra validez empírica, y más aún con el proceso hermenéutico al cual Guerrero responde.

Aún con las fichas resulta una labor ardua para el autor diferenciar por temas cada uno de los archivos, debido a que, cada litigio conjuga cierto contenido que merece una atención

determinada, debido a los intereses que se jugaban y al contexto social en el que se desplegaba; se puede entender que en cada juicio se daba un evento social específico.

Se puede entrever cómo los tinterillos a lo largo de distintos procesos sociales, políticos, económicos y culturales consiguieron mantenerse a flote. Si bien es cierto que tuvieron una continuidad, ya entrado el siglo XX y, con un proceso de institucionalización del discurso que colocaba a los indios como actores de distintos acontecimientos históricos. Van apareciendo nuevas materias que integran a los indios dentro de sus estudios, con el propósito de identificar “el problema del indio ecuatoriano”. Así, saltan al escenario instituciones que ubicadas fuera de los intereses estatales como organizaciones internacionales, fundaciones, movimientos sociales, universidades, asociaciones y partidos políticos; para tomar el discurso de las poblaciones indígenas y hablar a razón de ellos. Este suceso específico, ocurre a mediados del siglo XX, y muestra una vez más que el tema de ventriloquía, logra expenderse a través de los siglos, ahora en la voz de intelectuales, los “representantes políticos elegidos”⁷⁶.

Para culminar el presente tema, se insiste en la dificultad que resulta para el historiador exponer profundamente sobre las estrategias que utilizaban los indígenas para establecer una relación con el tinterillo, y que ante esa falta de documentación precisa no se debe cometer el error de crear una representación acontecida, desde las experiencias obtenidas en el presente.

El péndulo entre lo local y lo nacional.

En el presente apartado se descomponen las potenciales “estrategias” que los indios usaban para tener a un ciudadano como defensor, además de la forma en que el tinterillo negociaba para obtener buenos resultados en los juicios.

Sobre estos procedimientos, se debe considerar que el accionar de los indígenas tenía una postura táctica de resistencia, para lograr ubicarse en el ámbito público. Buscaban mediante un

⁷⁶ *Ibíd.* P 405.

intermediario, demandar el cumplimiento de sus derechos saltándose aquel espacio “desdefinido” donde se los ubicaba, a pesar de existir una igualación de poblaciones. Pero estas estrategias dependían mucho de los juegos coyunturales tanto nacionales como locales.

Los escenarios locales.

Para el análisis de las microcoyunturas que se originaban en las zonas locales, se estudia dos conflictos, los mismos que concuerdan una misma consumación que se la especificara al final de este apartado.

Resulta complicado para Guerrero identificar plenamente el escenario político del cantón Otavalo, (lugar que es razón del estudio de la obra en general) y cómo estaban definidos políticamente los actores que conformaban parte de las tenencias políticas, jefaturas y concejos. Por esto es delicado exponer el escenario político de la dinámica local.

En referencia a los conflictos que se originaban en los territorios locales, mucho tenía que ver las relaciones establecidas entre las autoridades y los blanco-mestizos, en efecto, la administración privada de poblaciones indígenas manipulaba las articulaciones de poder. Cabe decir que la estructura conformada por jueces, hacendados, tenientes políticos e inclusive curas, respondían a un juego de intereses mutuos, en un contexto histórico específico (para Guerrero la dimensión del tiempo no se debe pasar por alto) donde la micropolítica que se aplicaba estaba sujeta a las pretensiones privadas.

En este mismo sentido, cuando los tinterillos defendían a un indio, elaboraban mediante la transcritura un discurso que sabían específicamente a quién enviar y que escalafones administrativos saltarse para que las demandas tengan mayor peso. Pues, el intermediario, conocía qué personajes tenían peso político y jurídico, de esta manera su estrategia era ir directamente hasta la autoridad que iba a tomar una postura, y, mover ese protegido núcleo social donde se relacionaban las fuerzas de poder.

Como se indicó al inicio de éste tópico, las observaciones que hizo el autor para averiguar las coyunturas locales en base a dos conflictos concretos, se resume en que, los personajes debían conocer precisamente a quién correspondía dirigirse por cualquier litigio, para con esto, actores específicos muevan su cadena de relaciones de poder, y así, se pudiera obtener mejores frutos gracias a los apropiados intermediarios.

El escenario nacional.

Al igual que en tema de la coyuntura local, resulta difícil en lo que concierne a la coyuntura nacional hacer una descripción puntual del escenario y de los cambios que se daban en la capital concerniente a lo político y que influía en los espacios periféricos. Con este antecedente necesario, se indica que, las relaciones de los tinterillos servían para que éstos siempre permanecieran informados de lo que ocurría en el ambiente de la capital. Las redes de las que disponían los tinterillos, servían específicamente para los procesos judiciales, es decir, los defensores hacían su transcritura conociendo de antemano a que funcionario específico iba dirigida la solicitud de los indígenas más aún sabía que peldaños saltarse para que el documento llegue a la capital y tenga acogida en un despacho específico. Este tipo de acción rompía con lo que era conocido como “vía jerárquica”, esto no era nada más que un proceso en el que las solicitudes que transcribían los intermediarios debía pasar por una etapa ascendente de mando, debía ir desde la autoridad local hasta finalmente la suprema autoridad encargada de resolver sea cual fuere la demanda.

Para ser más preciso sobre el tema de la coyuntura nacional Guerrero basó su análisis específicamente en el catón Otavalo, en el período correspondiente entre 1896 y 1911, cuando Eloy Alfaro y su Revolución Liberal estaban al mando del país, asimismo, con la participación de un personaje ya mencionado quien fue muy importante para el régimen de Alfaro, se trata de Abelardo Moncayo, quien en el período en mención desempeño las funciones de Presidente de la Asamblea Constituyente en 1897, Ministro de lo Interior y encargado de la gobernación de Imbabura. Moncayo más allá de ser un funcionario de la Revolución Liberal, fue ideólogo del proceso liberal, y sobre todo, fue un político que mostró interés en el tema de explotación

étnica, publicó escritos a cerca de las precarias situaciones en las que vivían los indios. Por este motivo, lo convirtió en el funcionario clave a quién dirigir las solicitudes enviadas desde las regiones locales.

Dicho esto, los cambios políticos efectuados por Alfaro brindaron en los espacios locales más fuerza a los indios y sus defensores. Recordando que existió un completo cambio de los funcionarios por el tipo de gobierno que representaba a los liberales, cambios que nunca afectaron a los tinterillos, en oposición a lo que ocurrió con las autoridades, comprendiendo que la transición de una época conservadora a la liberal no afectó en lo mínimo a estos protectores. Dentro de los defensores, aparecieron en escena los Curagas, quienes fueron dirigentes con liderazgo dentro de las comunidades y que eran los principales delegados para contactarse con los tinterillos. Pero como se estudio en capítulos previos, los Curagas fueron aquellos funcionarios “ambiguos” estatales, con esto se quiere decir que, por un lado el Estado los reconocía para que intermedien entre los indios y el Estado, y por otro lado no eran reconocidos por las leyes estatales. Por sobre esto, lo que resultó importante es la acción que tuvieron los Curagas, conocedores de las transformaciones ejecutadas por el alfarismo buscaron apoyo en partidarios de Alfaro alcanzando más intermediarios que se ofrecían a representarlos política y jurídicamente. En dicho ámbito se concibió una serie de acuerdos, algunos convenios no eran explícitos pero si respondía a un ritual de reciprocidad, uno de estos acuerdos era el ya mencionado compadrazgo, una práctica que buscaba tener apoyo en momentos específicos.

Lo anteriormente descrito, explica los parámetros dónde las prácticas políticas de la Revolución Liberal influían en la coyuntura nacional.

El papel del investigador.

Finalmente, Guerrero con gran habilidad trata de conjugar en una sola charla a todos los actores que fueron analizados en el presente capítulo. El autor propone edificar una última escena donde hablen todos inclusive el investigador, con el único propósito de que todos

logren encontrar mediante una conformidad global el tipo de la narración donde han sido citados. Andrés Guerrero promulga encontrar una convergencia entre “lo ficticio, con lo verosímil y verdadero”⁷⁷. Conjunción que, mediante el lenguaje, genera un universo magnifico que describe esa realidad del perpetuo sufrimiento de una población.

TERCERA PARTE

LA ADMINISTRACIÓN DE POBLACIONES: DESDE UNA PERSPECTIVA MODERNA.

La ciudadanía en el siglo XIX.

Los cambios que se dieron a raíz de la eliminación del tributo de indios y de la igualación de ciudadanía hechos en los años de 1854 y 1857 correspondientemente, se quiso construir una ciudadanía vista desde una perspectiva francesa y estadounidense, con la firme intención de incluir dentro de los derechos de la soberanía nacional a todos sus habitantes. Los acontecimientos mencionados llevaron a Guerrero a estudiar la administración de poblaciones, pues el autor entiende que la dominación de pueblos indígenas y la construcción de ciudadanía tuvieron en su herencia colonial, una configuración muy particular de edificar una República similar a la que promulgaba Francia y los Estados Unidos.

Con los cambios ya mencionados en 1854 y 1857; se fundó una marcada diferencia entre los dominantes y los dominados, el Estado dejó de utilizar la palabra “indio” para identificar a la población de dicha “raza” y finalmente se proclamó una igualdad universal entre todos los ecuatorianos. Pero todo esto no fue suficiente para erradicar una dominación étnica sobre los indígenas, administración que se daba en los espacios del quehacer diario donde el Estado tenía muy poca presencia y donde las relaciones sociales cotidianas marcaba la composición de la opresión.

⁷⁷ *Ibíd.* P 406.

La convivencia que se daba en las zonas periféricas, y, las correlaciones donde se conjugaban articulaciones de poder, por lo general, se componían en las esferas donde el Estado no tenía consciencia de la dinámica del día a día. Son en esos espacios donde se construyeron factores simbólicos e imaginarios que la clase dominante supo expandirlas como sucesos organizativos del sentido común que rectaba en los ámbitos del feudalismo. Se quiere decir que, se construyó un discurso que se implantó en el inconsciente colectivo donde se determinaba el rol específico que cada persona debía desempeñar en la vida diaria, esto delimitó los espacios a ocupar entre los dominados y dominantes, y son estos sucesos a los que se hacía referencia cuando al anunciar los espacios por fuera o “detrás” del Estado y sus leyes. Pues, el engranaje de las estrategias de poder se las aplicaba en las prácticas del diario vivir y en las microcoyunturas de poder local.

En los marcos de las referencias anteriores, se puede entender que la ciudadanía estaba marcada por procesos del sentido común donde las leyes estatales no imprimían su espacio, y que, las clasificaciones estructuradas por los hacendados regían las zonas locales.

De todo esto se desprende que, en el siglo XIX la ciudadanía se la aplicaba basada en el sentido común, en lo que dictaminaban las relaciones cotidianas entre los indios y blancos, que se daban por fuera de los parámetros legales del Estado delegando roles que identificaban en espacios específicos a cada uno de los actores de la vida en los sectores locales.

Al mismo tiempo que los decretos señalados de 1854 y 1857 dieron cabida a un dominio étnico, además, que con la poca participación por parte del ejecutivo, parlamento y la función judicial, se inició un registro de cada una de las personas clasificadas dentro de la dinámica de la *ciudadanía del sentido común*, para así, aportar políticas para la administración de la población indígena.

La labor de interpretar los archivos.

A lo largo de la investigación realizada el autor ha señalado con perseverancia la complicada labor de regirse a los archivos que apuntaron la administración de poblaciones indígenas. Estipula que fue ocurrente observar cómo el Estado se encargó de dejar inscripciones banales acerca de la dominación étnica. ¿Pero acaso los pocos registros fueron producto de la dinámica de la administración étnica, o fue un acontecimiento plenamente meditado? Con toda seguridad la respuesta pueda darse en base a la hipótesis de que al Estado no le convenía a un futuro que existieran anotaciones sobre la explotación indígena encargada a la esfera particular. Pero a su vez, emerge otra posibilidad, en que debido a la lógica que se daba en las zonas locales y a un quehacer diario oral y por su ubicación geográfica los archivos fueron ejecutados por el tiempo o lo que Guerrero denomina “la amnesia del Archivo”, en referencia a que en los archivos se descarta una desigualdad y explotación social que iba en contra de lo que proclamaba la igualdad ciudadana de la República, pues, nunca se erradicó la exclusión ni mucho menos se suprimió una dominación que por principios jurídicos no tenía cabida en una nación donde lo que primaba eran los principios de ciudadanía.

A lo mejor, como se mencionó, en las zonas alejadas de la capital quedan algunos residuos sobre el mecanismo principal de la administración de poblaciones, ante esto, el autor escribe: “en los márgenes del Estado reverdecen las clasificaciones binarias entre indios y blancos, la igualdad universal decretada por la ley se difumina y las estrategias de frontera étnica se despliegan sin tapujos”⁷⁸. En base a lo citado, se indica que los pocos datos que se registraron en zonas alejadas sí pueden dar pauta de que en aquellas zonas la igualdad *ciudadana* no se aplicó como lo indicaban los decretos y eran las coyunturas quienes mandaban en las zonas.

⁷⁸ Andrés Guerrero; Administración de poblaciones...Op. cit; Pág. 324.

Una vieja tradición.

Con los cambios acontecidos a raíz de la igualación de la ciudadanía y de la supresión del tributo de indios, como se ha detallado, el Estado deja al conjunto de la particularidad la administración de poblaciones indígenas que configuró una serie de prácticas simbólicas que influyeron en la cotidianidad de los indios y de los blancos. No existió mayor debate en el campo parlamentario sobre la permisión de que los blanco-mestizos manejaran a los indios, en pocas, no existieron ni las suficientes posturas para crear una serie de leyes que condicionase o pongan restricciones a la administración privada. Motivo por el cual, se estableció una dominación sobre la población indígena, que a criterio del autor en 1998 se deja una gran huella, en razón que en dicho año la Constitución del Ecuador reconoce a todo el conjunto de los indios como parte indivisible de la nación, con sus respectivos derechos y lo más importante, una participación pública-política sin ventrilocuos. Se puede comprender que posterior a la Constitución de 1998 se pone fin al proceso administrativo particular de la raza indígena, y además, en la actualidad, los límites de poder entre indio y blanco-mestizo no ha desaparecido del todo, mas, se ha generalizado el principio de igualdad.

Durante el proceso de cimentación de ciudadanía el Estado se amparó en un discurso el cual interpelaba a los blanco-mestizos (más que a los indígenas) a buscar los principios de la igualdad, representación y libertad. Empero, en el discurso repetitivo del Estado, el autor reconoce que se buscaba posponer la integración de la raza indígena a la inclusión universal. Se aplicaba una exclusión para con los indios a pesar que la República ya había dictaminado una igualdad universal.

El poder con el que gozó la dinámica feudal en nuestra nación, fue el motor para confeccionar una argumentación en la que se manifestaba que los indios aún no estaban completamente “civilizados” para poder ser considerados ciudadanos con plenos derechos. Dicho razonamiento giraba alrededor del diario convivir en el *mundo* del sentido común, y que, caló hondo en los espacios del sistema hacendatario, gracias a los intereses de poder a los que respondían los hacendados y las autoridades locales. Y como es obvio, dicha lógica se dio por

fuera de los parámetros legales de la República. Así, el autor precisa: “mientras la inclusión convierte a ciertas poblaciones en ciudadanos y los sitúa en un plan de reconocimiento legal y de un mínimo común denominador de igualdad en lo público y en lo privado, el desconocimiento o no reconocimiento sitúa a los sujetos en un área de indeterminación”⁷⁹.

En referencia a la cita, se especifica que aún con anuncios legales, los indios se encontraban en un espacio en blanco manejado por la administración privada, que posponía (como lo dice Guerrero) políticamente la ciudadanía de los sujetos indios, deduciendo que el Estado sencillamente sólo identificaba a la población indígena mas no los reconocía.

La España colonial moderna.

En ésta sección el autor realiza su análisis (2006) en base a la ola migratoria que arriba a España proveniente principalmente de África. Para demostrar, cómo por las situaciones por las que atraviesan los migrantes se configura una administración de personas no reconocidas (a continuación se explicara la noción de éste término).

Después de lo anterior expuesto, se enfoca en la principal estrategia que utilizan los migrantes africanos para poder acceder a un espacio, el cual les permita permanecer en España. El hecho de eliminar cualquier tipo de identificación que demuestre su lugar de procedencia, es una estrategia para que el Estado español se demore en el proceso de extradición al país del que son naturales. Razón por la cual, los mantienen encerrados por el lapso de veinte días en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CEI); para posteriormente dejarlos sueltos dentro de España pero sin reconocimiento. Estas ideas quieren decir que el Estado de España los identifica como “ilegales”, pero los deja libres sin reconocimiento alguno y sin posibilidad de apelar algún derecho. En este mismo sentido, los CEI serían ese espacio creado por las leyes, donde se facilita el proceso de identificación.

⁷⁹ *Ibíd.* P 436.

Otro factor que se examina, es el hecho que, los países de donde provienen los africanos ilegales también desconocen a sus ciudadanos para sacar provecho de ellos, en el sentido que al negarlos, España se ve obligada a amparar a dicha persona, pero siempre en condición de ilegal, el Estado nación que se niega a acoger a su compatriota en un futuro se podrá ver beneficiado por las regalías económicas que el individuo envía al país.

Hasta aquí se puede entender cómo la estrategia de perder la identificación, sirve para que los africanos puedan quedarse en España pero bajo la etiqueta de “ilegales o no reconocidos”. Posterior al suceso relatado, se establece otra fase en la administración de la población migrante, y sucede cuando los africanos están afuera de los CEI (pero dentro del Estado nación español), pasan a ser mercancías en la demanda de las transacciones particulares entre ciudadanos particulares y persona “ilegales o sin papeles”. La mayoría de los migrantes cuenta con el apoyo de una red previamente instalada en España sea de amistades, de mafias o de familias, las cuales ayudan a desenvolverse dentro de las relaciones cotidianas pero en su condición de ilegales. En ésta situación se puede comprender, que el Estado se desliga de la responsabilidad de los individuos sin papeles; como su condición no les permite reclamar ni exigir ningún derecho, son parte de un mercado disonante en el que cual cualquier oferta por más perjudicial que sea, deben aceptarla.

Con el análisis basado en acontecimientos contemporáneos, lo que Andrés Guerrero quiere demostrar es que, aún en la modernidad de los Estados- naciones existe una dejación por parte del Estado para que la administración privada aún tenga cabida.

CAPÍTULO III

CARTOGRAFÍA ANALÍTICA DEL PENSAMIENTO DE ANDRÉS GUERRERO.

*Qué estará haciendo a esta hora
mi andina y dulce Rita de junco y capulí;
ahora que me asfixia Bizancio, y que dormita
la sangre, como flojo cognac, dentro de mí.
Dónde estarán sus manos que en actitud contrita
planchaban en las tardes blancuras por venir;
ahora, en esta lluvia que me quita
las ganas de vivir.
Qué será de su falda de franela; de sus
afanes; de su andar;
de su sabor a cañas de mayo del lugar.
Ha de estarse a la puerta mirando algún celaje,
y al fin dirá temblando: «Qué frío hay... Jesús!»*

César Vallejo, *Idilio muerto*.

El proceso de dominación que se dio en la esfera privada del sistema hacendatario, fecunda una administración de poblaciones que es, sin duda, un fenómeno complicado de estudio del presente trabajo. Caracterizar y a su vez, comprender de manera plena cómo se consolidó en una sociedad agraria (el caso de la sierra central) una administración de indígenas, resulta complejo. Pues, al tener una posición externa al contexto histórico en el cuál se ejerció la administración de los pueblos indios en el Ecuador del siglo XIX e inicios del XX, tiene cierto grado de complicación. Las conexiones para interpretar el sistema hacendatario son documentos de haciendas, relatos, textos oficiales que datan el proceder de un sistema que arrastraba un lastre colonial que se fue reproduciendo a lo largo de los siglos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, identificar teóricamente las categorías que nutrirán a la presente investigación es una labor ardua pero interesante. En este sentido, para determinar cómo se construye una administración de poblaciones, se estudiará los planteamientos de Foucault, quien en sus estudios advierte que el poder va creando a su alrededor dispositivos o mecanismos que no sólo controlan “los procesos de la vida”⁸⁰ sino que al mismo tiempo los modifica. El trabajo global de Michel Foucault apuntaba a comprender las fases de resistencia que se generaban para evadir el biopoder. Empero, para la investigación planteada, se tomara ciertas especificaciones del análisis que efectuó Foucault sobre el poder, para argumentar y a su vez comprender la administración de poblaciones que se practicó en el sistema de hacienda serrano del Ecuador.

En este mismo orden y dirección, es oportuno comprender lo que Foucault deduce en su obra acerca del poder. Al poder se lo ligará estrictamente con la administración de poblaciones, que es la categoría que más interesa para éste trabajo. Pero, ¿por qué estudiar o enfocarse en el poder desde la perspectiva de Foucault?, la respuesta es muy sencilla, cuando se entiende el poder se puede diferenciar las relaciones de dominación que se configuran en ciertas sociedades, como es el caso a estudiar acerca de la sociedad agraria de la serranía del siglo XIX. Sociedad donde se configuraron relaciones de poder que solidificó la administración de la población indígena, administración con tinte colonial que no se pudo desterrar en su totalidad.

En tal sentido, se debe entender que cuando se analiza el poder también se estudia un régimen, una gestión, un gobierno o una tutela, de esta manera, una administración esta ligada estrictamente como una herramienta que genera el poder, porque, las relaciones de poder están superpuestas a las relaciones económicas, puesto que, el principal vínculo que tuvo el Estado ecuatoriano con las haciendas fue sobre la estructura económica. Y como añadidura a estas aclaraciones, compréndase que el poder no es algo que corresponda únicamente a los aparatos del Estado, mas, sí se reconoce al poder estatal como el más importante. No obstante, el poder

⁸⁰ Entiéndase que para Michel Foucault los “procesos de la vida” son fenómenos globales que se presentan a lo largo de la existencia de los individuos como la reproducción, nacimiento o la muerte. Estos procesos son los que serán dominados por los dispositivos de poder y de saber.

se ejerce principalmente desde el conocimiento que es un producto social, es decir, que la producción del saber genera una aceptación y un sostén que produce discursos, concluyendo que la producción de discursos fueron pieza clave para conseguir una administración en la República del Ecuador del siglo XIX.

Desde esta propuesta foucaultniana, se estima que el poder se ejerce y además se lo ejecuta como una estrategia a través de mecanismos de represión y de ideología. Mecanismos que son parte de una enredada relación cargada de estrategias de una sociedad dada. Sin embargo, lo que más sobresale de las propuestas de Michel Foucault, es que, el poder no es algo específico que se encuentra en un lugar determinado, sino que, el poder es un conjunto de relaciones con cierto grado de organización jerarquizada, y que el poder no es homogéneo y se encuentra en movimiento, nunca está quieto en los individuos.

De acuerdo con los razonamientos que se ha realizado, se puede explicar que las relaciones de poder que se practicaron en la hacienda ecuatoriana cumplían con la avaricia de administrar comportamientos (económicos, culturales y políticos) de los indios, los cuales encarnaban la figura de un ser miserable que no podía gobernarse a sí mismo ni tenía potestad de resistencia, en tal sentido, la administración de poblaciones emerge como herramienta estatal para controlar a los indios, usando mecanismos de poder como las normas jurídicas, las diferencias económicas, la pigmentación de piel, la clase, los estatus y las castas que permitieron actuar por sobre la idea de ciudadanía que la República naciente tanto ansiaba construir.

La administración de poblaciones indígenas se desarrolla en un contexto donde existe un Estado oligárquico con proporción terrateniente, y por su parte, se tuvo una estructura económica, política, cultural y social manejada por familias latifundistas que tenían en el concertaje su principal engranaje para dinamizar las relaciones de poder. Como se puede entender, los indios representaban la principal herramienta del ciclo productivo del sistema hacendatario mediante la división social del trabajo, en parte a los diferentes tipos de actividades que se generaban dentro de la hacienda. Pero el indio obligado a realizar labores para recibir su remuneración que nunca se le cancelaba, se vio envuelto en un tormento

infinito denominado el concertaje, que era aquel contrato irrisorio que se daba entre el terrateniente y el indio, mismo actor que posteriormente fue denominado “indio concierto” o sencillamente “concierto”, para hacer referencia al indígena que mantenía deuda con el señor feudal.

Dicho convenio, en todos los casos era vitalicio y de manera automática toda la familia pasaba a formar parte de la hacienda como un objeto más, es decir, no sólo el padre de familia era parte de la hacienda, también toda su estirpe estaba sentenciada a estar el resto de su existencia bajo posesión del hacendatario. De esta manera, si algún terrateniente poseía una deuda con el dueño de otra hacienda, la deuda se podía saldar con la sesión de los indios necesario, así, la deuda que mantenía el concierto pasaba a posesión de otro terrateniente, en este orden, se manejaba un mercado de personas por vía del concertaje, los indios pasaron a engendrar la imagen de una mercancía. Pero ésta actividad se la da por medio de los socorros, que son ayudas económicas que dan los patronos a manera de favor para que los indios puedan cumplir algunas necesidades, pero esta forma de anticipo de salario nunca podía ser pagado, pues el pago que recibía un indígena era ínfimo a comparación de la deuda adquirida. Así, se empieza a articular una relación de dominación legítima, pues en los registros de la hacienda –libros donde se llevaba a diario las actividades de la hacienda, los indios aceptaban la deuda contraída- existía la declaración firmada por el indio que afirmaba que todo fue hecho bajo consentimiento del dominado.

En este orden de ideas, se desarrolla un vínculo con la teoría de Foucault, pues, la administración de poblaciones se asienta en una dinámica donde el indio es el principal gestor de los ingresos económicos de las haciendas, pero éste mismo se encuentra en la última escalera de esta pirámide de poder. Es decir, como lo describe Foucault, los indígenas desde los más bajo de las relaciones de poder crean ese entretejido que mantiene al poder, en éste caso a una clase terrateniente y al Estado mismo, esta red de relaciones de poder y de dominación son las que para Foucault sostienen al poder. Pues, como se antecedió para el autor de la “*Microfísica del poder*” las relaciones económicas se encuentran en permanente conexión con la mecánica del poder.

¿Para qué mencionar las relaciones económicas en lo concerniente en la administración de poblaciones? Dado que, el indio concierto es el que crea la riqueza de los terratenientes, el Estado ecuatoriano apuesta porque una administración privada de los indígenas puede dar una manutención segura para las de arcas de la nación, en ese mismo sentido, la República en base a la fuerza de trabajo del indio usufructuó con obras de interés público pero de bajo costo de paga. Las relaciones socio-económicas que se describieron, sirven de antemano para entender cómo dichas dinámicas consolidaron de manera fehaciente una administración de indios a manos de intereses privados con vínculos estatales con intereses económicos.

La dejación concedida por parte del Estado a las haciendas, asentado en un mecanismo de poder como lo fue la administración de poblaciones, generó en el ámbito social un espectro que penosamente se fue expandiendo a través de los siglos, y es que, por medio de la lógica que se daba dentro de las haciendas, se fue erigiendo una organización social vertical, donde el dueño de la hacienda tiene la potestad de gobernar la vida misma de los indios que eran de su propiedad gracias a la deuda que mantenía con la hacienda, deuda que heredaba toda la familia del indio, a éste acto se lo conoce como el concertaje. El concertaje representó la arista principal del engranaje social del sistema hacendario, que gracias a la deuda adquirida por los indios se robusteció una administración de poblaciones autónoma, es decir, el Estado brindó la libertad de administración a los terratenientes en la soberanía de su territorio.

Con base a lo expresado se puede interpretar con las idea de Foucault que se mencionaron anteriormente, y es que, en la administración de poblaciones indígenas que se dieron en las haciendas, el poder se lo ejercía en distintos momentos y desde diferentes perspectivas, pues, el patrón controlaba e influía en las tradiciones culturales, en la vida económica de los indios, en los castigos que se ejercían en el patio principal de la hacienda y además era el que representaba a los indígenas ante las autoridades, debido a que el indio no tenía razón lógica para demandar sus derechos; todos estos eventos fueron un golpe simbólico fuerte para la población indígena que era privada de toda voluntad y que mediante mecanismos de poder aplicados desde diferentes aspectos hizo invisible a una población que como se narró era pieza fundamental en esta red de relaciones de poder. Michel Foucault considera al respecto:

Que las relaciones de poder están imbricadas en otros tipos de relación (de reproducción, de alianza, de familia, de sexualidad) donde juegan un papel a la vez condicionante y condicionado; Que dichas relaciones no obedecen a la sola forma de la prohibición y del castigo [...] Que su entrecruzamiento esboza hechos generales de dominación [...] Que las relaciones de poder <<sirven>> en efecto, [...] porque pueden ser utilizadas en las estrategias⁸¹

Se puede examinar que efectivamente lo que Foucault enuncia cobra sentido cuando se observa que las prácticas que se desarrollaron en el sistema de hacienda concuerdan con la administración de poblaciones y cómo las estrategias que aplicó empatan con el análisis que realiza el escritor. Pero, ¿Acaso influyeron otros aspectos que los que se han venido describiendo? sencillamente las estrategias de poder que se explican y que ayudaron a enraizar una administración de poblaciones también tuvo otra implicación, y que por intermedio de los estudios de Pierre Bourdieu se realizará una organización teórica, la cual ayude a comprender cómo el *habitus* de las familias blanco-mestizos y del Estado influyeron en el afianzamiento de una administración de poblaciones que dicho sea de paso se arraigo en los descendientes del entorno hacendatario.

En el orden de las ideas anteriores y en primer término, debe considerarse que la propuesta de Bourdieu acerca del *habitus* plantea que, el compuesto de disposiciones que los individuos adoptan en su vida social genera una subjetividad que los actores sociales van forjando a través de las experiencias, pero por sobre todo, que éste proceso se ve influenciado por estructuras históricamente construidas en el espacio social. En relación con este último el autor nos explica que:

el espacio social [...] es una representación abstracta, producida al precio de un trabajo específico de construcción y que proporciona, a la manera de un mapa, una visión a vista de pájaro, un punto de vista sobre el conjunto de puntos a partir de los cuales los agentes

⁸¹ Michel Foucault; Madrid – España; Segunda Edición; Las Ediciones de la Piqueta; 1979; Pág. 171.

ordinarios (entre los cuales se encuentra el sociólogo o el propio lector en sus conductas ordinarias) dirigen sus miradas hacia el mundo real⁸²

Bourdieu manifiesta que el espacio social donde se realizan diferentes tipos de relaciones es el “espacio práctico de la existencia cotidiana”⁸³; y que las personas que van adquiriendo costumbres fundan circunstancias que establecen prácticas correspondientes al espacio de los estilos de vida en el que se desenvuelven los individuos. Razonamiento que se puede emparejar fácilmente con las prácticas que fundó el sistema de hacienda y que originó una administración privada sobre la población indígena; las relaciones que confeccionó la hacienda concibió prácticas que se heredaban y que se aprehendían en una existencia cotidiana que no tenía mayor oposición por parte de los indios y que se radicó sobre una estructura histórica caracterizada principalmente por la dominación étnica.

En efecto, con esta descripción comprendase que las prácticas también se heredan y se traspasan a otras generaciones, sólo de esta manera se puede creer que los hijos de los patrones al observar y crecer en un ambiente donde las prácticas subyugantes (que se aplicaban a los indígenas) eran parte del ejercicio diario y que fueron instituyendo disposiciones adquiridas que a la vez se convierten en fuerzas permanente y estos *habitus* resultaron transferibles. Estas prácticas generan en los agentes sociales-como lo plantea Bourdieu- pensamientos, maneras de actuar y hasta sentimientos que no siempre responden a la propia voluntad y a la conciencia de los agentes.

Entender con lo anteriormente explicado que, la dinámica con la que se desarrolló la administración de poblaciones tuvo su sostén en las herramientas o mecanismos de poder y conjuntamente con un sistema de esquemas generadores de prácticas por parte de los agentes sociales que habitaban en la hacienda (terratenientes, empleados y autoridades como la tenencia política e Iglesia) fueron ingredientes que moldearon una régimen de dominación étnica practicada sobre los indios, en este sentido. Bourdieu manifiesta:

⁸² Pierre Bourdieu; La distinción: el habitus y el espacio de los estilos de vida; México – México D.F.; Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.; 2002; Pág. 169.

⁸³ *Ibid.* Pág. 169.

Debido al hecho de que unas condiciones de existencia producen unos *habitus* diferentes, [...] las prácticas que engendran los distintos *habitus* se presentan como unas configuraciones sistemáticas de propiedades que expresan las diferencias objetivamente inscritas en las condiciones de existencia bajo la forma de sistemas de variaciones diferenciales que, percibidas por unos agentes dotados de los necesarios esquemas de percepción y de apreciación para describir, interpretar y evaluar en ellos las características pertinentes, funcionan como unos estilos de vida (es decir, que la relación entre condiciones de existencia y las prácticas o el sentido de las prácticas no debe entenderse ni en la lógica del mecanismo ni en la lógica de la consciencia.)⁸⁴

Así, se estima que las prácticas de los terratenientes en la soberanía de sus territorios crearon lo que Bourdieu denomina “prácticas y obras enclasables”, esto se puede entender en la manera que la relación que existía entre los dueños de hacienda también generaba estilos de vida en función a las prácticas que éstos realizaban. Entiéndase que los terratenientes dentro de su círculo social ostentaban y promulgaban la posesión de indios, pues en el siglo XIX, para el “blanco” era importante tener acceso a los indígenas, pues éste acto de posesión de personas, enunciaba un carácter de alcurnia. Se presumía que dentro de los territorios existe una gran administración de indígenas y que se los podía intercambiar como mercancías o para saldar cuentas. Y es que, la población indígena conjugaba ante los ojos de los “blanco-mestizos” una batahola de tradiciones salvajes por todas las prácticas que realizaban y por su manera de vivir. De esta manera, para los latifundistas, los indios no personificaban a un individuo civilizado, motivo por el cual, se los trataba de la peor manera y eran vistos como simples mercancías por su mano de obra.

Sucesos como el citado se fueron expandiendo dentro de la clase latifundista de la serranía, las prácticas se convirtieron inconscientemente en conductas intrínsecas dentro del quehacer diario de la lógica del sistema hacendatario. Con esto, los *habitus* hacendatarios se deslizaron a lo largo del siglo XIX.

⁸⁴ *Ibíd.* P 170.

Es necesario comprender que el *habitus* que produjo el sistema hacendatario predominó en la dinámica social donde la hacienda tuvo su injerencia. De esta manera se concuerda con el planteamiento de Bourdieu:

El habitus, como sistema de disposiciones para la práctica, es un fundamento objetivo de conductas regulares, por lo tanto de la regularidad de las conductas, y, si se pueden prever las prácticas (aquí, la sanción asociada a una cierta transgresión), es porque el habitus hace que los agentes que están dotados de él se comporten de una cierta manera en ciertas circunstancias [...] es lo que hace que las conductas engendradas por el habitus no tengan la hermosa regularidad de las conductas deducidas de un principio legislativo: el habitus tiene parte ligada con lo impreciso y lo vago⁸⁵

Con la anterior cita, se revela que la conducta y prácticas que se dieron durante el proceso de administración de poblaciones indígenas que el Estado encargó a la esfera privada, además de generar cierta conducta por la dinámica de la vida cotidiana que se realizaba en las zonas periféricas; en Ecuador las normas jurídicas alimentaban dichas prácticas, pues, como se conoce, el Estado dio libertad de decisión dentro de las propiedades de los terratenientes, siempre y cuando, se hagan cargo del pago del tributo de los indios que formaban parte de sus feudos.

En este mismo sentido pero desde otra perspectiva, el filósofo-sociólogo alemán Jürgen Habermas en su texto *Pensamiento Postmetafísico* analiza el aporte de Husserl y la introducción de la categoría *mundo de la vida*, categoría que Habermas la describe como “este suelo de lo inmediatamente familiar y lo que damos por sentado sin hacernos cuestión de ello. [Según Habermas] Trató de aclarar (Husserl) con medios fenomenológicos el ámbito del saber implícito, de lo antepredicativo y lo precategorial, del olvido fundamentado de sentido que son la práctica de la vida diaria y la experiencia que tenemos del mundo”⁸⁶. Para Habermas, el mundo de la vida está estructurado por la personalidad de los individuos, la cultura y la sociedad, y, cada uno de dichos elementos son parte de un todo. Es decir, en sociedades “simples” como el feudalismo,

⁸⁵ Pierre Bourdieu; *Cosas Dichas: La Codificación*; Barcelona – España; Editorial GEDISA S.A.; 1993; Pág. 84.

⁸⁶ Jürgen Habermas; *Pensamiento Postmetafísico*; México D.F. – México; Taurus Humanidades; 1988; Pág. 88.

los supuestos básicos de la cultura que influían sobre el modo de ser de las personas (la personalidad) y sobre las relaciones sociales, no se diferenciaban uno de otro, eran parte de un conglomerado que mediante el lenguaje estructuró el mundo hacendatario, donde los actores no eran parte de él y sencillamente vivían en él. Entonces, las prácticas diarias que configuró el sistema de hacienda se originó en un mundo de la vida donde el quehacer diario cultural, personal y de la sociedad, influido por la acción comunicativa (para Habermas la acción comunicativa es la interacción que existe entre dos individuos que tienen la capacidad cognoscitiva del lenguaje y acción, y originan una correspondencia interpersonal para poder crear lazos de entendimiento que se dan en el proceso de comunicación) reproducía comportamientos que no tenían una razón de ser. Es necesario indicar que Habermas en su texto *Teoría de la acción comunicativa, II* advierte que el mundo de la vida “es un concepto complementario del de acción comunicativa”⁸⁷.

Así, la propuesta de Habermas sobre mundo de la vida se entiende que, debido a la disposición de la acción comunicativa que se da entre individuos, todas las prácticas asentadas en la sociedad se seguirán renovando por intermedio de la comunicación, pero que, ciertas prácticas no consensuadas se establecerán como relaciones dadas y no cuestionables en un mundo compartido. Después de las consideraciones anteriores, se puede entender desde dos perspectivas teóricas (Bourdieu y Habermas) cómo ciertas prácticas se establecieron en el sistema de hacienda, seguido de una herencia y propagación no sólo de costumbres, sino que además, disposiciones que eran el engranaje de la explotación a la población indígena.

Cada una de las aristas que se describen, coadyuvaron a mantener manejable a una clase social (los indígenas), que era pieza clave para la reproducción de la vida de los espacios locales y centrales. Por lo tanto, este proceso de explotación devino de la colonia, puesto que, se identifica aquella manera de someter a las culturas indígenas para beneficiar los intereses mercantiles de las urbes europeas, al inicio de la colonia. Y dicho proceso, sirvió de ejemplo

⁸⁷ HABERMAS Jürgen; *Teoría de la acción comunicativa, Tomo II. El concepto de mundo de la vida y el idealismo hermenéutico de la sociología comprensiva*. Pág. 169 Taurus Humanidades; Madrid- España; 2001.

para que el feudalismo andino modulara formas similares que se adecuaron y resultaron funcionales al sistema de hacienda.

Las grandes extensiones de terreno implicaban en ciertos momentos, una gran demanda de mano de obra, y de acuerdo con la producción, inclusive se entablaba relación de trabajo momentáneas, es decir, que cuando cierto cultivo o algún trabajo en específico demandaba de más empleados, el terrateniente negociaba con otros hacendados para acceder a una mayor cantidad de indios, actos como éste, muestran las relaciones de poder que existía y la utilización de una población, vista como herramienta para generar ingresos económicos. Ya que, el principal vínculo que existía entre la clase de los “blanco-mestizos” era seguir incrementando su patrimonio económico. Debido a esto, los nexos existentes entre el Estado y la aristocracia sencillamente tendían a velar por la ganancia monetaria y la acumulación. En tal sentido, la propiedad no sólo se aplicaba al territorio que manejaban los hacendados, sino, implicaba una capacidad de mando que de a poco fue generando una jerarquización social. Dicho proceso de propiedad y dominio, Max Weber lo denomina “*Landesherrschaft*”, y considera que, la dominación que se produjo durante el sistema feudal consolidó una dominación de poblaciones humanas a cargo de la esfera privada. Weber piensa que particularmente las familias que tenían sus feudos, al responder a los intereses de poder económico y político, obtenían derechos exclusivos de los poderes fiscales y políticos, que concedían el libre accionar en los espacios domésticos de las haciendas, es decir, el terrateniente podía disponer libremente de sus empleados. Su estudio demuestra que el empoderamiento del sistema feudal fue dinámico, porque abarcó la esfera política, económica, social y cultural, creando una dominación plena. Weber sobre las asociaciones de dominación (una asociación es cuando los individuos que forman parte de dichas agrupaciones están sumisos a relaciones de dominación bajo un orden vigente) explica:

“el fundamento de toda dominación, por consiguiente de toda obediencia, es una creencia: creencia en el “prestigio” del que manda o de los que mandan. Esta raramente es unívoca en absoluto. En el caso de la dominación legal nunca es puramente legal. Sino que la creencia de

legalidad se ha hecho ya un hábito y está, por tanto, tradicionalmente condicionada- la ruptura de la tradición puede aniquilara”⁸⁸

El proceso de dominación del sistema de hacienda, de acuerdo con el análisis weberiano, se debe entender que la supremacía de los feudales se facilitó por la obediencia que los indígenas tenían para con los blanco-mestizos en las prácticas de una habituación subconsciente, en el sentido que, nunca existió un cuestionamiento profundo del porqué unos poseían a otros, y, sencillamente existía un rango de clases por un mandato histórico-divino. A este tipo de dominación Weber la considera una dominación de tipo *tradicional*, y lo que quiere demostrar es que, todas las creencias que son parte del quehacer diario reposan en las costumbres que presidieron desde tiempo atrás, y, cómo las autoridades aprovechan dichas experiencias para aplicar una autoridad tradicional. De este tipo de dominación se ramifica el *patriarcalismo*, donde una sola persona sustentada por criterios hereditarios ejerce la dominación primando el interés económico y familiar. Empero, lo interesante de esta explicación weberiana es que, lo que sostiene a este tipo tradicional de dominación son los dominados, puesto que, la voluntad de obediencia sembrada en los que obedecen al imperante por tradición y derecho, derecho que no poseen los súbditos pues no se les considera iguales ante la persona dominante. Por lo tanto, se establece que la dominación tradicional patriarcal es la dominación preponderantemente conducida por la tradición y la distinción.

En consecuencia, la problemática de la población indígena estuvo a travesada por factores que como se puede determinar, influyeron en una esclavitud inaudita. Cuenta además el hecho que, la Iglesia como institución, respondía también a la hacienda. En función que, ejercía sus estrategias de sometimiento para con los indios, así, de esta manera, anclarlos en la creencia que el patrón de hacienda encarnaba una divinidad en la tierra y que no era prudente irse en contra del amo. Aún, con los liberales en el poder (1895-1911), la Iglesia no dejó de tener influencia en las zonas periféricas y mucho menos en los procesos de adiestramiento que se aplicaba en la enseñanza que los curas impartían a los indios. El factor religioso, era el principal ingrediente que alimentaba a la ideología que era parte de la estructura del sistema de

⁸⁸ MAX Weber; Economía y Sociedad Tomo I: Feudalismo; México; Fondo de Cultura Económica; Pág. 276.

hacienda. Con la intervención de los clérigos, como se mencionó, resultó fácil para los hacendados constituir una ideología agraria, donde se influyó en la creencia que las jerarquizaciones sociales eran naturales con cierto tinte sacro, y que nadie podía irse en contra de lo estructurado, dado que, eran determinaciones que marcaban preferencias para ciertas clases sociales (en concordancia a la jerarquización ya descrita) gracias a acreditaciones divinas por la raza de la cual provenían y por su fe en Dios. En definitiva, la Iglesia fue sin duda, de todos los factores relatados, la que más interpeló a la población indígena, resultó la principal institución que ayudó para la producción y reproducción de la ideología feudal, y, a lo largo de la historia del sistema de hacienda; jugó una tarea importante en la dominación de las zonas rurales. Debido a esto, el concertaje y la Iglesia resultaron ser los factores determinantes para que los indios se consoliden como el engranaje principal de todo el sistema de producción económico de la hacienda. Icaza en su obra *Huasipungo*, expone la injerencia de los clérigos sobre los indios en una charla que entabla el cura de la comunidad de la hacienda Cuchitambo, con el terrateniente Alfonso Pereira, quien quiere adquirir una propiedad cercana a su hacienda:

Alfonso a media voz, tratando de abrir el silencio del sotanudo, el cual, con melosidad de burla insistió:

- ¿Con los indios?
- Claro. Usted comprende que esos sin los runas no vale nada.
- ¡Y qué runa! Propios, conciertos, de una humildad extraordinaria. Se puede hacer con esa gente lo que a uno le dé la gana.
- Me han dicho que casi todos son solteros. Un indio soltero vale la mitad. Sin hijos, sin mujeres, sin familiares.
- ¿Y eso?
- Parece que no sabe usted. ¿Y el pastoreo, y el servicio domestico, y el desmonte, y las mingas?
- Bueno. Son más de quinientos. Más de quinientos a los cuales, gracias a mi paciencia, a mi fe, a mis consejos y a mis amenazas, he logrado hacerles entrar por el camino del señor. Ahora se hallan listos a...-iba a decir: “a la venta”, pero le pareció muy duro el término y, luego de una

pequeña vacilación. Continuó-...al trabajo. Ve usted. Los longos le salen baratísimo, casi regalados.

- Sí. Parece...
- Con lo único que tiene que contentarles es con el huasipungo.
- Eso mismo es molesto.
- En alguna parte tienen que vivir.
- El huasipungo, los socorros, el aguardiente, la raya.
- Cuentos. Ya verá, ya verá, don Alfonso⁸⁹

En base a lo explicado y a la cita, se vislumbra que la población indígena bajo una opresión influenciada por la Iglesia, servían de agentes productores tanto para sí mismos como para los hacendados. Si bien es cierto, los terratenientes ofrecían los huasipungos (pequeñas parcelas que concedían los señores feudales a los indios para la reproducción alimentaria del indígena, como una manera estratégica de cooptarlos mediante un discurso paternalista), a cambio del trabajo que realizaba el indio y su familia, entiéndase que el pedazo de tierra nunca le llegaba a pertenecer al indígena.

En los marcos de las observaciones anteriores, resulta inconcebible constatar cómo un sistema de opresión se desenvolvía sin mayor reparo, pero sobre todo, ningún tipo de restricción estatal, pues como se pudo describir, las leyes dibujan un marco que no contemplaba pena alguna para los señores feudales que explotaban a los indígenas. Empero, como se explica el resto de la población ecuatoriana no supo frenar todas las injusticias contra la población de indios. Y es que, los ecuatorianos guiados por un dictamen perverso concebían inconscientemente a la raza indígena dentro de la categoría ya estudiada de miserables. Personas que necesitaban de un proceso civilizatorio, a causa, de sus costumbres y manera de vivir, no fueron vistos como individuos que en algún momento dado pudieran llegar a ser ciudadanos en su plenitud. Pero, ¿bajo que requerimientos o posturas se entendía lo que era la ciudadanía o ser un ciudadano? Como se ha manifestado, durante el proceso de construcción de la nueva República desde sus inicios, es decir, desde el año 1830 y durante todo el siglo XIX, eran claros los ejemplos o los modelos a seguir por parte de los gobiernos que trataron de

⁸⁹ ICAZA JORGE; Huasipungo, Pág. 28; Editorial Losada; Buenos Aires – Argentina; 1953.

fundar la ciudadanía en el Ecuador. Son, Estados Unidos y Francia, las naciones a seguir por el proceso político que a travesaron y por las propuestas modernas que plantearon. En este sentido, Ecuador al tratar de modernizar su territorio, emula los proyectos de transformación efectuados en el norte de América y en Europa. Sin embargo, nunca se pudo acoplar a la realidad ecuatoriana, lo que se estaba edificando alrededor del mundo. Existió ambigüedad sobre la definición de la categoría ciudadanía.

La propuesta de dicha idea, siempre se la manipulo desde y para los intereses particulares. La noción de libertad, igualdad y fraternidad, no supo calar en la realidad y sencillamente se quedaba en los discursos de los gobernantes. Y, si bien es cierto, con la Revolución Liberal se pudo conquistar ciertos aspectos dentro de lo que se consideraba ciudadanía en el Ecuador, nunca, se logró cosechar profundos cambios que velaran por el bienestar de los indígenas, a pesar, de la pugna que se dio entre la Iglesia y el Estado Liberal; el proyecto alfarista no pudo arrebatar a los indígenas de las manos de los clérigos, quienes eran los encargados principalmente de profundizar un discurso de dominación.

Pero, ¿qué es ciudadanía? Lo importante es comprender los elementos de dicha categoría, pero, esbozar una respuesta que transmita una descripción acorde con el escenario y el contexto hacendatario y no tergiversarla desde una perspectiva moderna.

Para identificar lo que representaba la ciudadanía, es preciso basar el presente estudio, en la propuesta de Thomas H. Marshall, sociólogo inglés, analítico del tema de la ciudadanía, y, específicamente consideraremos el ensayo titulado *Ciudadanía y Clase Social*.

Marshall construyó su estudio con una analogía histórica acerca de cómo la categoría ciudadanía fue variando a través del tiempo. La referencia inicial para el autor es el siglo XVIII, período donde los derechos civiles empiezan a moldurarse y alcanzaron una plenitud durante su desarrollo, influyendo directamente en los derechos con los que se cuenta en la actualidad. Los derechos políticos son su segunda referencia, y manifiesta que a diferencia de los derechos civiles los políticos tuvieron un progreso tardío, además que no generó nuevas

propuestas, ya que, sencillamente certificaban derechos antiguos a la creciente población que surgía en Occidente. Y, finalmente, los modernos derechos sociales que se los establecen en el siglo XX, Marshall considera que los derechos sociales revestían a los políticos y actuaban en contubernio para favorecer a ciertas clases sociales que contaban con el *status* de ciudadanía, por que, a raíz que la educación se iba expandiendo las poblaciones toman mayor conciencia de sus derechos y se exigía un proceso de formación pues se entendía que el Estado tenía la obligación de proporcionar una instrucción obligatoria, pues, ya se conocía que era un derecho instruirse para lograr un espacio en la moderna industria, de acuerdo con la dinámica de la manufactura que exigía técnicos capacitados. Se puede entender entonces, que los derechos sociales y políticos trataron de armar un blindaje, en función de que, no era beneficioso para los Gobiernos tener una sociedad formada, pues, como lo explica Marshall, con mayor capacitación los pueblos eran capaces exigir una *libertad civil*.

Resulta primordial esta instantánea introducción analítica sobre la propuesta de Marshall, de esta manera se podrá entender el estudio sobre ciudadanía. Por todo lo dicho el autor anticipa que para identificar su propuesta, es necesario, considerar que existen tres partes para comprender lo elementos de la categoría ciudadanía. Los elementos son: el civil, el político y el social; factores que se explicaron anteriormente, pero con un principal énfasis en el último, por sobre los dos primeros. De esta manera, Marshall considera que los derechos civiles son la catapulta para que los individuos comprendan su realidad y basados en argumentos legales pueden exigir que se respeten sus derechos pero principalmente demandar un cumplimiento de todos los derechos.

En este orden de ideas el planteamiento de Marshall toma forma, entendiendo que, la ciudadanía es un proceso que se construye con la interacción libre de lo derecho civil, político y social. El derecho social es el que se ubica en el escenario para exigir un reconocimiento como ciudadano por derecho, antes que pertenecer a ninguna, casta familia o por ser de diferente clase social. Entonces, entiéndase lo que Marshall arguye, enfatizando que la educación es una vía para que los individuos cobren conciencia que la ciudadanía es un derecho innato para todos los pobladores de una nación, mas no era una condición de clase. De

igual manera advierte que el momento en que exista una dinámica fluida entre los tres tipos de derechos, en ese instante se alcanzara la tan ansiada ciudadanía, en lo que promulga su categoría.

Una vez desarrollado el análisis de Marshall, se lo puede empatar con la propuesta de la disertación en el sentido que, debido a su trabajo histórico toma en cuenta la etapa feudal y cómo se ocultó la opresión para con ciertos sectores de las poblaciones, Marshall explica:

los derechos sociales de una persona formaban parte de la misma amalgama, y se derivaban del status que también determinaba el tipo de justicia que podía conseguir y dónde la podía conseguir, y la manera en la que podía participar en la administración de los asuntos de la comunidad de la cual era miembro. Pero este status no era un status de ciudadanía en nuestro sentido moderno. En la sociedad feudal el status era el sello de clase y la medida de desigualdad. No existía ningún grupo uniforme de derechos y obligaciones con los que todos los hombres –nobles, plebeyos, libres o esclavos- estuviesen dotados en virtud de su pertenencia a la sociedad. [...] no existía ningún principio de igualdad de los ciudadanos con el que contraponer el principio de desigualdad de clases⁹⁰

La exposición del autor es muy clara, pero en comparación al contexto el cual se esta estudiando, las semejanzas son precisas. Es sorprendente encontrar ideas tan viscerales y a la vez determinantes. Se puede leer en la cita claramente las condiciones acontecidas en el transcurso del sistema hacendatario de la serranía ecuatoriana del siglo XIX. Con el despliegue de características antedicho, se logra armar el escenario sobre el cual, el Estado y la administración de poblaciones se desenvolvían. Y con la excusa de un necesario proceso civilizatorio y la exclusión para con los “no ciudadanos” (la raza) indígena; Marshall desnuda la dinámica por medio de la cual la explotación se legitimaba y no existía posibilidad de una igualdad.

⁹⁰ Thomas Marshall H; Ciudadanía y Clase Social: Del desarrollo de la ciudadanía hasta finales del siglo XIX; Cambridge; REIS; Conferencias A. Marshall; 1950; Pág. 303.

Las vicisitudes que empoderaron a la clase terrateniente en el manejo de la población indígena, hay que saberla entender que estaba amparada en la condición de clase, misma que dictaba que los indígenas al ser salvajes e infantiles, no podían ser admitidos como ciudadanos; en tal suerte, la población indígena destinada por su raza tuvo que enfrentar lo inaudito del proceso de ciudadanía que les era esquiva. A pesar de la inquietud que generaba en ellos (los indios) los distintos procesos de igualación de habitantes por los que atravesó el Ecuador; la indefinición con la cual fueron bautizados los nativos de nuestra serranía ecuatoriana, causó el desplazamiento para que un sólo pueblo viva postrado en la angustia, y, gracias a maniobras jurídicas y políticas se los desplace de toda esperanza sembrada en la tan ansiada ciudadanía. Condición que esperaba mejores días en la vida de los indios.

En el fondo, y como lo presenta Marshall, el feudalismo logró articular su función, en base a las desigualdades para con los principales actores encargados de dar ritmo al sistema. De esta manera, las estructuras sociales que se consolidaron ya orientadas desde perspectivas Occidentales como lo es la ciudadanía, enraizaron un modo de producción (también occidental) basado en relaciones de producción entre clases, como lo eran los feudales y el campesinado. Empero, los indios, principal herramienta para la producción feudal no contaban con derechos sociales por su *status* como lo explica en la cita Marshall, hecho, que era la distinción principal del modo de producción feudal.

Marx escribió:

La forma de la propiedad territorial tenida en cuenta por nosotros constituye una forma histórica específica de esta propiedad: la forma en que, mediante la acción del capital y del modo capitalista de producción se ha transformado la propiedad feudal de la tierra, la agricultura explotada por pequeños campesinos para lograr su comida, en la *posesión* de la

tierra como una de las condiciones de producción para el productor directo de su *propiedad* como la condición más favorable para el florecimiento de *su* régimen de producción⁹¹.

Para Marx, el sistema feudal tiene una estructura política que responde a los intereses económicos de una reducida clase social, sustentado en la administración privada de específicos ejercicios públicos. Por lo tanto, a través del razonamiento de Marshall y el planteamiento de Marx; se puede advertir que la explotación feudal legitimada por el *status* o condición de clase, y por la dejación del Estado, la explotación del indio fue la base para usufructuar de su trabajo y así enriquecer a sectores específicos que entraban dentro de los parámetros de lo considerado ciudadanía, en función, que los terratenientes con patrocinio estatal no tenían interés en forjar una igualdad con la población indígena. En el análisis de las dos propuestas planteadas, da explicación de la dinámica que poseyó el sistema de hacienda ecuatoriano, con una ordenación reinada desde los feudos de la serranía en asociación con el Estado, quien manejaba un discurso poco serio específicamente con el contenido de ciudadanía de los indios, sujetos-engranajes del sistema de producción feudal.

La clase blanco-mestiza se vio empeñada en mantener y expandir el discurso estatal mediante el *habitus*, para que los indígenas no sean parte de la ciudadanía, además, se lidiaba por la autonomía del libre manejo de sus tierras y de los indios que vivían en ellas, en ese razonamiento, los terratenientes querían que bajo la lógica del contrato adquirido por el concertaje de los indios, éstos (los latifundistas) tengan acción libre sobre la raza indígena, población que como se puede concebir era parte de dos ambientes: siendo indígenas se los consideraba no ciudadanos, no ciudadanos que eran piedra angular para la reproducción de la ciudadanía, es decir, una presencia ausente asentada en la desigualdad y legitimada por el *status*⁹².

⁹¹ Karl Marx; El Capital Tomo III: Sección sexta, Conversión de la superganancia en renta del suelo, Capítulo XXXVII; La Habana – Cuba; Editorial Pueblo y Educación; 1983; Pág. 626

⁹² Lo que se quiere exponer principalmente es aquel, *elemento contractual* [como lo denomina Marshall en referencia a los contratos que se mantenían en el sistema feudal y en el caso de nuestra nación, se puede tener en cuenta al concertaje] *en el feudalismo coexistía con un sistema de clases basado en el status y, en tanto que un contrato solidificado por la costumbre, contribuyó a perpetuar el status de clase. La costumbre* [se puede

Una vez examinada el sentido de ciudadanía del siglo XIX y XX en el Ecuador, es prudente proseguir con la presente cartografía teórica, en ese sentido, la categoría ventriloquía interesa mucho a éste estudio, por la importancia de comprender los factores que fueron parte del sistema de hacienda y el uso de las herramientas de poder que sirvieron para opacar a la raza indígena.

La ventriloquía hace referencia a la habilidad que posee un individuo denominado ventrílocuo, empero, para plasmar una mayor especificidad, la Real Academia Española dicta que el ventrílocuo es: “adj. Dicho de una persona: Que tiene el arte de modificar su voz de manera que parezca venir de lejos, y que imita las de otras personas o diversos sonidos”⁹³. En su inicio, aquella habilidad de modificar la voz para crear cierta ilusión, se lo presentaba en espectáculos como un acto de magia, bajo la ingenua atención que generaba en el público, el hecho que una personas produzca sonidos que provienen de otro lugar, situó a esta actividad como una atracción interesante para ver, pues, en sus origen se utilizaban objetos como cajas, distintas imágenes o figuras de cartón, sólo en 1770 el muñeco pasa a ser parte básica del acto de ventriloquía.

Sin embargo, resulta sugestivo que la ventriloquía, escarbara en la forma de comunicación, como signo de entendimiento jurídico entre la población indígena y el Estado ecuatoriano del siglo XIX y XX. Ya que, el sistema de hacienda produjo, gracias a la intervención del ventrílocuo, un complejo sistema de relaciones entre los indios que requerían una protección

entender con la explicación de las categorías *habitus* o *el mundo de la vida*, que se expuso previamente en el presente capítulo] *conservó la forma de promesas mutuas, pero no la realidad de un acuerdo libre*. [La ciudadanía planteada desde una versión “criolla” por así llamarla, debido a las particularidades con la que se configuró una categoría venida de Europa, pero, que no supo acoplarse al contexto social, cultural y político del Ecuador, y, alimentado por la ley de costumbre como afirma Marshall, los ciudadanos forjaron una inhumana explotación sobre la raza indígena] *El status diferencial, asociado con la clase, la función y la familia*, [ingredientes que dictaban quién es ciudadano y quién no en el Ecuador del siglo XIX y mediados del XX] *fue sustituido por el status simple y uniforme de la ciudadanía, que proporcionó un fundamento desigualdad sobre el que podía construirse la estructura de la desigualdad*. (MARSHALL H. Thomas; *Ciudadanía y Clase Social: Del desarrollo de la ciudadanía hasta finales del siglo XIX*, Pág. 316; REIS; Conferencias A. Marshall, Cambridge; 1950).

⁹³ RAE (Real Academia Española) DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición; En internet: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=ventriloquia

estatal para entablar demandas por malos tratos que recibían en las haciendas, por disputa de tierras y por falta de pagos.

Por consiguiente, se procederá a explicar en que sentido se toma el término ventriloquía para empatarlo con el sistema de hacienda de la serranía ecuatoriana. Se debe entender que, el Estado ante el pensamiento que los indígenas como raza estaban destinados a la barbarie, tomó posturas políticas que se convirtieron en hegemónicas, las cuales sumergieron a la población india del Ecuador en un no reconocimiento, no eran iguales ante los blanco-mestizos, por su condición de raza. Significaba entonces, que la población indígena al ser un conjunto de no ciudadanos que habitaban el país, por su poca madurez necesitaban que el Gobierno los protegiera con leyes y decretos, que dictaban proporcionar un representante jurídico para que interceda por la desgraciada raza. En éste propósito nacen los denominados protectores de indios, quienes designados por el discurso proteccionista, representaban a los indios en los juicios que se proyectaban.

El protector, figuraba como un empleado estatal encargado de velar por los intereses de los indios en riñas que por lo general en un primer momento se hacían en contra del terrateniente, pero también hubo sucesos en los cuales por las disputas de tierras, se realizaban entre indígenas como ya se anticipó. Los protectores eran individuos conocedores de las leyes, algunos con título en derecho, tenían claro el irrisorio escenario sobre el cual la mayoría de los juicios se llevaban a cabo. La función principal del mencionado funcionario era clara, a razón de las quejas por la que los indígenas iniciaban una demanda, el protector debía escuchar meticulosamente las suplicas para redactar en palabras y términos que respondían a la lógica estatal, un documento en el que estuviera detallado el porqué de la denuncia para que las autoridades designadas para llevar el caso pudieran comprender en su lengua lo que los indios querían decir. El protector fungía la labor de un nimio amanuense, encargado de “hacer hablar” [*sic*] de acuerdo a las necesidades, a la población india, pues el kichwa no podía ser parte de los documentos legales de las demandas.

En este sentido, el juego de la comunicación (indio-protector de indios) se convertía en la semántica de los juicios escritos. Además, el burócrata resultó una pieza fundamental para el Estado, pues, el funcionario conocía el escenario donde los indios se desenvolvían a diario. Por lo tanto, el protector conocía la turbia realidad de la explotación indígena, mas, respondía a los hacendados. De tal manera, dominaba la habilidad de transcribir en palabras atenués, la humillante realidad de una población fastidiada de protervos latifundistas.

Por las consideraciones anteriores, se debe comprender que la ventriloquía era parte de la dinámica hacendaria. Pues, los protectores de indios, hacían uso del lenguaje para que los indios puedan entablar una relación comunicativa con los aparatos estatales. Empero, lo que el protector comunicaba no era lo que los indios en su voz propia querían expresar, debido a que, el funcionario tenía la intención de redactar con sutileza los temores de los campesinos para que las autoridades manifestasen un veredicto en provecho de los indios. Ya que se conoce, que los burócratas encargados de defender a indígenas, sabían de antemano ante que juez o autoridad se debía dirigir la demanda, en ese sentido, la composición del documento tenía que contar con cierta inclinación, para que no se viese afectado el juicio.

Dichos sucesos fueron parte de la construcción de un proceso indómito de la administración de poblaciones, debido a que, las sentencias siempre resultaron favorables a los terratenientes por las relaciones de parentesco con jueces y encargados de llevar los litigios. La voz de los indios que se plasmaba, no era lo que resonaba desde la dilatada garganta de toda la raza oprimida. En la redacción del ventrílocuo, las palabras que organizaban el oficio no tenían contenido, ni corporeidad, es decir, eran palabras que no representaban lo que el indio en su vocablo quería transmitir. En éste ámbito se puede comparar la reflexión de Bajtín con lo que se propone explicar en ésta disertación

Según el pensamiento estilístico tradicional, la palabra sólo se conoce a sí misma (es decir su contexto), a su objeto, su expresión directa y su lenguaje unitario y único. A la palabra que queda fuera de su contexto sólo la conoce como palabra neutra de la lengua, como palabra de nadie, como simple posibilidad del habla. En la concepción de la estilística tradicional, la

palabra directa, orientada hacia el objeto, sólo encuentra la oposición del objeto mismo (su carácter inagotable, la característica de no poder ser expresado plenamente a través de la palabra), pero no halla, en su camino hacia el objeto, la fundamental y variada resistencia de la palabra ajena. Nadie la entorpece y nadie la contesta⁹⁴

Lo que se pretende exponer sobre la idea de Bajtín es, que la palabra en su construcción sólo responde a sí misma, y que los procesos en los que la palabra se ve perpetrada por factores que varían su contexto, se convierte en un vacío. En nuestro tema específicamente, la palabra que forjaba el ventrílocuo era esa *palabra de nadie*, como lo indica Bajtín, era una construcción banal, no respondía la expresión originaria de los indígenas. El montaje del ventrílocuo tomaba forma cuando los jueces (con una lógica estatal) leían el manuscrito, pues, estaba hecho con una semántica que disgregaba la naturalidad del punto de vista de los campesinos.

El simple hecho de ceder la palabra a otro rompe un eslabón en el proceso comunicativo y por ende, no existe un vínculo directo entre el mensaje que se quiere enunciar, pues, en el acto de ventriloquía se engendra los juegos del lenguaje que rompen con el dialogo inmediato. Así, esas intermitencias comunicativas destrozan el hilo conductor del que emite la palabra. Está claro entonces que la particularidad de la ventriloquía, fue fragmentar el efímero espacio jurídico con el que contaban los indígenas para que las irregularidades latifundistas no sean increpadas del todo, y no existiera posibilidad de cuestionamiento del poder.

La ventriloquía no permitía oír la voz propia de los indios, era el acto mediante el cual se filtraba la presencia de la expresión indígena. Durante el proceso de transcripción (este término hace referencia al hecho de la transcripción que hacía el protector de indios en base a las declaraciones que emitían los indígenas) se crea un vacío, en el sentido que, el alegato no respondía fielmente a las manifestaciones de los individuos que proyectaban una demanda. Bajtín considera que cuando existe un sujeto que responde a diferentes fines o intereses, utiliza el contenido ajeno e instituya otro pasaje, se produce un incumplimiento de la intención del primer individuo que forjó un conjunto de palabras con cierto propósito. De esta manera, se

⁹⁴ Mijaíl Bajtín; *Teoría y estética de la novela: Capítulo II La palabra en la poesía y en la novela*; Madrid – España; Editorial Taurus 1989; Págs. 93-94

entiende el vacío, puesto que, la palabra que tenía una intención no es escuchada y no cumple su función. El autor explica este hecho de la siguiente manera, “El hecho de ser oído ya de por sí representa una relación dialógica. La palabra quiere ser oída, comprendida, contestada y contestar [...] La palabra establece un diálogo que no posee un fin de sentido (aunque si puede ser interrumpido para cualquier participante físicamente)”⁹⁵. En tal sentido, Bajtín al final de la cita admite que sí puede existir una participación de otro individuo en el diálogo, pero entiéndase que un sujeto no puede ser un agente constructor de una nueva cadena de flujos comunicativos basado en la palabra de otro.

Es importante identificar que en el proceso de administrativo de las poblaciones indias, el lenguaje resultó un fenómeno importante de manejo en los juegos de comunicación. Mediante el lenguaje se implementó estrategias para que los indígenas no tengan una declaración manifiesta en su propia lengua kichwa, el intermediario ventrílocuo era la herramienta estatal para que se imponga un dialecto por la fuerza, debido a que, en los juicios sólo el español era el permitido para llevar a cabo cualquier tipo de juicios. La actuación del ventrílocuo cercenaba violentamente el derecho de expresar en la lengua natural al pueblo indígena las necesidades, opresiones pero sobre todo, no poder pronunciar su reclamo a una libertad y un reconocimiento pleno.

El papel del ventrílocuo para el sistema de hacienda ayudó a camuflar ciertos parámetros de la dominación, pues, con el cambio que dicho actor realizaba en la redacción de los testimonios de los indios, configuraba semánticamente un escenario en el cual quedaba de lado las rapaces resonancias de la violencia con la que actuaba la clase feudal. La ventriloquía del sistema de hacienda del siglo XIX condeno a una población a necesitar de otro para expresar su sentir, un sentir que quedó en un mutismo absoluto. Y, a pesar de las circunstancias en las cuales los indígenas estaban sumidos por el intermedio de la ventriloquía estatal, supieron crear una forma de resistencia. Ya que, debían encontrar la forma mediante la cual, se lograra manifestar a viva palabra sus demandas, Pablo Dávalos lo describe de la siguiente manera:

⁹⁵ BAJTÍN Mijaíl; *Estética de la creación verbal: El problema del texto en la lingüística, la filología y otras ciencias humanas*. Págs. 319-320; Siglo Veintiuno Editores; México D.F. – México; 1999.

En su enfrentamiento con el sistema hacienda y con las estructuras de poder derivadas de este sistema, que llevó a los indios a realizar un gran número de levantamientos indígenas durante todo el siglo XX, las posibilidades de decodificación de esa estructura de poder estaban sometidas a contenidos epistemológicos que provenían de fuera del movimiento indígena. Para comprenderse a sí mismos y para luchar en contra del sistema de dominación, los indios tenían que articular la “semántica de la dominación”, según la feliz expresión de Andrés Guerrero (1991). Tenían que hablar, pensar y actuar en una clave que no era la suya, pero que, dadas las condiciones históricas, era la única forma de oponerse y luchar en contra de ese poder⁹⁶.

La ventriloquía como una manera de representación, respondió plenamente a los intereses de la esfera privada que manejaba a una población con una “dejación” absoluta por parte del Estado, gracias a los provechos económicos y de personal (como se explico anteriormente, cuando se construían carreteras o cualquier tipo de obra pública el Estado solicitaba la mano de obra de los indios a los terratenientes) que recibían los gobiernos. El análisis desarrollado se la puede emparejar con lo que Víctor Bretón propone en su estudio *De la ventriloquia a la etnofagia o la etnitización del desarrollo rural en los andes ecuatorianos*, donde hace referencia al tema que se viene tratando y menciona los aportes de Andrés Guerrero:

En efecto, tal como ha mostrado en diferentes trabajos Andrés Guerrero, al menos desde la supresión del tributo de indios (institución de raigambre colonial) en 1857 y hasta la liquidación del régimen de hacienda en los setenta del siglo XX, el Estado delegó – bajo la argucia legal de la igualación ciudadana y la eliminación oficial de la categoría “indio”– la administración de esas poblaciones al ámbito privado (al mundo de las haciendas, de la dominación étnica en los cantones y las parroquias rurales). En ese contexto, y durante casi un siglo y medio, los indios fueron invisibilizados y privados de voz propia. Su intermediación con los poderes del Estado se hacía a través de otras personas que “traducían” sus demandas y aspiraciones al lenguaje políticamente correcto: son lo que el autor denomina las “formas ventrílocuas de representación”; estado de cosas que se prolongó hasta la emersión contemporánea del movimiento indígena.[...] Quiero subrayar la naturaleza de ese sistema de

⁹⁶ Pablo Dávalos; Movimiento indígena ecuatoriano: construcción política y epistémico, En libro: Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas. Daniel Mato pp. 337-357. CLACSO; Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; 2005; Pág. 6.

administración de poblaciones, pues conformaba el campo en el que se circunscribían las iniciativas de corte indigenista: fueran anti o pro-reformistas, tuvieran una intencionalidad implícita de mantener el status quo o una voluntad explícita transformadora o revolucionaria, el hecho es que se desarrollaban en un marco en el que el Estado se desentendía de la cuestión indígena –resuelta en los ámbitos de los micro poderes locales, en el día a día, en los roces de la cotidianidad pueblerina–, acusando siempre, por lo tanto, sesgos ventrílocuos evidentes y conspicuos⁹⁷.

La cita de Bretón resume eficazmente el proceso de dominación efectuado en la serranía central del Ecuador durante el siglos XIX y XX, pero sobre todo, lograr un equilibrio entre la propuesta desarrollada en la presente con la del autor. En el sentido que Víctor Bretón da cuenta de la influencia del libra actuar con el que se desarrollaban los latifundistas. Y que gracias al esbirrismo pérfido del protector de indios, se logró disgregar la presencia de la raza india en los procesos jurídicos, pero sobre todo, las esferas particular y estatal por intermedio del ventrílocuo supieron ocultar la voz de los indios.

Además de los análisis efectuados por Bretón y Dávalos en las dos últimas citas correspondientemente, se demuestra en palabras de otros autores la interpretación y la construcción teórica de Andrés Guerrero. Contribución que, como se puede comprobar, sirve de raíz para el estudio del sistema de hacienda de la serranía ecuatoriana.

Las categorías analizadas a lo largo de la presente cartografía analítica, sirven, para comprender los cimientos de la estructura que tuvo el sistema de hacienda. Para de esta manera, culminar con el análisis de la dominación. Identificar el proceso de dominación fecundado por el sistema de hacienda sirve para marcar el sentido en el cual se comprende a la dominación.

⁹⁷ Víctor Bretón; De la ventriloquia a la etnofagia o la etnitización del desarrollo rural en los andes ecuatorianos: Intelectuales, mediadores y antropólogos. La traducción y reinterpretación de lo global en lo local; 2008; Págs. 117-118.

La articulación de fuerzas entre el Estado y la esfera privada dentro del contexto del sistema de hacienda del siglo XIX y mediados del XX, fue la dominación, en términos de una administración de poblaciones, el factor preponderante para que las familias de los blanco-mestizos se posicionen económicamente y otras familias aparezcan en el escenario de la pugna de poderes. En este sentido, el no reconocimiento durante el proceso de construcción de ciudadanía, la protección de indios, el manejo de las tierras, el tributo de indios; fueron los componentes para que las clases empoderadas funden una dominación mediante la administración de poblaciones de indios:

Parece bastante claro que, a pesar del proceso de construcción ciudadana dentro del ámbito nacional, a lo largo de los siglos XIX y XX, el tiempo en el proceso de transformación de los viejos moldes de dominación étnica, surgidos del largo periplo colonial, resulta extremadamente lento, extendiéndose a nuevos contextos y adoptando formas que, aparentemente, corresponderían a un esquema de dominación de clases⁹⁸.

La dominación que implantó la clase feudalista sobre la raza indígena, resultó en una cadena de instituciones que disciplinaban a los indios asentados en criterios de control (Iglesia y la educación) y en muchos casos represión (castigos en la plaza de hacienda). Tanto la Iglesia, el Estado y la hacienda consolidaron relaciones de poder que garantizaron la dominación.

El pilar que sostuvo la dominación en la administración de poblaciones del sistema de hacienda fue el concertaje, ya que, por la deuda que adquiriría el indio y toda su familia pasaban a formar parte de los haciendas. El concertaje resultó en un suerte de contrato impagable por parte del indio para con el terrateniente, pero, del concertaje se fragmenta otro factor preponderante en el proceso de dominación, y fue, el servicio doméstico, servicio que se generó en la relación que tenían los indígenas con las comunidades cercanas a la hacienda y también con la ciudad. Los indios engendraron el papel de esclavo dentro del quehacer diario de los considerados ciudadanos, es decir, fuera de los parámetros de las autoridades

⁹⁸ Joan Josep Pujadas; *La ciudad y los otros: Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía*; Quito – Ecuador; FLACSO, Sede Ecuador; 2006; Pág. 12.

establecidas como el terrateniente, la Iglesia y la tenencia política, la dominación sobre la población indígena se extendió a las esferas ya indicadas.

Las relaciones hacienda-comunidad no han de pensarse únicamente en términos de formas coercitivas de dominación -la figura del cura, el terrateniente y el teniente político, ejerciendo un control autoritario sino de juegos de poder, negociaciones (concertajes), equilibrios y desequilibrios dentro de campos de fuerzas. Las comunas indígenas no sólo mantenían tratos constantes con las haciendas sino con las ciudades y con las parroquias mestizas. Los indios de comunidad estaban sujetos a sistemas de mitas urbanas -limpieza de calles y de acequias, construcción de caminos y edificaciones públicas, acarreo de hierba y leña-, que en la República tomaron la forma de “trabajo subsidiario”, mientras que los indios de hacienda acudían al servicio de las casas urbanas de los dueños de los fundos⁹⁹.

Por las consideraciones anteriores se debe razonar que el concertaje marcó la imagen un contrato en el cual la dominación pudo sacar provecho, pues, bajo la justificación de la deuda los latifundistas confundían la soberanía que el Estado les permitió tener sobre los indígenas. Este acto llevó al desarrollo de una explotación atroz de una población considerada miserable.

El aprovechamiento de los indios se generó principalmente por el desentendimiento que tuvo el Estado sobre los indios, en este aspecto, los latifundistas al operar libremente al campesino, sin reglas ni medidas estatales, establecieron una pauta, la cual prescribía que no existía una frontera clara y firme entre lo público y lo privado, y es, sin duda, esa ambigüedad de limitación, el factor que influyó en que la dominación fuese parte de una clase social específica (dentro de esta clase se puede considerar obviamente a los terratenientes, políticos, empresarios y los denominados ciudadanos que se forjaron gracias al proceso reaccionario de la Independencia) y que con el acontecer del tiempo logró expandirse. Pues, con el proceso de ciudadanía la República naciente y con la Independencia, no se marcaron pasos firmes en estudiar el caso de los indígenas ecuatorianos, considerados miserables e infantiles, condiciones suficientes para que el Estado en un inicio mediante políticas aparezca como

⁹⁹ Eduardo Kingman; La ciudad y los otros: Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía: Capítulo I El largo siglo XIX Contexto histórico general; Quito – Ecuador; FLACSO, Sede Ecuador; 2006; Pág. 97.

encargado de esta raza pero, posteriormente, encomendó a la esfera privada la administración de dicha población.

Es evidente entonces que nunca existió interés en forjar una nación de iguales, sino que apareció el discurso y la actitud paternalista que apelaba más al sentimentalismo que a la razón, en efecto, “El poder político no se debe confundir con el poder paternal sobre los hijos en la esfera privada y familiar, que es una relación natural que llega a su fin con la madurez y, por tanto, con la libertad e igualdad de los hijos (varones)”¹⁰⁰. Carole Pateman dentro de sus estudios sobre política y feminismo ha trabajado los procesos de dominación que se dan en la sociedad en especial sobre las mujeres, aún así, su línea es clara al momento de marcar los procesos políticos por los cuales las mujeres han atravesado y han sido parte de un proceso de dominación a lo largo de la historia, es, por esta postura de la autora, por el que se propone cotejar el estudio de Pateman con el análisis de la dominación.

Pateman cuestiona al patriarcalismo por el rol que da a la mujer dentro de la sociedad, advierte que la mujer cumple sus funciones de ama de casa debido a la naturaleza de su ser, es decir, que las mujeres por su género deben desenvolverse en labores designadas naturalmente, lo expone de esta manera: “El patriarcalismo recurre a la naturaleza y al supuesto de que la función natural de las mujeres consiste en la crianza de los hijos/as, lo que prescribe su papel doméstico y subordinado en el orden de las cosas”¹⁰¹. Se cuestionara mucho sobre la cita, en el sentido, ¿qué relación tiene con el proceso de dominación del sistema de hacienda?, y, si, examinamos la referencia intensamente para posteriormente empatarla con lo acontecido en la administración de poblaciones, la relación cobra vida en el momento en que, los roles establecidos dentro del sistema de hacienda eran prácticamente un mandato divino, engendrando en los terratenientes una imagen patriarcal con un peso simbólico sumamente fuerte. Para entender que las relaciones de dominación del sistema de hacienda tenían un tinte patriarcal.

¹⁰⁰ Carole Pateman; Críticas feministas a la dicotomía público/privado; Barcelona – España; Paidós; 1996; Pág. 5.

¹⁰¹ Carole Pateman; Críticas feministas... Op. cit.; Pág. 8.

El juego de dominación dictaba que los terratenientes, autoridades, curas y ciudadanos ocupaban una posición social por un orden sacro, era un devenir ordenado por una potestad omnipotente. Y, de esta forma, se inculcaba a los indios, a los que mediante los sermones litúrgicos de los curas y por el proceso de educación que también estaba en manos de los párrocos, se interpelaba a la población indígena para que creyesen que por su raza estaban condenados a desempeñar el rol de campesinos y de servicios. La influencia de las fuerzas de poder sembró dentro de la mentalidad indígena aquella irrisoria idea que naturaleza divina y, debido a la raza debían desempeñar su papel de esclavos perpetuos, y por cierto, sin olvidar que en el siglo XIX y hasta entrado el XX los indios y las mujeres no eran considerados ciudadanos, salvo, las mujeres que eran de linaje y eran parte de familias distinguidas, en estas circunstancias se desarrollaba la clase feudal, relaciones sociales patriarcales, pero sobre todo machistas, donde sólo el hombre era considerado ciudadano con plenos derechos: “Sólo los seres masculinos están dotados de los atributos y de las capacidades necesarias para realizar un contrato, el más importante de los cuales es la posesión de la propia persona, sólo de los varones cabe decir son <<individuos>>”¹⁰². Además, alimentado por la deuda adquirida en el concertaje, el proceso de dominación caló en la población que no tenía atención por parte del Estado, salvo falaces discurso paternalistas y un ligero amparo judicial.

A propósito del desinterés estatal, bajo la excusa del pago de los impuestos de los indios que eran parte de cada hacienda, el Estado consintió una barbarie injustificable, al permitir que la clase latifundista perpetre el modo de vida y la vida misma de una población indefensa. Consentir la explotación de individuos por intereses económicas deja una huella pavorosa en la historia del pueblo indígena. En la relación entre lo público y lo privado privó el posicionamiento de una clase, pues, el proceso de dominación hacendatario se desarrolló tan bien que el Estado dio libertad para el manejo de las haciendas siempre y cuando sus dueños supieran retribuir a las arcas estatales lo correspondiente. Un proceso de dominación atroz, fue la impuesta a una raza desamparada, cobijada por los helados páramos y condenada a una pena perpetua.

¹⁰² Carole Pateman; El contrato sexual; Iztapalapa - México; Editorial Antropos; 1995; Pág. 15.

Durante la dominación sobre la denominada raza india del Ecuador, no existió preocupación por la condición de vida de los indígenas, se los explotaba como mejor rindieran durante el día entero de toda la semana. No siempre contaban con atenciones en caso de tener una resquebrajadura en su salud, el bosque era su botica de turno, las hiervas medicina natural y ancestral eran la encargados de disminuir un dolor perenne. El indio era visto como un objeto que se podía intercambiar, o como una herramienta de trabajo que no precisaba de mantención. Era un sujeto deshumanizado, una persona sin corporeidad, era un indio que servía para mantener y reproducir el estilo de vida de los considerados ciudadanos. En este sentido se puede advertir que, ni la denominada gloriosa Independencia de 1809 y, ni la República naciente de 1830, trataron de incluir a los indios en el proceso de igualdad y libertad. Ante lo descrito se puede comparar la observación de Pateman, quien enuncia: “En la condición natural, <<todos los hombres nacen libres>> y son iguales a cualquier otro, <<son individuos>>”¹⁰³. Si bien, la Independencia y la naciente República tenían como meta principal construir una nación en la cual todos los ecuatorianos sean bendecidos por una ciudadanía la cual brindaba derechos, libertades pero sobre todo igualdad. Ideas que venían de Norte América y de Europa, pero que nunca lograron acoplara a nuestra realidad, o en el mejor de los casos, las acoplaron en función de las necesidades de las clases dominantes, basados en normas jurídicas que dictaban y sentenciaban a los indios como personas bárbaras condenadas a la desgracia. La raza fue el condicionante para que sean juzgados y condenados a la subordinación. Las normas jurídicas que se debatían en el senado eran figuras legislativas llenas de eufemismos, justificadoras del proceso de dominación, en las cuales, al no reconocer como ciudadanos a los indios y considerarlos simples sujetos forzados a tener protección estatal, la administración de indígenas se convierte en una dominación plenamente justificada por las leyes además de la idea que se les implantó ya antes explicada, que los indios por su raza estaban destinados por su naturaleza a ocupar el sitio más bajo dentro del sistema de hacienda que fue el modelo económico, social, cultural y político preponderante del siglo XIX.

El sistema de hacienda de la sierra arraigó un dominio sobre los indios que escudado en designios estatales se extendió a través del tiempo y el espacio, opacando la existencia de la

¹⁰³ *Ibíd.* Pág. 15.

una población que fue el engranaje de un régimen abyecto y, que, mediante la educación, normas jurídicas, religión e interpelaciones simbólicas, fortaleció una administración de poblaciones gobernada por la tradición y costumbre de ciudadanos blanco-mestizos transmitida a las generaciones venideras por los habitus que se institucionalizaron en el quehacer diario de las zonas locales y también en la gran ciudad. Fue en este sentido, la esfera particular y estatal la culpable de cercenar inexorablemente de los registros de la historia de un país a una población que demandó un trato digno.

CONCLUSIONES.

La labor ejecutada a lo largo de la investigación tiene como finalidad dar un análisis de la obra de Guerrero, su construcción teórica, pero sobre todo entender cómo su trabajo hermenéutico logró desarticular la estructura del sistema de hacienda del siglo XIX y XX de la serranía ecuatoriana. Si bien, el autor a lo largo de todas sus obras va identificando procesos que coadyuvaban a nutrir a la hacienda, es importante rescatar, el trabajo de campo como las entrevistas con indígenas, empleados e incluso propietarios de hacienda. Pues, más allá de tener una base material como los registros de hacienda, contar con los relatos de los actores que fueron e incluso siguen siendo parte de un sistema que no se ha derrocado completamente, le da un brillo a los escritos de Guerrero, ya que, estos componentes sirven para registrar los factores políticos, económicos, sociales y culturales que fueron parte del sistema de hacienda.

La interpretación hecha en la disertación está enrumada con el propósito de brindar nuevos enfoques de análisis sobre el tema del sistema de hacienda y todo lo que éste comprende. El hecho de realizar una disertación sobre el estudio del sistema de hacienda, brinda la posibilidad de entender las formulaciones teóricas que esboza Andrés Guerrero, para así, incentivar la búsqueda de un mayor compromiso con el tema de hacienda. Por tanto que, contar con la estructura de los argumentos teóricos con los que el autor realiza sus investigaciones ofrece la posibilidad de buscar nuevas alternativas para proseguir con la exploración científica en torno al sistema de hacienda. Gracias a la analogía de las categorías que se efectuó en la presente disertación, se ofrece la posibilidad de digerir el marco teórico que Guerrero construye, facilita el entendimiento de las investigaciones del autor y de esta manera la aprehensión de una serie de factores que influenciaron y son parte de la propuesta de la obra global de Andrés Guerrero.

Podemos observar que el autor atribuye a la tradición y a la costumbre como los factores preponderantes para que la clase feudal siga efectivizando sus prácticas dentro del quehacer diario de la hacienda. La ley de la costumbre era la encargada de marcar el compás de la realidad en las zonas periféricas, donde las autoridades respondían a los intereses de los

terratenientes, en este sentido, los indios se encontraban sometidos a usanzas donde el abuso se convirtió en ingrediente principal de los hacendados para con los indígenas, así, los tenientes políticos ni los curas intervenían para frenar abusos en función que el sistema de hacienda logró consolidar una triada conformada por el Estado y la Iglesia, fue así que, las relaciones de poder siempre estuvieron a los servicios de la esfera particular.

Se logró identificar que la formación del sistema de hacienda tuvo su autonomía en base al modelo que vino de Europa por la Conquista española, las particularidades de la realidad nacional dieron vida a una estructura feudal que se consolidó durante el siglo XIX. Se observó que la organización con la que contó el sistema hacendatario se vio nutrida por el poderío estatal, al momento que el Estado dio libre acción a los terratenientes para que procedan como mejor pareciera sobre la población indígena. Un encargo que trajo con sí, una modificación de la frontera entre lo público y lo privado. El desentendimiento que tuvo el Estado con los indígenas, avivado por la eliminación del tributo en 1857, acontecimiento que anuló completamente a la población campesina, dejó en escena una participación ambigua por parte del Estado. El Gobierno no tenía claro en que momento actuar sobre ciertos sucesos, dado que, la esfera particular tenía mayores jurisdicciones sobre los indios. Por este motivo, se rompe el límite entre lo estatal y lo privado, motivo por el cuál, las herramientas de poder que el Gobierno deberían aprovechar, sirvieron de mayor beneficio al sistema hacendatario. Entonces, como los indios no eran considerados ciudadanos, sino, simples sujetos, precisaban (los indígenas) de una forma para que el Estado no los dejara de lado, y que se los tomara en cuenta, como integrantes del país. Estas características y relaciones sociales del sistema de hacienda del Ecuador, se registraron a lo largo de la presente investigación. Son resultados que se los pudieron entender en primer lugar, como parte de la lectura de la obra de Guerrero, y, en segundo lugar, por la ardua labor de desarrollar una cartografía de las categorías que dan vida a las investigaciones del autor.

La lectura sobre la obra de Andrés Guerrero permitió identificar su postura y lo prolijo de su obra. No hay duda que deja una huella dentro del pensamiento social del Ecuador. Dado que, la continuidad que tienen sus trabajos acerca de la hacienda ha generado contribuciones

austeras por sobre muchas otras investigaciones. Aportaciones que facultan conocer el entramado del sistema de hacienda dentro de su lógica, y, en base a las interpretaciones de los archivos históricos nutrir la investigación de campo, para así, dar cuenta de dispositivos como: la administración de poblaciones, la ciudadanía, el proceso de dominación étnica; elementos cultivados que ayudan a comprender históricamente a una población invisibilizada por factores políticos y económicos. En este sentido, se puede tener una visión no tan confusa desde una perspectiva moderna, sobre la realidad de lo que fue la dominación étnica, es decir, la teoría que Andrés Guerrero esboza, vale para incentivar nuevos estudios. Ahora bien, lo que se plantea, es que el autor debería atarearse, en trabajos sobre la actualidad del movimiento indígena. En atención a lo indicado, Guerrero menciona que se han terminado las formas de ventriloquía hacendataria, pero, también admite que el discurso del movimiento indígena en la actualidad está encargado a la intelectualidad. En tal sentido se debe considerar que las formas de ventriloquia aún no se han periclitado, interpretando que no toda forma de ventriloquia es perniciosa, por esto, el autor advierte que gracias a la inserción de los indígenas al escenario público se ha roto con las tradiciones en las que otros hablaban por el indio pero en una semántica diferente. Pero lo delicado del tema es que si bien el movimiento indígena aparece en la escena política con sus propios actores, es complejo identificar si estos representantes personifican la base de la población campesina. Empero entre los intelectuales y los indígenas no han planteado un análisis histórico penetrante sobre la dominación, y es que, no basta con tener estudios los cuales brinden en detalle un proceso visto desde afuera (es decir como mestizo).

Lo primordial, es, que en base a las investigaciones hechas surjan las iniciativas de que se encarguen los indígenas en descomponer desde su cosmovisión un proceso que atravesaron arduamente. Se vuelve valioso estudiar si en la actualidad basados en los estudios de Guerrero, si el movimiento indígena o los indígenas cuentan con una delegación efectiva y su discurso realmente goza de un contenido que demanda las exigencias de los indios.

Lo valioso del aporte del autor es que desde la actualidad se pueden emprender investigaciones, las que ofrezcan una crítica profunda no sólo desde una posición indigenista

hacia afuera, sino al mismo movimiento indígena. Para conocer si los atropellos a los cuales estuvieron sometidos, sirvieron para romper de una vez con el juego de pugnas. Para así mostrarse definitivamente como una población con demandas y discurso propio, sin intermediarios. Asimismo, algo que no se precisa en los trabajos de Guerrero es sobre el proceso de civilización al cual los indios debían ser sometidos para considerarlos como ciudadanos. Sería importante conocer como la población indígena concibe a la ciudadanía, si existe un interés en ser considerados ciudadanos.

Y de esta manera poder entender el porqué, creen prudente encomendar que un ciudadano intelectual que muestra interés por los problemas de la población india, es el actor indicado, para armar reflexiones. A lo mejor, compenetrarse con lo concerniente a lo indio en la actualidad, resulta en una contribución propicia para el estudio de Guerrero. Mucho más con el gobierno actual que ha cooptado movimientos sociales, de hecho, han sufrido un distanciamiento por disputas políticas. Por esta razón, el dejar de contar con ventrílocuos y conocer de voz propia de los indios, cómo ven a la política y sus representantes, daría una pauta para edificar un análisis comparativo del pasado con la actualidad.

Pero sobre todo lo mencionado, y, mediante las conclusiones que brinda este estudio, se pretende que surja en los lectores, la motivación para tomar en cuenta en los debates y estudios el tema del sistema de hacienda y el proceso de dominación de poblaciones indígenas. Y que no sólo se lo ve como un tópico para ir a fuentes o registros históricos. Sino ser consecuentes en la tarea de seguir creando aportaciones sobre el tema. Y que sean estudios como el presente un reactor, para soldar una serie de contenidos que sustenten un pensamiento prácticos en busca de un cambio.

Pues, el propósito de ésta lectura no es brindar una panacea actual sobre investigaciones del pasado, sino, dar vida a sucesos que marcaron la existencia de una población. Y que con el trascurso del tiempo, plantear soluciones que trabajen en la base de las organizaciones campesinas, para que, no se repitan hechos en los que el movimiento indígena sólo ha servido como catapulta electorera para actores políticos. Se debe tomar con seriedad, el análisis y

estudio de la población indígena, no pasa por el hecho de hacer ensayos superfluos y románticos. Se debe demostrar que existe una verdadera comprensión sobre el proceso de dominación al cual los indios como fueron sometidos.

El principal aporte que se pretende plantear es el debate sobre el sistema de hacienda, pues, se cree que el proceso de dominación que se vivió en el siglo XIX dejó restos, que a lo mejor, están presentes dentro de las relaciones sociales contemporáneas y nos resultan cotidianas, sin caer en cuenta de ello. Es decir, a través de las prácticas cotidianas que se institucionalizaron en el sistema de hacienda, ahora son hábitos inherentes, seguimos reproduciendo conductas que fueron parte de la dominación étnica, y, que están arraigados en nuestras relaciones, que se pueden ver como prácticas indelebles, así, entender que lo germinado hace tres siglos atrás aún persiste en el diario quehacer. Motivando con mayor razón a seguir en el rastreo del lastre hacendatario que puede estar latente en las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

A lo mejor esta investigación sea un ápice en lo que modestamente se pretende alcanzar, pero son los pequeños cambios o aportes los que a la final pueden conducir a romper con las estructuras dominantes.

BIBLIOGRAFÍA.

1.- Andrés Guerrero:

a) Libros

- GUERRERO, Andrés; Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura; Instituto de Estudios Peruanos y Flacso Ecuador; 2010.
- _____, _____; Curagas y tenientes políticos: la ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo 1830-1875); El Conejo; 1990.
- _____, _____; Estrategias campesina e indígenas de reproducción: de apegado a huasipunguero (Cayambe 1983); Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial; 2003.
- _____, _____; Haciendas, capital y lucha de clases andina: disolución de la hacienda serrana y lucha política en los años 1960-1964; Editorial El Conejo; 1983.
- _____, _____; La hacienda precapitalista y la clase terrateniente en América Latina y su inserción en el modo de producción capitalista: el caso ecuatoriano; Escuela de Sociología, Universidad Central; Quito, Ecuador; 1975.
- _____, _____; La semántica de la dominación: el concertaje de los indios; Ediciones Libri Mundi Primera Edición; 1991.
- _____, _____; Renta diferencial y vías de disolución de la hacienda en el Ecuador (1977); El Conejo; 1991.

b) Artículos

- GUERRERO Andrés; Ciudadanía, frontera étnica y compulsión binaria; Iconos Flacso - Ecuador; 1998.
- _____, _____; Ecuatorianos de segunda: La ley no basta; Controversia, Ecuador hoy: cien miradas; Flacso Ecuador; 2000.
- _____, _____; El levantamiento nacional de 1994: discurso y representación; Revista Memoria, Instituto de Historia y Antropología Andinas; 1995.
- _____, _____; Etnicidades: El proceso de identificación: sentido común, ventriloquía y transescritura; Flacso Ecuador; 2000.

- _____, _____; Imágenes e imagineros: representación de los indígenas ecuatorianos, siglos XIX y XX: Una imagen ventrílocua: El discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX; Flacso Ecuador; 1994.
- _____, _____; La fiesta de San Juan; Revista Nariz del Diablo N° 16; 1990.
- _____, _____; La frontera étnica en el espacio de la crítica; Iconos; Flacso - Ecuador; 1997.
- _____, _____; Los linchamientos en las comunidades indígenas: ¿La política perversa de una modernidad marginalidad?; Ecuador Debate Flacso Ecuador; 2001.
- _____, _____; Los obrajes en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVII y su relación con el Estado Colonial; Revista Ciencias Sociales: Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas N°2, Universidad Central del Ecuador; 1977.
- _____, _____; Poblaciones indígenas, ciudadanía y representación; Nueva sociedad Nro. 150; 1997.
- _____, _____; Se acabaron las formas ventrílocuas de representación; Iconos Flacso - Ecuador; 1997.

2.- General

- BAJTÍN Mijaíl; Estética de la creación verbal; Siglo Veintiuno Editores; México D.F. – México; 1999.
- _____, _____; Teoría y estética de la novela; Editorial Taurus; Madrid – España; 1989.
- BENGOA José; La Hacienda Latinoamericana; Ediciones CIESE, Quito – Ecuador; 1978.
- BOURDIEU Pierre; Cosas dichas; GEDISA S.A.; Barcelona – España; 1993.
- _____, _____; La distinción; Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A.; México – México D.F.; 2002.
- BRETÓN Víctor; De la ventriloquia a la etnofagia o la etnitización del desarrollo rural en los andes ecuatorianos: Intelectuales, mediadores y antropólogos. La traducción y reinterpretación de lo global en lo local; 2008.
- CEVALLOS FERMÍN Pedro; Selecciones de Resumen de la Historia de Ecuador; Biblioteca Virtual Universal; 2006.

- CUEVA Agustín; El problema de las razas y los factores étnicos de nuestra civilización, Revista Sociedad Jurídico-Literaria, Tomo XVIII; Imprenta de la Universidad Central; 1917.
- CUEVA Agustín; El proceso de dominación política en Ecuador; Letraviva - Planeta del Ecuador; Quito - Ecuador; 1988.
- _____, _____; Entre la ira y la esperanza; Ediciones Solitierra; 1976.
- DÁVALOS Pablo; Movimiento indígena ecuatoriano: construcción política y epistémico; En libro: Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas. Daniel Mato pp. 337-357. CLACSO; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina; 2005.
- DE LA TORRE Patricia; Patrones y conciertos: una hacienda serrana, 1905-1929; Quito, Ecuador; Abya Yala; 1989.
- ENGELS Federico; Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado; Editorial Latina.
- ESPINOSA APOLO Manuel; Jorge Icaza cronista del mestizaje: mimetismo e identidad en la sociedad quiteña, Crear Gráfica Editores; Quito – Ecuador; Abril 2006.
- FOUCAULT Michel; Microfísica del poder; Segunda Edición; Las Ediciones de la Piqueta; Madrid – España; 1979.
- GARCÍA Antonio; Sociología de la novela indigenista, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana; Quito – Ecuador; 1969.
- HABERMAS Jürgen; Pensamiento Postmetafísico; Taurus Humanidades; México D.F. – México; 1988.
- _____, _____; Teoría de la acción comunicativa, Tomo II; Taurus Humanidades; Madrid-España; 2001.
- ICAZA JORGE; Huasipungo; Editorial Losada; Buenos Aires – Argentina; 1953.
- KINGMAN Eduardo; La ciudad y los otros: Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía; FLACSO, Sede Ecuador; Quito – Ecuador; 2006.
- MARSHALL H. Thomas; Ciudadanía y Clase Social; REIS; Conferencias A. Marshall, Cambridge; 1950.
- MARX Karl; El Capital: Tomo III; Editorial Pueblo y Educación; La Habana – Cuba; 1983.
- MONCAYO Abelardo; El Concertaje de Indios; Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador.

- PAREJA DIEZCANSECO Alfredo; Breve Historia del Ecuador; LIBRESA; Quito – Ecuador; 1996.
- PATEMAN Carole; Críticas feministas a la dicotomía público/privado; Paidós; Barcelona – España; 1996.
- _____, ____; El contrato sexual; Editorial Antropos; Iztapalapa - México; 1995.
- PRIETO Mercedes; Liberalismo y temor: imaginando a los sujetos indios en el Ecuador postcolonial, 1895-1950; FLACSO Sede Ecuador – Abya Yala; Quito – Ecuador; 2004.
- PUJADAS Joan Josep; La ciudad y los otros: Quito 1860-1940 Higienismo, ornato y policía; FLACSO, Sede Ecuador; Quito – Ecuador; 2006
- SIERRA Wladimir; Heterogeneidad Estructural: Lectura sociológica de José María Arguedas y Jorge Icaza; Freie Universität Berlín; Berlín-Alemania; 2002.
- VÁSQUEZ VON SCHOETTLER Werner; El oficio del ventrílocuo. CartónPiedra: Los entuertos de la interculturalidad, N° 30; 2012.
- WEBER MAX; Economía y Sociedad Tomo I; Fondo de Cultura Económica; México.

3.- EN INTERNET:

- RAE (Real Academia Española) DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA - Vigésima segunda edición; Internet: www.rae.es